

# ACTA

AÑO: 2009

Nº: \_\_\_\_\_ 36ª \_\_\_\_\_ MES: \_\_\_\_\_ JUNIO \_\_\_\_\_

SESIÓN DE FECHA: \_22 DE JUNIO DE 2009\_

## SESIÓN ORDINARIA

CONTIENE: - Asistencia  
- Citación  
- Versión Taquigráfica  
- Resoluciones

**XLVI LEGISLATURA DEPARTAMENTAL**

**Cuarto Período**

Canelones, 22 de junio de 2009.

XLVI LEGISLATURA  
36ª SESIÓN ORDINARIA  
Cuarto Período

**PRESIDE:** EDILA CRISTINA CASTRO  
**Presidenta**

**ACTÚAN EN SECRETARÍA:** DOCTOR DANTE HUBER  
**Secretario General**

## S U M A R I O

1.-	<b>ASISTENCIA.</b> .....	7
2.-	<b>TEXTO DE LA CITACIÓN</b> .....	8
3.-	<b>ASUNTOS ENTRADOS.</b> .....	94
4.-	<b>CONJUNCIÓN DE LO PÚBLICO Y LO PRIVADO.</b> -Exposición del señor Edil José Luis González. -Solicita que la versión taquigráfica se haga llegar a la prensa del departamento, a Radio Naturaleza, a Canal 11 de Tala, al Centro Cultural “Alianza Mígues”, a la Junta Local de Mígues y a las Comisiones que corresponda de esta Junta Departamental.....	95

- 5.- APOYO A GRUPO DE PRODUCTORES DE SOLÍS CHICO.**
- Exposición del señor Edil José Luis González.
  - Solicita que la versión taquigráfica se haga llegar al grupo de productores de Solís Chico, a la Junta Local de Migue y a los medios de prensa acreditados ante esta Junta Departamental.....97
- 6.- ELECCIONES INTERNAS.**
- Exposición del señor Edil José Luis González.
  - Solicita que la versión taquigráfica se haga llegar a toda la prensa del departamento.....98
- 7.- TEMAS QUE TIENEN QUE VER CON LA COMISIÓN DE ÁREA METROPOLITANA.**
- Exposición del señor Edil Walter Barreiro.
  - Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a Agenda Metropolitana, a las Comisiones de Área Metropolitana de Montevideo, San José y Florida, a los Intendentes de Montevideo y Canelones, a la prensa acreditada ante este Organismo, al mensuario “Costa Noticias” de Ciudad de la Costa y a Canal Seis.....99
- 8.- VI PREMIO IBEROAMERICANO DE CIUDADES DIGITALES.**
- Exposición del señor Edil Miguel Bengasi.....101
- 9.- RECUERDOS DE UNA ETAPA NEFASTA DE NUESTRO PAÍS.**
- Exposición del señor Edil Miguel Bengasi.
  - Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a las tres bancadas de esta Junta Departamental y a las Direcciones nacionales y departamentales de todos los partidos políticos.....102

- 10.- CAMBIOS QUE IMPLICAN MEJORAS.**  
 -Exposición del señor Edil Pedro Cruz.  
 -Solicita que la versión taquigráfica se eleve a la Mesa Política del Frente Amplio de Canelones y a la señora Carmen Sottolano de la ciudad de La Paz. ....103
- 11.- DESPEDIDA DE LA MINISTRA DEL INTERIOR.**  
 -Exposición del señor Edil Julián Ferreiro.  
 -Solicita que la versión taquigráfica se eleve al señor Presidente de la República, al Ministerio del Interior y a la Jefatura del departamento de Canelones.....105
- 12.- RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN CANELÓN CHICO.**  
 -Exposición del señor Edil Leonardo Francone.  
 -Solicita que la versión taquigráfica se envíe al señor Intendente Municipal. ....107
- 13.- INDEMNIZACIÓN ANTE LA HELADA ACAECIDA EL 8 DE OCTUBRE DE 2008.**  
 -Exposición del señor Edil Leonardo Francone.  
 -Solicita que la versión taquigráfica se envíe al diario Hoy Canelones y a radio Cristal.....108
- 14.- TRASLADO DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE JUNIO PARA EL DÍA 22 DE JUNIO DEL CORRIENTE.**  
 -Se ratifica resolución de Presidencia.....109
- 15.- CONCEDER ANUENCIA, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, A LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA OBTENER DEL BANCO DE LA REPÚBLICA UN PRÉSTAMO POR EL EQUIVALENTE EN UNIDADES INDEXADAS A LA SUMA DE \$54:000.000.**  
 -Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....110

- 16.- RECIBIR EN REGIMEN DE COMISIÓN GENERAL:  
AL GRUPO DE VECINAS Y VECINOS DE CUCHILLA  
DE ROCHA (SAUCE-CANELONES).**  
-Se vota afirmativamente el archivo del asunto.....137
- 17.- RECIBIR EN REGIMEN DE COMISIÓN GENERAL  
A LAS REPRESENTANTES DEL MIDES EN  
CANELONES.**  
-Se vota afirmativamente el archivo del asunto.....138
- 18.- NOTA PRESENTADA POR EL SEÑOR ADOLFO  
E. RONDAN RODRÍGUEZ, SOLICITANDO COPIA DE  
LA RESOLUCIÓN DONDE SE MENCIONA UN  
CONCURSO PARA SUSTITUIR EL ESCUDO  
DEPARTAMENTAL.**  
-Se vota afirmativamente moción del señor Edil  
Gustavo Silva en el sentido de que se le otorgue  
fotocopia del expediente solicitado.....139
- 19.- TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO  
COMUNICANDO OBSERVACIONES DE GASTOS  
DE LA COMUNA.**  
-Se vota que el asunto permanezca en el Orden del Día.....140
- 20.- SOLICITUD DE PADRES EN REPRESENTACIÓN  
DEL JARDÍN “BARBAPAPA”, DE LA CIUDAD DE  
LAS PIEDRAS PARA SER RECIBIDOS EN  
REGIMEN DE COMISIÓN GENERAL.**  
-Se vota afirmativamente que el asunto pase a las Comisiones  
Permanentes Nos. 2 y 3.....141

- 21.- **VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 7°, 8°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14°, 16°, 17°, 18°, 19°, 20°, 21° Y 26° VARIOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.**  
 -Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto.....142
- 22.- **SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO EL PADRÓN 5736, 4ta. SECCIÓN JUDICIAL Y ENAJENARLO EN DONACIÓN MODAL A ANEP, LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS, DEPARTAMENTO DE CANELONES.**  
 -Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....146
- 23.- **CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL, PARA ADQUIRIR LA TERCERA AVA PARTE EN DIVISA DEL PADRÓN 16.014 Y OTORGAR ESCRITURA DE COMPRAVENTA POR LAS DOS TERCERAS AVAS PARTES DEL CITADO PADRÓN.**  
 -Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....148
- 24.- **SOLICITUD DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONVENIO Y CONTRAER UN PRÉSTAMO DE LA CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO, PARA IMPULSAR UN PARQUE INDUSTRIAL EN EL PARQUE TECNOLÓGICO CANARIO, CONJUNTAMENTE CON EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA , ENERGIA Y MINERIA.**  
 -Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....150

- 25.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA EXONERAR DE TRIBUTOS, MULTAS Y RECARGOS A VARIOS INMUEBLES QUE SERÁN ESCRITURADOS A FAVOR DE O.S.E.**  
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....151
- 26.- CREACION DE UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL PERMANENTE PARA ATENDER A CONTRIBUYENTES CON CAPACIDAD DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CORRESPONDIENTES, PERO QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDOS DE CANCELAR LAS DEUDAS ACUMULADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.**  
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....152
- 27.- SE LEVANTA LA SESIÓN.....155**
-

## **1.- ASISTENCIA**

## 2.- TEXTO DE LA CITACIÓN.

Canelones, 15 de junio de 2009.-

CITACIÓN N° 35/2009.-

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 22 de junio del corriente a las 18:00 horas, para dar cuenta de

**ASUNTOS ENTRADOS:** (Art. 32 del Reglamento Interno) , oír las  
siguientes

### **EXPOSICIONES VERBALES**

- 1.- Edil JOSÉ L. GONZÁLEZ; tema a determinar.
- 2.- Edil JOSE BARREIRO; tema a determinar.
- 3.- Edila SHEILA STAMENKOVICH; tema a determinar.

### **MEDIA HORA PREVIA**

- 1.- Edil PEDRO CRUZ ; tema a determinar.
- 2.- Edila SONIA AGUIRRE ; tema a determinar.
- 3.- Edil ERROL GONELLA ; tema a determinar.-
- 4.- Edil SANTIAGO PEREZ; tema a determinar .-
- 5.- Edil JERÓNIMO COSTA; tema a determinar .-
- 6.- Edil MIGUEL MUNIZ; tema a determinar.-

Y considerar el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA :**

- 1.- **TRASLADO DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE JUNIO PARA EL DÍA 22 DE JUNIO DEL CORRIENTE.-** Resolución de Presidencia 96P/09C de fecha 16 de junio del corriente.-

Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp. 1/09) (Rep. 35).-

**2. - RECIBIR EN REGIMEN DE COMISIÓN GENERAL: AL GRUPO DE VECINAS Y VECINOS DE CUCHILLA DE ROCHA (SAUCE-CANELONES).- Resolución 2594 de fecha 3 de abril del corriente.-**

(Carp.4059/08) (Rep. 35).-

**3.-RECIBIR EN REGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A LAS REPRESENTANTES DEL MIDES EN CANELONES.- Resolución de la Junta Departamental 2701 de fecha 22 de mayo del corriente.-**

-

(Carp. 2859/07) (Rep. 35).-

**4.- NOTA PRESENTADA POR EL SEÑOR ADOLFO E. RONDAN RODRÍGUEZ , SOLICITANDO COPIA DE LA RESOLUCIÓN DONDE SE MENCIONA UN CONCURSO PARA SUSTITUIR EL ESCUDO DEPARTAMENTAL .-**

Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp.5247/09) (Rep.35).-

**5.-TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO COMUNICANDO OBSERVACIONES DE GASTOS DE LA COMUNA.- Informe Comisión Permanente N° 1. Resolución de la Junta Departamental 2742 de fecha 5 de junio del corriente.-**

Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp. 51/09) (Rep. 35).-

**6 .- SOLICITUD DE PADRES EN REPRESENTACIÓN DEL JARDÍN “BARBAPAPA”, DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS PARA SER RECIBIDOS EN REGIMEN DE COMISIÓN GENERAL.-**

Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp.5285/09) (Rep. 35).-

**7.-COMISIONES PERMANENTES Nos.1 y 2 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO, (ART. No. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO).-**

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carpetas varias) (Rep. 35).-

**8.-“ORDENANZA DE INSTALACIONES SANITARIAS INTERNAS”.-Informe Comisión Permanente N° 5.-**

**Mayoría Absoluta Global.-  
(Carp.4110/08) (Exp.2008-81-1010-02589) (Rep.35).-**

**9.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO EL PADRÓN 5736, 4ta. SECCIÓN JUDICIAL. Y ENAJENARLO EN DONACIÓN MODAL A ANEP, LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS, DEPARTAMENTO DE CANELONES.- Informe Comisión Permanente N° 5.-**

**Mayoría de 2/3.-  
(Carp.5233/09) (Exp.2007-81-1010-00133)(Rep. 35).-**

**10.-REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL CARPETA 5153/09, NOTA PRESENTADA POR VECINOS DE LOMAS DE SOLYMAR NORTE, DEPARTAMENTO DE CANELONES.- Informe Comisión Permanente N° 2.-**

**Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp.5153/09) (Rep. 35).-**

**11.-REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL CARPETA 5151/09, NOTA PRESENTADA POR VECINOS DE LA CIUDAD DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DE CANELONES.- Informe Comisión Permanente N° 2.-**

**Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp.5151/09) (Rep. 35).-**

**12.-REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL CARPETA 4831/08 , NOTA PRESENTADA POR USUARIOS DEL SERVICIO 1AP DE COPSA(COSTA AZUL, PANDO, SANTA LUCIA).- Informe Comisión Permanente N° 2.-**

**Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp.4831/8) (Rep. 35).-**

**13.-REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL CARPETA 4421/08, DENUNCIA DE “PICADAS DE MOTOS EN CALLE PARALELA A AVENIDA GIANNATTASIO SUR, DEPARTAMENTO DE CANELONES.- Informe Comisión Permanente N° 2.-**

Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp.4421/08) (Rep.35).-

**14.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL CARPETA 5154/09,NOTA PRESENTADA POR VECINOS DE CALLE 1 BARRIO BLANCO, LOCALIDAD CATASTRAL SAUCE, DEPARTAMENTO DE CANELONES.- Informe Comisión N° 2.-**

Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp.5154/09) (Rep. 35).-

**15.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL CARPETA 5152/09,NOTA PRESENTADA POR VECINOS DE LOMAS DE SOLYMAR NORTE, DEPARTAMENTO DE CANELONES.- Informe Comisión Permanente N° 2.-**

Mayoría absoluta Parcial.-  
(Carp.5152/09) (Rep. 35).-

**16.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL CARPETA 5092/09, NOTA PRESENTADA POR VECINOS DE LAS CALLES BAHÍA Y CRUZ DEL SUR, LOCALIDAD CATASTRAL SAN JOSÉ DE CARRASCO, DEPARTAMENTO DE CANELONES.- Informe Comisión Permanente N° 2.-**

Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp.5092/09) (Rep. 35).-

**17.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL CARPETA 5178/09, NOTA PRESENTADA POR VECINOS DE LA CIUDAD DE MIGUES, DEPARTAMENTO DE CANELONES.- Informe Comisión Permanente N° 2.-**

Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp.5178/09) (Rep.35).-

**18.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL CARPETA 4245/08, INICIATIVA PLANTEADA POR LA COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA DE TOTOTAL DEL SAUCE, DEPARTAMENTO DE CANELONES.- Informe Comisión Permanente N° 9.-**

Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp.4245/08) (Rep.35).-

**19.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL CARPETA 5086/09, NOTA PRESENTADA POR VECINOS DE LA CIUDAD DE SAUCE, DEPARTAMENTO DE CANELONES.- Informe Comisión Permanente N° 2.-**

Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp. 5086/09) 8rep. 35).-

**20.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL CARPETA 3813/08, NOTA PRESENTADA POR VECINOS DEL BARRIO VISTA LINDA , CIUDAD DE PROGRESO DEPARTAMENTO DE CANELONES.- Informe Comisión Permanente N° 2.-**

Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp.3813/08) (Rep.35).-

**21.-RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA CORPORACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008.- Informe Comisión Permanente N° 1.-**

Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp.5229/09) (Rep.35).-

**22.- CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL , PARA ADQUIRIR LA TERCERA AVA PARTE EN DIVISA DEL PADRÓN 16.014 Y OTORGAR ESCRITURA DE COMPRAVENTA POR LAS DOS TERCERAS AVAS PARTES DEL CITADO PADRÓN.- Informe Comisión Permanente N° 1.-**

Mayoría de 2/3.-  
(Carp.887/06) (Rep.35).-

Dr. DANTE HUBER

Secretario General.-

Canelones, 22 de junio de 2009.-

**ALCANCE A LA CITACIÓN N° 35/2009.-**

**23.- SOLICITUD DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONVENIO Y CONTRAER UN PRÉSTAMO DE LA CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO, PARA IMPULSAR UN PARQUE INDUSTRIAL EN EL PARQUE TECNOLÓGICO CANARIO, CONJUNTAMENTE CON EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA , ENERGIA Y MINERIA.- Informe Comisión Permanente N° 1.-**

Mayoría Global .-

(Carp.5299/09) (Exp.2009-81-1140-00345) (Rep.35).-

**24.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA EXONERAR DE TRIBUTOS, MULTAS Y RECARGOS A VARIOS INMUEBLES QUE SERÁN ESCRITURADOS A FAVOR DE O.S.E. ( OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO).- Informe Comisión Permanente N° 1.-**

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 5298/09) (Exp.2009-81-1140-00346).-

**25.-/CREACION DE UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL PERMANENTE PARA ATENDER A CONTRIBUYENTES CON CAPACIDAD DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CORRESPONDIENTES ,PERO QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDOS DE CANCELAR LAS DEUDAS ACUMULADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.- Informe Comisión Permanente N° 1.-**

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp.5282/09) (Exp.2009-81-1030-02418) (Rep. 35).-

**26.-“PROYECTO DE FORTALECIMIENTODE LA CADENA PRODUCTIVA DEL TOMATE”.- Informe Comisión Permanente N° 4.-**

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 3169/08) (Rep. 35).-

Dr. DANTE HUBER

Secretario General .-

**REPARTIDO 35**  
**CITACIÓN 35**  
SESION DEL 22 DE JUNIO DEL 2009

PUNTO 1

Canelones, 16 de Junio de 2009.-

**VISTO:** Que la segunda Sesión Ordinaria del mes de junio debería realizarse el 3er. Viernes del mes; que coincide con la echa patria pro el Natalicio del Prócer José Gervasio Artigas.-

**CONSIDERANDO:** *Que es necesario trasladar la Sesión para el primer día hábil siguiente, esto es par el día lunes 22 de los corrientes.-*

**ATENTO:** A lo expuesto y a lo establecido en el art. 19 Del Reglamento Interno y at. 11 del Decreto 50/2008, la Presidencia de la Junta Departamental,

**RESUELVE:**

- 1.- Trasládase la Sesión Ordinaria del Cuerpo del día 19 de junio del corriente para el día 22 de Junio de 2009 a la hora 18:00.-
- 2.- Inclúyase como primer punto del Orden del día de dicha Sesión.-
- 3.- Regístrese, etc..-

**CRISTINA CASTRO**

**Presidenta**

**Dr. DANTE HUBER**

**Secretario General**

## PUNTO 2

Canelones, 3 de abril de 2009.

**VISTO:** la nota de fecha 21 de octubre de 2008, remitida por el Grupo de Vecinas y Vecinos de Cuchilla de Rocha (Sauce – Canelones), solicitando ser recibidos por el Plenario de este Legislativo Departamental, con motivo de exponer la inquietud y la reacción que ha suscitado la proyección del Agronegocio de la Soja RR transgénica y todo su sistema de cultivo en la región.

**CONSIDERANDO:** que, según lo determinado por los artículos Nros. 18 y 30 del Reglamento Interno del Organismo, se habilita al Cuerpo a sesionar en Régimen de Comisión General.

**ATENTO:** a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

### **RESUELVE:**

1.- Recíbase en Régimen de Comisión General al Grupo de Vecinas y Vecinos de Cuchilla de Rocha (Sauce – Canelones).

2.- Aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3°.

3.- Regístrese, etc.

Carp. N° 4059/2008. Ent. N° 8532/2008.

CRISTINA CASTRO.  
Presidenta.

Dr. DANTE HUBER  
Secretario General.

MM/MALL.

## PUNTO 3

**Canelones, 22 de mayo de 2009.**

**VISTO:** la nota remitida por la señora Edila Cora Pereira, solicitando sean estudiados los librillos “Incorporación del enfoque étnico-racial. Elementos Conceptuales” y “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, que fueran repartidos en reunión mantenida con representantes del Ministerio de Desarrollo Social.

**CONSIDERANDO:** I) que dentro del estudio de la temática, fueron recibidas en el seno de dicha Comisión las representantes del MIDES en Canelones: Sra. Beatriz Ramírez, Responsable de la Mujer Afrodescendiente, Lic. Leticia Benedet, Responsable del Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación; y Sra. Iratxe Palacin, Cooperante española, para obtener información sobre la conferencia realizada el día 31/03/09 en el Ministerio de Relaciones Exteriores, donde se presentó el informe país respecto al tema;

II) que la igualdad de derechos y oportunidades, es un tema que con el transcurso del tiempo va evolucionando, y sobre el que se han aprobado convenciones a nivel internacional “Derechos Humanos de la Mujer”, “Convención internacional para erradicar la violencia contra la mujer”, “Eliminación de todas las formas de discriminación racial”- que requieren un trabajo de campo y seguimiento a fin de cumplir los compromisos como país asumidos;

III) que, en tal sentido este Cuerpo estima pertinente recibir a las representantes mencionadas en el seno del Cuerpo, a fin de colectivizar el informe que fuera oportunamente brindado a nivel internacional.

**ATENTO:** a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

**RESUELVE:**

1.- Recíbanse en Régimen de “Comisión General” a las representantes del MIDES en Canelones: Sra. Beatriz Ramírez, Responsable de la Mujer Afrodescendiente, Lic. Leticia Benedet, Responsable del Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación; a fin de contar con el informe país, respecto al seguimiento que se esta desarrollando de las diferentes convenciones aprobadas por nuestro país.

2.- Aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3°.

3°.- Regístrese, etc.

Carp. N° 2859/07. Entr. N° 5939/07.

CRISTINA CASTRO  
Presidenta.

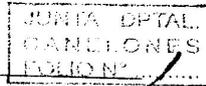
Dr. DANTE HUBER  
Secretario General.

MM/AG.

4

JUNTA DEPARTAMENTAL  
Canelones 5247/09

**JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES**



**De:** "lucia rondan" <darky\_luchi@hotmail.com>  
**Para:** <juntacan@adinet.com.uy>  
**Enviado:** martes, 26 de mayo de 2009 13:29  
**Asunto:** Solicitud de copia de expediente

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES  
 Sr.

De mi consideración:

Quién suscribe la presente, Adolfo Eduardo RONDAN RODRIGUEZ, C.I. .979.510-3, ex edil suplente en representación del Partido Colorado en el período 1985-1989, ante Ud. se presenta y expone:

- 1) en el año 1985 presente un proyecto, ante la Junta Departamental que presidía el Sr. Rafael Messere, por el cual solicitaba al plenario se aprobara el mismo a los efectos de cambiar el símbolo distintivo del departamento que significaba el escudo departamental con una amplia exposición de motivos que dio lugar al correspondiente debate en el plenario.-
- 2) de acuerdo a la decisión del cuerpo legislativo, que hizo lugar en forma positiva al petitorio, el mismo fue remitido a la Intendencia Municipal con la anuencia de la Junta Departamental a fin de hacer un concurso para sustituir el escudo departamental hecho que no se produjo aduciendo el ejecutivo la falta de recursos para implementar dicho concurso y el posterior acto administrativo.-
- 3) Por expuesto precedentemente SOLICITO a Ud. respetuosamente la entrega de una copia el expediente que dio lugar al proceso y resolución de lo antes mencionado a la brevedad posible.- Sin más, agradeciendo desde ya su deferencia, saludo a Ud. atentamente;

Adolfo Rondán

Dom.: José Batlle y Ordoñez 332, Canelones  
 Tel. (033) 22913

Todos tus amigos, todos en Windows Live ¡Invítalos a todos con un clic!

Información de ESET NOD32 Antivirus, versión de la base de firmas de virus 4105 (20090526)

ESET NOD32 Antivirus ha comprobado este mensaje.

<http://www.eset.com>

26/05/2009

## PUNTO 5

Canelones, 5 de junio de 2009.

**VISTO:** la Carpeta N° 51/09, Entrada N° 10091/09 con propuesta de archivo de la Comisión Permanente N° 1 (Asuntos Internos, Legales, Económico-Financieros), relativo a Oficio 3076/09 del Tribunal de Cuentas de fecha 30/4/09.

**RESULTANDO:** que puesto a votación la misma resultó 0 en 18 (negativa).

**CONSIDERANDO:** la moción presentada en Sala de que el punto ingrese en el Orden del Día de la presente sesión.

**ATENTO:** a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

**RESUELVE:**

1.- Inclúyase en el Orden del Día de la presente sesión la Carpeta N° 51/09, Entrada N° 10091/09 con propuesta de archivo de la Comisión Permanente N° 1 (Asuntos Internos, Legales, Económico-Financieros), relativo a Oficio 3076/09 del Tribunal de Cuentas de fecha 30/4/09.

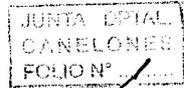
2.- Regístrese, etc.  
Carp. N° 51/2009. Ent. N° 10091/2009.

CRISTINA CASTRO  
Presidenta.

Dr. DANTE HUBER  
Secretario General.

MM/MALL.

6



Las Piedras, 4 de Junio de 2009.

Sra. PRESIDENTA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES.

Doña CRISTINA CASTRO.

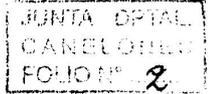
De nuestra Mayor consideración:

JUNTA DEPARTAMENTAL  
Canelones, 5205/

Quienes suscribimos, padres del Jardín Barbapapá, habilitado con el N° 6 y del Colegio Constructivista con la habilitación N° 43 de A.N.E.P, ambos domiciliados en 18 de Julio N° 522 de esta ciudad constituyendo domicilio en el mismo, a la Sra. Presidenta nos PRESENTAMOS Y DECIMOS:

Que venimos a fin de SOLICITAR SE NOS RECIBA EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL EN LA SESION DE PLENARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES con el fin de DENUNCIAR LA SITUACIÓN DE LA EMPRESA SERVICIOS AMBIENTALES LTDA. "ECOTECNO" y "Qualix" domiciliada en 18 de Julio entre Avenida Artigas y Batlle y Ordoñez o Ruta 48 de esta ciudad (enfrente al instituto por el cual hoy nos presentamos), cuya ubicación y funcionamiento nos agravia, en virtud de lo siguiente:

- 1- El Jardín "Barbapapá" habilitado por la A.N.E.P con el N° 6, así mismo al Colegio de Educación Primaria, "Constructivista" habilitado por el mismo organismo con el N° 43 han estado brindando servicios a la ciudad de Las Piedras desde 1989, atendiendo niños desde los 2 años de edad. Desde la fecha antes mencionada siempre estuvieron instalados en un mismo lugar, en 18 de Julio N° 522.
- 2- Estas instituciones brindan a nuestros hijos una atención integral no solo incorporando normas y enseñanzas de educación curricular, sino toda la normativa sobre prevención de enfermedades y accidentes de tránsito.
- 4- Lamentablemente frente a lo anterior hoy nos vemos totalmente agraviados por Servicios Ambientales Ltda. "ECOTECNO" y "Qualix", empresa que se encarga de la provisión de contenedores de residuos y la descarga de los mismos. Esta se ha instalado en el inmueble enfrente a la puerta de las instituciones de la cual somos padres desde el mes de Setiembre de 2008, incumpliendo totalmente con toda normativa vigente:



**VIOLACIÓN a las NORMAS DE URBANISMO y TRÁNSITO.-**

**A- ESTACIONAMIENTO OBSTACULIZANDO VEREDA.-**

A1- En primer lugar dicha empresa agravia y causa pavor en nuestra institución y en vecinos cuando el funcionamiento de la misma está basado en grandes retroexcavadoras, camiones para la recolección de residuos y otros camiones de gran porte. Toda esta maquinaria pasa casi todo el día estacionada y haciendo maniobras sobre la vereda de enfrente al colegio y en la calzada por donde pasan constantemente nuestros hijos, nuestras familias, así como los alumnos del liceo N°2 que se ubica al lado de la misma.

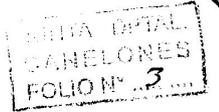
A2- Tal cual surge de la lógica, costumbres y normas existentes, Art. 22 de la ley 18.191 la vereda es para los peatones y no para vehículos, en especial el tipo de transporte y maquinaria antes mencionados.

A3- La obstaculización UT supra mencionada no solo atenta contra las buenas costumbres que inculcamos a nuestros niños, sino que además va en contra de toda la prevención vial que el país todo pide. Cómo podemos, después reclamar el cumplimiento de las normas a nuestros hijos y vecinos del departamento, si una empresa que gana una licitación en la Intendencia Municipal de Canelones **NO CUMPLE CON EL MÍNIMO DE NORMAS URBANAS?** Al no funcionar parte de la vereda los niños y adultos deben circular por la banquina. La empresa denunciada viola la Ordenanza General de Tránsito, los Arts. 7, 8 y 22 de la ley 18.191, así como principios fundamentales de circulación vial y urbanismo.

**4B- MANIOBRAS EN VEREDA, BANQUINA Y TODA LA CALZADA.-**

B1- Por otra parte, pero lo más grave es que las maquinarias maniobran sobre la vereda, banquina y calzada por lo que en forma inminente cualquier accidente puede suceder, no solo con los niños pequeños y eventualmente adultos, sino especialmente con los niños de primaria, quines en su mayoría concurren solo al colegio, tal cual es la costumbre en virtud de la cercanía de nuestros hogares. Además el porte de esta maquinaria y transporte sumado a la vereda obstaculizada hacen casi imposible cruzar la calzada.

6.2



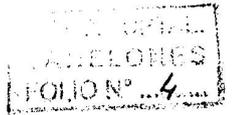
B2- Debemos destacar que el tramo de la calle 18 de Julio entre Batlle y Ordoñez y Avenida Artigas en donde estamos ubicados se ha vuelto muy peligrosa dado que los vehículos provenientes del Norte de la Ruta Nacional número 5 que deben doblar en Avenida Artigas como no lo pueden hacer en esta Ruta, acceden a la misma por la calle Mazzini o por 18 de Julio. Generalmente acceden por 18 de Julio en virtud que por la calle Mazzini se encuentran estacionadas las ambulancias del centro de Diálisis. Por tanto el que la empresa denunciada maniobre y obstaculice tanto el tránsito como la vereda, hace más inminente aún un accidente en que pueda verse involucrado uno de nuestros niños o alumnos del liceo. El que maquinaria pesada y vehículos de gran porte estén entrando y saliendo en una calle angosta como 18 de Julio, sin la explanada adecuada para maniobrar, teniendo que hacer la maniobra entre la vereda y toda la calzada, hacen que en cualquier momento los ómnibus, camionetas, etc. puedan entrar en colisión con estos produciendo una desgracia entre los niños que salen o entran, así como con los familiares que esperan a los pequeños. A raíz de toda esta situación también el trabajo como institución se ve afectado, salen casi todos los días con diferentes grupos a apreciar la realidad de árboles, conociendo así las estaciones, las calles, el tránsito, los comercios, etc, ahora no lo pueden hacer. Es imposible sacar junto un grupo de niños cuando hay en la banquina maquinaria pesada maniobrando.

Es bueno establecer que esta empresa tiene en el mismo predio salida para la calle Mazzini, la cual tiene menos tránsito y donde la puerta de acceso de escuela y liceo está lejos.

En este caso también se viola la Ordenanza General de Tránsito y la Ley de Seguridad Vial.

#### C1- VIOLACIÓN A LAS NORMAS SANITARIAS.-

Lamentablemente la empresa también viola normas sanitarias, esta empresa la cual tiene a su cargo el repartido de contenedores de residuos y descarga de los mismos, lava los camiones en el inmueble frente al colegio en un lugar abierto. Esto hace que el agua sucia de los camiones alcance a todo el público circulante en la vereda de su lado y la vereda que es parte del colegio. Moja incluso a nuestros niños con agua sucia, ya que la



misma se desprende del contacto que hace la presión del agua contra los camiones que recolectan residuos que debido a su gran porte llevan el agua a varios metros de altura. Esto perturba claramente a los peatones y especialmente a los niños del colegio y a nosotros en la hora de entrada y salida, que es casi permanente en virtud que la misma tiene dos turnos y talleres a contra horario de la actividad curricular.

Por otra parte la contaminación de moscas y moscones que traen los camiones con los residuos son numerosos en esta época, mucho más lo serán cuando comiencen los primeros calores. Esto trae aparejado enfermedades, mal olor, etc. Hoy ya hay olores nauseabundos. Qué será cuando los grados sean mayores a 24, 25 grados?

**No entendemos como esta empresa puede tener habilitación municipal para realizar sus actividades de manejo de residuos, maquinaria pesada, etc en pleno centro urbano, enfrente a un colegio, al lado de un liceo público, a pocos metros de dos edificios de apartamentos, ambos del Banco Hipotecario y a 40 metros de una clínica de diálisis.**

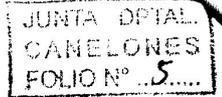
**Como podemos, como padres y vecinos de Canelones, hacer campañas de prevención en sanidad y salud si a la hora de hacer cumplir las normas, todos hacen caso omiso a las mismas?**

D- Otro grave problema es la contaminación sonora que provoca la maquinaria al maniobrar. Como sabemos este tipo de maquinaria tiene un censor que pita en cuanto la máquina se desplaza, esto hace que sea imposible el mantener la actividad curricular normalmente afectando no solo el entendimiento de los niños, sino el oído de los mismos.

**E- VIOLACION A LA LEY DE EDUCACION.-**

Claramente se establece que ninguna empresa peligrosa para los niños se puede establecer a menos de 100 metros de una institución educativa cuando esta ya estuviese instalada, como en nuestro caso. Tanto quien licita como quien ofrece las cases de la licitación, IMC hacen caso omiso a esta norma. Nos hablan de inversiones, pero no se toman en cuenta las vidas, especialmente la de nuestros niños.

6.4



Nuestros Derechos se encuentran avalados en el Art. 30 de la Constitución de la República, ley 18.191 especialmente en sus Arts: 7, 8, 11 y 22, Ordenanza General de Tránsito, Ordenanza General de Limpieza Pública, Ordenanza de Edificar y Barrer, normas sanitarias, y muy especialmente en la ley de Educación en sus Arts. 105 y siguientes, así como toda norma que aseguren y prevengan la seguridad vial y sanitaria. Frente a esta base jurídica, así como un principio de racionalidad nos dirigimos a denunciar la situación a quien legalmente debe defender los Derechos de los vecinos de Canelones, la Intendencia Municipal. Los trámites se comenzaron en los primeros de Octubre de 2008, presentando varias denuncias en diferentes direcciones, especialmente en la de ordenamiento territorial. Desde ese momento y hasta ahora lo único obtenido fue una reunión tripartita ( IMC, empresa y quienes se presentan hoy) con el único interés de indicarnos de que la empresa había realizado inversiones y demás, por lo que a pesar de entender nuestra situación deberíamos ser transigentes y flexibles ante tales inversiones. Nunca se nos permitió ver los expedientes con la excusa de que estaba en una oficina u en otra, discutiendo muchas veces, entre los jefes mismos donde realmente se encontraban.

Lamentablemente han transcurrido ya 9 meses y nadie nos ha dado respuesta, pero si hay hechos que ratifican nuestros temores, una camiones de escolares que traen y llevan a algunos de nuestros alumnos al estar estacionada a la espera de la salida fue colisionada por una de los camiones contenedores de rehuidos. Esto fue lo primero, qué se espera para accionar? Qué maten a un niño? Después nada tendrá arreglo, nadie piensa en eso en este momento solo las inversiones.

Por otra parte la empresa a la que hoy denunciamos ganó una licitación a la IMC sin embargo, al momento de licitar nadie controló que la ubicación física del depósito de camiones y lavadero fuera la correcta.

**Por todo lo expuesto SOLICITAMOS A Ud. SE NOS RECIBA EN REGIMEN DE COMISION GENERAL EN LA SESION PLENARIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES A FIN DE QUE QUIENES COMPONEN**

SECRETARIA DE SALUD  
CAHELONES  
FOLIO N° 6

**EL CUERPO LEGISLATIVO AVISTEN EL INCUMPLIMIENTO, POR PARTE  
DE LA IMC de las NORMAS QUE ELLOS CREAN.**

<i>[Signature]</i>	CI 3648479-1	<i>[Signature]</i>	3860678-6
Laura Bennett	3882 202-4	Denise Garcia	2.545.433-7
<i>[Signature]</i>	2019391-8	<i>[Signature]</i>	1.588.932-2
Cecilia B	3275390-0	Jenifer Busea	2727289
<i>[Signature]</i>	2686391-7	<i>[Signature]</i>	1.121.615-2
<i>[Signature]</i>	1921938-9	Laura B. Lopez	1.941.701-5
David T. x Juan	3285465-5	Godwin Castro	1.652.590-3
<i>[Signature]</i>	3.511.187-6	Yraus Jones	2.999.951-7
<i>[Signature]</i>	3.041.835-8	Yraus Jones	2.535415-4
<i>[Signature]</i>	1.704.065-9	<i>[Signature]</i>	3954529-3
<i>[Signature]</i>	3.752.270-9	<i>[Signature]</i>	3.249.870-2
Melis Sayers	3.613.992-2	<i>[Signature]</i>	1.793.891-3
<i>[Signature]</i>	1.912720-7	Josue	2.700.303-3
<i>[Signature]</i>	342 393-7	Calisto	3.479.150-8
Josema Jimenez	2.925.238-1	<i>[Signature]</i>	3.112.664-5
Alberto Sanchez	3.775.851-7	<i>[Signature]</i>	2864979-7
		<i>[Signature]</i>	2899363-1

~~Handwritten signature~~ 3442.584-2  
~~Handwritten signature~~ 3.410.381-4  
~~Handwritten signature~~ 1.874086/3.  
~~Handwritten signature~~ 1.918.109-1  
~~Handwritten signature~~ 3.807.549-5  
~~Handwritten signature~~ 1819449-3  
~~Handwritten signature~~ 2842704-0  
~~Handwritten signature~~ 18690180  
 Andrea Duran 3178.080-9.  
 Fernando Lopez 3.122011-8  
~~Handwritten signature~~ 2.986.361-9  
~~Handwritten signature~~ 2.822214-3  
~~Handwritten signature~~  
~~Handwritten signature~~ 1.854.820-4  
~~Handwritten signature~~ 1.880.123-5  
~~Handwritten signature~~ 1.990/25-1.  
~~Handwritten signature~~ 4.087054.8.  
~~Handwritten signature~~ 372356-3  
~~Handwritten signature~~ 3787.061-6.  
 Gimete Campi Bonicio 4.380750-4

1-4 delos f Semerue de la...  
 1443964-1  
 Wido 377405-7  
~~Handwritten signature~~ 4.134.345-1  
~~Handwritten signature~~ 3-671690-5  
 722/10009.  
~~Handwritten signature~~  
 Karina Perez 4454363.  
 Norberto Long 436860-3  
 Otilia Fedrini 1918127-3  
~~Handwritten signature~~ 3103880/2  
 Shirley Hernandez 2.902524-9  
~~Handwritten signature~~ 3435.932-8  
~~Handwritten signature~~ 1.438.759-9  
~~Handwritten signature~~ 3.628.346-4  
~~Handwritten signature~~ 2.710.053-8  
~~Handwritten signature~~ 1869915-8  
~~Handwritten signature~~ 34623666  
~~Handwritten signature~~ 3757100-6.  
~~Handwritten signature~~ 31082.388-1.  
~~Handwritten signature~~ 1.829.254-4.

CANTONAL  
 CANELONES  
 FOLIO N° 7

*[Signature]* CI. 4.151.161-8.

*[Signature]* CI 3.869.443-1

*[Signature]* 2.815.564-6

*[Signature]* 4678024-4

*[Signature]* 3999395-3

*[Signature]* 2647864

*[Signature]* 3605118-4

*[Signature]* 2.549.022-2

*[Signature]* 3.132.549-9

*[Signature]* 2.007.508-3

*[Signature]* 3675468-3

*[Signature]* 3726371-0

*[Signature]* 3781.349-4

*[Signature]* 7.974.348-9

*[Signature]* 4896591-5

*[Signature]* 2.946.162-9

*[Signature]* 2.857.788-3

*[Signature]* 4098317

*[Signature]* 4.835.997-8

*[Signature]* 3.064.684-2

*[Signature]* 4.512.985-7

*[Signature]* 1769 898-7.

*[Signature]* CI. 2.300.000-4

*[Signature]* CI. 3.111.000-4  
JUNTA SUPLENTE  
CANELONES  
FECHA 8

*[Signature]* 3.000.078-4

*[Signature]* 1.597.875-3

*[Signature]* 3007507-2

*[Signature]* 3897437-0

*[Signature]* 3.547.809-4.

*[Signature]* 1898727-2

*[Signature]* 3882199-5

*[Signature]* 2.014.611-7.

*[Signature]* 1824780-6

*[Signature]* CI 1.119.346-2

COLECCIO  
CONSTITUCION  
18 DE JULIO DE 1959

*[Signature]*

## PUNTO 7

Canelones, 1º de junio de 2009.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1,

**RESUELVE:**

**1. DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

<b>Carpeta</b>	<b>Entrada</b>	<b>Asunto</b>
<b>5221/09</b>	<b>10108/09</b>	Edil Daniel Pasquali en Sesión realizada el 7 de mayo del corriente, se refirió al tema : “Fiesta Criolla de la Chinchilla”.

**2. REGÍSTRESE,** etc.

Aprobado: 9/9.

NORA RODRÍGUEZ.  
Presidenta.

UBALDO AITA.  
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

GUSTAVO SILVA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

WALTER DE LEÓN.

DANIEL GONZALEZ.

RICARDO GARCÍA.

MIGUEL MUNIZ.

MARIA ELENA LASA.      ANDREA RODRÍGUEZ.  
Secretarias de Comisión.

//nelones, 27 de marzo de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2

**VISTO:** los asuntos radicados en esta Comisión, de los que se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja su archivo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116°. del Reglamento Interno, la Comisión Permanente No. 2

**RESUELVE:**

1°.) **DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los siguientes asuntos:

CARPETA No. 4236-08                      Entrada No. 8616-08  
Señor Edil Luis Peña se refirió a: “Solicitud de que se extienda hasta Montes el servicio de trenes de pasajeros, recorrido Montevideo-Empalme Olmos”.

CARPETA No. 5087-09                      Entrada No. 9766-09  
Director General de Tránsito de la Comuna solicita entrevista con la Comisión Permanente No. 2.

2°.) **REGÍSTRESE**, etc.

- Aprobado por **UNANIMIDAD** ( 4 votos en 4).

**SHEILA STAMENKOVICH**  
Vicepresidenta en ejercicio  
de la Presidencia

**NELSON ALPUY**

**CARLOS AMAYA**

JUAN ALVAREZ DE RON

**LILIÁN BROCCARDO**  
Secretaria de Comisión

## PUNTO 8

Canelones, 3 de junio de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

**Carpeta: 4110/08****Exp.: 2008-81-1010-02589****Entrada: 8312/08**

**VISTO:** las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, elevando a consideración, proyecto de decreto, “Ordenanza de Instalaciones Sanitarias Internas”, elaborado en el marco de Agenda Metropolitana, con participación técnica de las Intendencias de Montevideo, Florida, Maldonado, San José y Canelones.

**RESULTANDO:** I) que las Intendencias mencionadas, a través de Agenda Metropolitana y con la activa intervención de sus técnicos y responsables políticos, han impulsado una propuesta de marco normativo municipal de alcance metropolitano y regional en materia de Instalaciones Sanitarias, con el objetivo de homogeneizar y mejorar el conocimiento y aplicación, bajo la figura de Ordenanza de Instalaciones Sanitarias Internas;

II) que la sistematización, estandarización y búsqueda de un lenguaje común a través de una Ordenanza Marco, busca generar transparencia, homogeneidad y accesibilidad a técnicos y población, sin afectar las realidades particulares y la autonomía municipal de cada uno de los departamentos que acceden a su reconocimiento;

III) que se busca resolver algunos problemas que se han relevado como severos obstáculos para satisfacer con normalidad y eficiencia las funciones de regulación higiénico sanitaria y de protección del medio ambiente para la calidad de vida de la población.

**CONSIDERANDO:** que esta Asesora comparte lo dispuesto por el Ejecutivo Comunal.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO:***ORDENANZA DE INSTALACIONES**SANITARIAS INTERNAS****Capítulo I: Consideraciones preliminares*****Artículo 1°: OBJETO**

*La presente Ordenanza tiene por objeto la regulación, por parte de la Intendencia de los proyectos de instalaciones sanitarias internas, su ejecución y funcionamiento en obras nuevas, ampliaciones, modificaciones o reformas de edificaciones existentes.*

*Se hallan sujetos a la solicitud de Permiso de Instalación Sanitaria, previo a la ejecución de obras, todos los actos de realización de tareas de abastecimiento de agua potable, desagües de efluentes sanitarios internos, domiciliarios e industriales, hasta su disposición final, así como la resolución de desagües de pluviales y aguas remanentes de subsuelo.*

## CAPITULO II: Disposiciones de carácter general

### Artículo 2º: ALCANCES

*El texto normativo comprende las disposiciones de carácter general que regirán el proyecto, la ejecución y el funcionamiento de las instalaciones sanitarias internas, en forma integral con las edificaciones que las contengan. La Intendencia reglamentará las formalidades correspondientes a los recaudos a ser presentados en el Permiso de Instalación Sanitaria, así como la interpretación técnica y contenido de la presente Ordenanza.*

*A estos efectos se entiende que las disposiciones comprenden a la propuesta de diseño y cálculo del sistema integral, así como la ejecución de las obras necesarias para su correcto y regular funcionamiento.*

*El sistema integral incluye las canalizaciones de alimentación de agua para consumo y potable y las de evacuaciones de aguas primarias, secundarias y pluviales, según corresponda.*

*Las obras se refieren a espacios físicos acondicionados, en general inmuebles conformados por los predios y sus mejoras, a ser usados en forma permanente o transitoria, tanto para usos residenciales como no residenciales.*

### Artículo 3º: OBLIGATORIEDAD DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS INTERNAS

*En los inmuebles precedentemente definidos se deberá asegurar en forma permanente, la suficiente provisión de agua potable que garantice la salubridad y las demás necesidades de sus usuarios. Del mismo modo deben asegurar el desagüe ambientalmente seguro e higiénico de las aguas primarias, secundarias y pluviales generadas en la totalidad del inmueble y de los desagües de piscinas. Además se deberá realizar un manejo de las aguas sub-superficiales de forma de no impactar negativamente en sus alrededores (inmediatos o no), no condicionar la capacidad de infraestructuras de otros servicios (saneamiento y pluviales); preferentemente se evitará el alumbramiento de dichas aguas (con la excepción de su uso para riego). En el caso del riego se deberá evitar escurrimientos y vertidos hacia fuera de la propiedad en cuestión.*

### Artículo 4º: OBLIGATORIEDAD DE LAS CONEXIONES

**4.1.** *Todos los inmuebles frentistas a vías públicas portadoras de sistema de saneamiento público deberán conectar sus desagües al mismo.*

*En aquellos casos en que el sistema de saneamiento de la zona sea del tipo unitario se deberá evacuar en el mismo los desagües primarios, secundarios y pluviales en forma conjunta.*

*En aquellas zonas en que el sistema de saneamiento sea del tipo separativo ó de tipo de efluentes decantados, se deberán evacuar al mismo solamente los desagües primarios y secundarios.*

*4.2. La conexión de la instalación sanitaria interna al colector público, deberá funcionar siempre por gravedad y a superficie libre. Si el nivel de desagüe no permitiera la conexión por gravedad, el propietario del predio, a su costo, deberá realizar la elevación de las aguas hasta alcanzar la cota de conexión.*

*Es obligación de los propietarios de los predios disponer de las cotas necesarias para la instalación de la sanitaria interna o contar con sistemas antirretorno adecuados. Si a consecuencia del incumplimiento de ésta obligación ingresaran a los predios, a través de las conexiones, aguas circulantes por la red de saneamiento, las instituciones que suministren el servicio de saneamiento, quedarán eximidas de toda responsabilidad.*

*4.3. Los desagües pluviales se deberán evacuar a la calzada o cuneta correspondiente, salvo que exista un colector de pluviales y la conexión sea exigida y/o autorizada por la Intendencia.*

*De forma de no aumentar significativamente el caudal de descarga en relación a la situación original del terreno, la Intendencia podrá exigir el diseño de la instalación de pluviales interponiendo dispositivos y demás mecanismos que retarden en el tiempo la aparición del caudal pico de escurrimiento y provoquen a la vez una atenuación del mismo. Se hará prevalecer en lo posible la infiltración en el terreno.*

*La reglamentación de esta Ordenanza establecerá los criterios de diseño adoptados para la construcción de la red y de los dispositivos de atenuación del caudal pico de escurrimiento.*

*4.4. Aquellos inmuebles frentistas a vías portadoras de red de abastecimiento de agua potable y que queden comprendidos en las especificaciones que la Intendencia reglamentará al respecto, deberán conectarse a la misma.*

#### Artículo 5º: CONEXIÓN AL SANEAMIENTO

*5.1. La conexión de las Instalaciones Sanitarias Internas al servicio público de saneamiento, una vez librado al uso, será obligatoria.*

*5.2. Las propiedades con frente a la red de alcantarillado público existente deberán conectar las instalaciones sanitarias internas al mismo en un plazo máximo de un año a partir de la fecha de notificación.*

*5.3. Al año de librada al servicio público la red de colectores correspondientes a una nueva zona o radio, se deberán conectar las instalaciones sanitarias internas al mismo, y se prohibirá para efluentes de tipo doméstico, la permanencia o ejecución de depósitos fijos impermeables ó unidades de tratamiento con su disposición final cuyo punto de descarga no sea la red de colectores antes mencionada. Los titulares de los inmuebles deberán cegar de forma inmediata el depósito fijo impermeable. En caso de incumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior, los titulares serán pasibles de las multas estipuladas en el Artículo 122º.*

*5.4. Si existiese interés público en efectuar la conexión al saneamiento de un determinado padrón, la administración municipal podrá establecer un plazo perentorio menor para la ejecución de dicha conexión*

*No obstante lo establecido en 5.2, 5.3 y 5.4, si las instalaciones sanitarias no hubieran sido conectadas dentro del plazo establecido en la intimación y existiera interés público en efectuarlas, podrán ser ejecutadas por la administración municipal, a cuenta de la propiedad, a la que se le cargará el importe generado.*

*5.5. No podrán acogerse al plazo antedicho los edificios o establecimientos que por su entidad y destino, puedan plantear problemas sanitarios dentro y fuera del inmueble. Preceptivamente estarán incluidos en este grupo los destinados a la salud, la educación, los alojamientos colectivos temporales o permanentes; los comercios e industrias y todos aquellos cuyo destino sea afín a los mencionados.*

*5.6. Queda a resolución de la Intendencia la obligatoriedad de desaguar los predios, edificados o baldíos, cuyos desagües de cualquier tipo fueren necesarios por razones de higiene.*

#### Artículo 6º: INDEPENDENCIA DE LOS SERVICIOS

*Cuando existan “unidades locativas” o “espacios físicos acondicionados” agrupados, se deberá asegurar que sus instalaciones sanitarias tengan independencia física de funcionamiento. A estos efectos se considera que dichas unidades puedan llegar a dividirse, legal y reglamentariamente, en forma individual e independiente.*

#### Artículo 7º: GESTIONES DE INSTALACIONES SANITARIAS INTERNAS

*Para construir, ampliar, modificar o regularizar cualquier instalación sanitaria se deberá tramitar ante la Intendencia el correspondiente Permiso de Instalación Sanitaria Interna, el cual deberá ser presentado (si correspondiere), simultáneamente con el Permiso de Construcción. Esta gestión la deberá realizar el propietario del inmueble (o la persona que lo represente legalmente), acorde a lo explicitado en el presente Capítulo.*

#### Artículo 8º: PROYECTO, DIRECCION Y EJECUCION DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS INTERNAS

*Los habilitados para suscribir los recaudos a presentar para construir, ampliar, o regularizar las instalaciones sanitarias son los Arquitectos, Ingenieros Civiles (Hidráulicos y Sanitarios, o Ambientales) y los Técnicos Instaladores Sanitarios, responsables del proyecto, y dirección de las obras.*

#### Artículo 9º: APROBACION O RECHAZO DE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE INSTALACION SANITARIA

- 9.1.** La Intendencia a través de sus oficinas técnicas competentes, aprobará o rechazará los recaudos que formen parte de la solicitud del Permiso de Instalación Sanitaria. Si este fuera rechazado deberá indicarse los motivos por los cuales fue denegado.
- 9.2.** *Cuando un Permiso de Instalación Sanitaria Interna haya sido aprobado mediando omisiones y deficiencias de la presente Ordenanza, ello no eximirá a los responsables (propietarios, profesionales y técnicos) a subsanarlas antes de obtener la habilitación.*

#### Artículo 10º: PLAZO PARA EL INICIO DE LAS OBRAS

- 10.1.** Las obras correspondientes a las instalaciones sanitarias de los espacios físicos acondicionados existentes, a construir, ampliar o modificar se deberán iniciar en los plazos que establezca la reglamentación municipal, luego de haber sido aprobado el Permiso de Instalación Sanitaria.

**10.2.** *En el caso de que las citadas obras no se hubieren iniciado en el plazo precedentemente establecido, los responsables de dicha ejecución deberán dar cuenta inmediata por escrito de dicha circunstancia a la Intendencia indicando los motivos que lo impidieron y el tiempo que se necesitará para iniciarlas. Si los argumentos fueran justificados se podrá otorgar una ampliación de dicho plazo.*

#### Artículo 11º: PLAZO DE VIGENCIA DE LAS OBRAS

*Las obras de instalaciones sanitarias se realizarán durante el período de ejecución de las obras de construcción.*

#### Artículo 12º: PARALIZACION DE LAS OBRAS

*Cuando una vez iniciadas las obras, éstas quedaran paralizadas o abandonadas por causas imputables al propietario, a los profesionales o a los técnicos responsables ante la Intendencia se deberá dar cuenta de dicha circunstancia, por escrito, a la oficina técnica competente.*

#### Artículo 13º: CAMBIO DE FIRMA

*Cualquiera sea la causa invocada y la instancia de la gestión, se puede efectuar el cambio de firma de cualesquiera de los profesionales y técnicos responsables ante la Intendencia. En estos casos se deberá suspender, según corresponda el trámite o la ejecución de las obras correspondientes a las instalaciones sanitarias, hasta que se haya verificado el cambio de firma. La Intendencia notificará a los profesionales y técnicos que se les ha cesado su intervención.*

#### Artículo 14º: SANCIONES

*Toda obra que se haya ejecutado sin el correspondiente Permiso Municipal previo, o realizada en infracción a las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza y su Reglamentación, dará lugar a la aplicación de multas y sanciones a propietarios, profesionales y Técnicos Sanitarios responsables de la infracción de acuerdo a lo establecido en el Capítulo XIII.*

**14.1. Sanciones.** *Los profesionales y técnicos sanitarios habilitados en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales serán pasibles de sanciones, a través de “observaciones” y “suspensiones” de los Registros Municipales, de acuerdo a la gravedad y/o la reiteración de las omisiones detectadas.*

**14.2. Multas.** *Toda infracción en que se incurra en la ejecución de Instalaciones Sanitarias internas dará lugar a la aplicación de multas al propietario del inmueble, profesionales y técnicos responsables, sin perjuicio de la exigibilidad de adecuaciones de las instalaciones.*

### Capítulo III: Materiales y Artefactos Sanitarios

#### Artículo 15º: MATERIALES

*Las especificaciones que se detallan en los artículos siguientes se aplicarán al control de todos los materiales, sistemas o equipamientos a utilizarse en la construcción, reparación o mantenimiento de las instalaciones sanitarias internas.*

### Artículo 16º: CARACTERISTICAS GENERALES DE APROBACION

*16.1. Todos los materiales, artefactos o equipos a ser utilizados en las instalaciones sanitarias internas deberán contar con la previa aprobación de la Comisión Asesora de Materiales para Instalaciones Sanitarias*

Dicho órgano asesor tendrá a disposición de los interesados un registro actualizado de los materiales y artefactos aprobados, así como un listado de las normas técnicas que sean aplicables y exigibles a la fabricación de los mismos.

*16.2. Para la aprobación de los materiales se deberá cumplir estrictamente con lo que establezca el procedimiento sobre aprobación y contralor de materiales, accesorios y aparatos a emplearse en obras sanitarias.*

### Artículo 17º: ARTEFACTOS SANITARIOS

Los accesorios y aparatos sanitarios deberán ser construidos con materiales aprobados, de superficies lisas, no absorbentes y libres de defectos. Los artefactos sanitarios para usos especiales que no se encuentren comprendidos por este decreto o reglamentaciones, deberán ser construidos con materiales adecuados para el fin que se les pretenda dar y ser garantizados por el fabricante de los mismos.

### Artículo 18º: RECHAZO DE MATERIALES Y ARTEFACTOS

*Serán rechazados en las obras, todos los materiales aparatos y accesorios sanitarios que, no obstante estar aprobados, sean defectuosos o no reúnan todas las condiciones de calidad, eficacia, construcción etc., exigidas para su aprobación.*

Las piezas rechazadas deberán ser retiradas en forma inmediata.

## Capitulo IV: JUNTAS Y CONEXIONES

### Artículo 19º: ESTANQUEIDAD DE UNIONES

*Las juntas y conexiones en las instalaciones sanitarias deberán ser impermeables al fluido que transporten y a los gases que se puedan producir en ellas, ya sea sometidos a presiones de prueba como en servicio normal.*

*Las conexiones o soldaduras no deberán impedir o dificultar el flujo en ningún punto de la instalación.*

### Artículo 20º: UNIONES DE TUBERIAS

*20.1. Las uniones de tuberías por elementos de compresión, soldadura, fusión, cementadas con solvente, etc., deberán estar libres de grasas u otras sustancias que impidan efectuar una conexión o unión adecuada.*

*20.2. Cuando se realicen uniones de materiales diferentes, los accesorios de unión deberán estar aprobados por el órgano competente, y cumplir los requerimientos establecidos en los artículos anteriores. En caso que se utilicen elementos de unión no adecuados o no aprobados por el órgano competente, éstos deberán ser retirados en forma inmediata y sustituidos por conexiones aprobadas para el caso.*

## Capítulo V: SOPORTES Y ANCLAJES

### Artículo 21º: CARACTERÍSTICAS DE INSTALACION

*21.1. Los soportes y anclajes a utilizar en las tuberías de distribución de agua potable y en las cañerías de desagüe, deberán estar firmemente unidos a muros, techos o elementos estructurales, de forma de soportar las tuberías y su contenido en condiciones de operación.*

*21.2. Los aparatos sanitarios y equipos en general deberán instalarse de forma de soportar su propio peso y además cualquier sobrecarga prevista en el uso que se pueda producir sobre ellos.*

*Los aparatos y tuberías deberán estar sujetos en forma firme por elementos adecuados que no podrán transmitirle tensiones en sus puntos de contacto de los mismos.*

### Artículo 22º: UBICACIÓN DE SOPORTES Y ANCLAJES

*Cuando las tuberías o cañerías se instalen en forma tanto vertical como horizontal se deberán colocar soportes (fijos o deslizantes) en los puntos que recomienden los fabricantes, pero nunca con espaciamientos o a distancias mayores a las que se especifiquen en la reglamentación.*

### Artículo 23º: MATERIALES CONSTITUTIVOS

*Los soportes, bandejas, ganchos, etc., deberán ser metálicos no corrosibles o de cualquier material lo suficientemente fuerte como para soportar la tubería y el fluido circulante.*

*Los anclajes de cañerías serán ejecutados en hormigón, hormigón armado, mampostería, mampostería armada u otro material adecuado a tal fin.*

### Artículo 24º: EXCEPCIONES

Cuando se presenten casos de soportes o anclajes alternativos que no sean contemplados por los artículos anteriores y sus reglamentarios, estos sistemas deberán ser aprobados por la Intendencia y cumplir con lo que establece el Capítulo III y su reglamentario.

## Capítulo VI: SIFONES

### Artículo 25º: SIFONES EN GENERAL

*Todo dispositivo que ponga en comunicación las canalizaciones de desagüe con el ambiente exterior, exceptuando las bocas de desagüe abiertas y los que se destinan a la aspiración o a la ventilación, deberán ser impermeables y de fácil limpieza, y separar los ambientes mencionados a través de un sello hidráulico.*

*Los aparatos con sifones integrados estarán sujetos a especificaciones propias del fabricante, pero no deberán contradecir los requerimientos generales de este capítulo.*

#### Artículo 26°: DISEÑO DE SIFONES

**Los sifones de los accesorios y aparatos deberán ser seguros en si mismos y no deberán tener tabiques interiores, excepto cuando forman parte integral del mismo deberán estar constituidos por materiales resistentes a la corrosión y degradación.**

#### Artículo 27°: SELLO HIDRAULICO

**La carga hidráulica de los sifones no será menor a 50 milímetros ni mayor a 100 milímetros. Las cargas mayores deberán ser autorizadas específicamente por la oficina competente.**

**Si dicha carga está sujeto a pérdidas por evaporación se deberá colocar un sello hidráulico de 100 milímetros o poner elementos que aseguren la reposición del sello mencionado.**

#### Artículo 28°: SIFON DESCONECTOR

*En el punto de encuentro de la cañería principal con la conexión al saneamiento, depósito sanitario impermeable o fosa séptica, y a una distancia no mayor de 2 metros del limite de la propiedad con la vía publica, se colocará un interceptor hidráulico de gases o sifón desconector de igual diámetro como mínimo, que la cañería principal. Este sifón deberá estar provisto de una tapa hermética y fácil de extraer, que permita la inspección de la conexión externa.*

*La cañería exterior o conexión se unirá al sifón empleando un tubo acorde al tipo de sifón utilizado.*

El sifón desconector deberá ser de pieza única y unido a la pared de una cámara de inspección, denominada cámara N° 1, que tendrá un fácil acceso y se emplazará fuera de locales habitables.

El diámetro mínimo será de 150 milímetros en toda la pieza.

*Para diámetros superiores a 160 milímetros, el sifón desconector se podrá conformar dentro de la cámara N°1, con tabique y elementos que permitan la desobstrucción de la conexión en forma adecuada. En este caso se deberá detallar su construcción en planos y cumplir los requisitos establecidos en este capítulo.*

Cuando la cañería principal sea expuesta, el mencionado sifón desconector será del mismo material que la cañería o de aquel material aprobado por el órgano competente, y tendrá sus correspondientes bocas de inspección y aspiración de aire.

#### Artículo 29°: SIFONES PROHIBIDOS

*Los siguientes tipos de sifones están prohibidos:*

- a) *Sifones que dependan de partes móviles para mantener el sello hidráulico.*
- b) *Sifones tipo S.*

**Artículo 30º: REGULACION**

*Lo que se establece en el presente capítulo y en su reglamentación, regirá a los interceptores y decantadores que se instalen en los sistemas de desagües de una edificación domiciliaria, comercial o industrial.*

**Artículo 31º: REQUERIMIENTO DE INSTALACION**

*Se deberá colocar interceptores o decantadores para prevenir la descarga de aceites, grasas, arena u otras sustancias que puedan generar daño u obstrucciones en el sistema de desagües internos, en el sistema público de desagües o que puedan afectar el funcionamiento de plantas de tratamiento de líquidos residuales.*

**Artículo 32º: APROBACION**

*El tamaño, tipo y localización de interceptores o decantadores prefabricados o hechos in situ deberán cumplir con lo establecido en el capítulo anterior y el referente a materiales, accesorios y aparatos y sus reglamentaciones. No podrán ser descargados a interceptores o decantadores los líquidos que no estén comprendidos en el Artículo 2º.*

**Artículo 33º: INTERCEPTORES DE GRASAS**

*En el desagüe de toda pileta de cocina o aparatos instalados en zonas de elaboración de comidas, como restaurantes, cocinas de hoteles, escuelas, bares, cafeterías o clubes, heladerías, panaderías, plazas de comida, etc. (listado no taxativo), se deberá colocar un interceptor de grasas a la distancia estipulada en el reglamento.*

*Para viviendas unifamiliares la capacidad de enfriamiento mínima será la establecida en la norma UNIT 165.*

*Para viviendas colectivas la capacidad de enfriamiento del interceptor colectivo estará determinada en el reglamento.*

*Para los demás casos la capacidad estará de acuerdo al uso, destino, y condiciones de operación de cada local, según se detalle en la reglamentación.*

**Artículo 34º: CARACTERISTICAS GENERALES**

*Los interceptores de grasas deberán ser contruidos de materiales resistentes a la corrosión, inalterables e impermeables a la acción de los residuos que concurren a él, y su superficie interior deberá ser perfectamente lisa.*

*Deberá poseer un dispositivo que garantice un cierre hidráulico que impida la emisión de gases molestos hacia el ambiente.*

**Artículo 35º: UBICACIÓN DE INTERCEPTORES O DECANTADORES**

*Los interceptores o decantadores deberán estar ubicados en lugares ventilados y que posean accesibilidad adecuada para su mantenimiento y limpieza periódica.*

**Artículo 36º: INTERCEPTORES DE ACEITES O COMBUSTIBLES LIVIANOS**

*En locales destinados a reparación de automóviles, estaciones de servicio, locales de lubricación, lavaderos de autos con lavados de motor, comercios o establecimientos donde se*

*produzcan aceites y residuos aceitosos o residuos inflamables, deberá colocarse un interceptor de combustible o aceites adecuado antes del vertimiento en el sistema de desagües.*

*Las características de los mismos estarán de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.*

#### **Artículo 37º: DECANTADORES DE BARROS O ARENAS**

*En locales donde se puedan producir sólidos pesados deberá colocarse un decantador de barros o arenas de fácil accesibilidad y limpieza antes del ingreso al sistema de desagües.*

*Las características de los mismos estarán de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.*

#### **Artículo 38º: VENTILACION DE INTERCEPTORES Y DECANTADORES**

*Los interceptores o decantadores deberán ventilarse adecuadamente y no deberán diseñarse de forma que puedan generar bolsas de aire en ellos cuando sean utilizadas tapas de cierre hermético. La ventilación deberá asegurar, en el caso que corresponda, el mantenimiento del sello hidráulico.*

### **Capitulo VIII: Suministro y distribución de agua potable**

#### **Artículo 39º: PROVISION DE AGUA POTABLE**

*39.1. Todo edificio o establecimiento, independientemente de su destino, deberá estar provisto de un suministro de agua cuyo consumo sea: potable, seguro, continuo y suficiente.*

*39.2. Cuando el suministro de agua no provenga de una red de servicio público, como por ejemplo de aljibes o manantiales o perforaciones, la condición de potabilidad deberá ser acreditada por el usuario del establecimiento o edificio, antes de ser librada al uso, y luego periódicamente dentro de plazos no mayores de seis meses, a través de certificado habilitante emitido por la dependencia municipal competente.*

#### **Artículo 40º: MATERIALES PARA LA DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE**

*Las tuberías de distribución de agua potable y piezas de unión de tuberías serán de hierro galvanizado con o sin costura, de acero, polipropileno o de cualquier otro material aprobado y que cuenten con la certificación de fabricación según norma del Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT), cuando exista norma nacional que regule la misma.*

*En caso de la no existencia de normas nacionales, para su colocación en obras sanitarias internas se deberá tramitar la solicitud de aprobación ante la Intendencia, quien la comunicará a las Intendencias participantes de la Comisión Asesora.*

#### **Artículo 41º: UBICACIÓN DE LAS CAÑERIAS**

*41.1. Las tuberías de distribución de agua se emplazaran en las paredes, suspendidas o bajo los pisos, debiendo protegerse en forma adecuada en cada caso según el material que se utilice para dicho fin.*

*En edificios colectivos las columnas de abastecimiento de agua potable deberán establecerse en espacios de propiedad común, accesibles siempre y en todo momento.*

Las tuberías de distribución de agua potable no podrán estar sometidas a esfuerzos que puedan afectar la resistencia del material, así como a sobrecargas que puedan generar aplastamiento de las mismas.

*Ninguna tubería del servicio de agua potable podrá ser colocada en forma que atraviese una cámara de inspección, depósitos impermeables, cañerías de desagüe, alcantarillas, o en cualquier modo que ofrezcan peligro de contaminación de las aguas que conduce o que produzca pérdidas sin ser sentidas.*

*41.2. Las tuberías de abastecimiento de agua potable realizadas con materiales plásticos no se deberán calentar bajo ningún concepto ni quedar expuestas a la intemperie, a menos que el fabricante de los mismos garantice que en estas condiciones las tuberías tendrán la durabilidad y estarán específicamente desarrolladas para esas condiciones de instalación, debiendo ello estar avalado por la Comisión Asesora de Materiales para Instalaciones Sanitarias.*

*Asimismo dichas tuberías deberán colocarse a más de dos metros de cualquier fuente de calor o chimeneas o presentar ante la Intendencia la forma de aislación de las mismas, quedando a juicio de ésta la aceptación de la solución propuesta.*

*41.3. La tubería de distribución de agua potable podrá ubicarse en la misma zanja que la línea de desagües siempre que se cumplan las siguientes condiciones:*

*- La parte inferior de la tubería de alimentación de agua potable en todos sus puntos deberá estar por lo menos 30 centímetros sobre la parte superior de la línea de desagües en su punto más alto.*

*- El número de uniones en la tubería de distribución será el menor posible.*

#### Artículo 42º: LLAVES DE PASO

*Toda tubería de distribución de agua potable que corresponda a un edificio o establecimiento deberá tener en su punto inicial una llave principal de paso, que permita en todo momento, interrumpir el servicio.*

*Asimismo deberá contar con llaves de paso secundarias en cada local donde se encuentren puntos de toma.*

*En edificios de propiedad horizontal la llave de corte principal de cada unidad deberá ser accesible siempre y en todo momento desde lugar común.*

*En el caso de tubería de distribución de agua en edificios, complejos habitacionales y establecimientos de gran envergadura, se colocará una llave de paso en toda sección de la misma a los efectos de evitar la afectación de los demás sectores.*

#### Artículo 43º: UNIONES DE TUBERIAS

*Las tuberías de distribución de agua potable deberán ser de material homogéneo en todo su recorrido.*

*Consecuentemente los accesorios de unión deberán ser del mismo material que la tubería a unir. En el caso de los terminales donde se instalen griferías o artefactos de unión roscadas metálicas los accesorios de unión podrán ser de otro material autorizado y adecuado para ese fin.*

*Los cambios de materiales diferentes deberán ser ejecutados con piezas adecuadas a tal fin.*

#### Artículo 44°: IDENTIFICACION DE TUBERIAS

*Cuando una tubería conduzca agua no potable deberá estar identificada clara y permanentemente mediante distintivos adecuados que así lo indiquen.*

*Los mismos deberán estar en las tuberías si ésta está a la vista o en los grifos o tomas cuando las tuberías sean embutidas.*

#### Artículo 45°: DEPOSITOS DE RESERVA DE AGUA POTABLE

*En todo edificio o establecimiento en general, se deberán instalar depósitos de reserva de agua potable, cuando la presión de la red pública no asegure, a juicio de la Intendencia, un suministro continuo y suficiente de agua potable al mismo ya sea por su altura o por su cantidad de unidades de estos depósitos de reserva, deberán cumplir con la norma UNIT 559-83 y lo que establecen los artículos siguientes.*

#### Artículo 46°: ELEVACION DEL AGUA. DEPOSITOS DE BOMBEO

*Los depósitos superiores de reserva de agua potable deberán ser llenados en un plazo máximo de 24 horas.*

*De no ser así, el suministro al depósito superior se realizará mediante la colocación de un depósito inferior de bombeo y la instalación de un equipo electromecánico para la elevación del agua.*

#### Artículo 47°: EQUIPO ELEVADOR EN VIVIENDAS COLECTIVAS

*Las casas colectivas cuyo servicio de agua para la alimentación y la higiene se haga por gravedad desde depósitos de reserva llenados por medios electromecánicos, dispondrán de un doble equipo elevador de aguas destinado a asegurar, sin interrupción, la provisión de agua necesaria a sus habitantes.*

#### Artículo 48°: CAPACIDAD DE DEPOSITOS DE RESERVA DE AGUA

**48.1.** *La capacidad de los depósitos de reserva será aproximadamente igual al consumo máximo diario de la finca. Para las casas habitación se estimará un consumo mínimo de 150 litros por habitante y por día.*

*Para edificios con otros destinos, el consumo se estimará según el destino del edificio y de lo que establezca la reglamentación correspondiente.*

*El volumen de reserva de agua destinada para incendio será independiente de la reserva adoptada y vendrá dado por la exigencia que plantee la Dirección Nacional de Bomberos.*

*Se admitirá que la reserva diaria de agua se divida entre el depósito superior y el inferior. En este caso el depósito inferior tendrá un volumen entre 1/5 y 1/3 de la reserva diaria, sin afectar el volumen destinado para incendio.*

*48.2. Cuando la capacidad de los depósitos de reserva supere los 4000 litros, deberán ser divididos en compartimentos de igual volumen. Cada uno de ellos será independiente y contará con los elementos que indica la norma UNIT 559-83.*

#### Artículo 49º: UBICACIÓN DE LOS DEPOSITOS

Los depósitos de reserva elevados y los de bombeos irán colocados, en sitios de fácil acceso y estarán asentados sobre vigas o pilares, de manera que posibiliten su inspección exteriormente, debiendo estar las paredes laterales, así como el fondo y techos de los tanques separados de cualquier tipo de construcción o del terreno. El fondo y las paredes del tanque deberán estar separados por una distancia no menor de 60 centímetros del nivel de piso o paredes del local en cada caso, y el techo del tanque podrá estar a 30 centímetros de la cubierta del local, siempre que se asegure la accesibilidad a la boca de inspección.

*En edificios colectivos, además, los depósitos de reserva de agua potable, equipos de bombeo, tuberías de bombeo y columnas principales de distribución irán colocados en locales de propiedad común y su conservación y mantenimiento correrán por y bajo la responsabilidad de los propietarios del edificio.*

#### Artículo 50º: DESAGOTE DE LOS TANQUES

*El desagote de los tanques se realizará libremente hacia el sistema de desagüe quedando expresamente prohibido que esta conexión sea rígida, debiendo interponerse una trampa de aire entre el elemento de desagüe y el elemento receptor.*

*En zonas con saneamiento del tipo separativo el desagüe de tanques no se podrá conectar a los desagües pluviales*

#### Artículo 51º: DEPOSITOS INTERMEDIARIOS EN INDUSTRIAS

*Ninguna máquina, caldera o aparato destinado a usos industriales se podrá servir directamente de la tubería o depósito de reserva de la instalación de agua potable. Tal finalidad solo podrá efectuarse por medio de depósitos especiales que se instalarán al efecto.*

#### Artículo 52º: TANQUES EXISTENTES

*En caso de tanques existentes a la fecha de promulgación de este decreto, que no cumplan con la norma UNIT 559-83 y en donde se comprueben deficiencias que puedan alterar las condiciones de potabilidad del agua, la Intendencia, a través de sus órganos competentes, podrá exigir la corrección de dichas deficiencias en todos aquellos aspectos que estime pertinentes.*

#### Artículo 53º: MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE DEPOSITOS

*Los depósitos de reserva y los tanques de bombeo deberán ser resistentes al empuje a soportar, no absorbentes, no adherentes, de superficie lisa de fácil limpieza y que cumplan la norma UNIT 559-83*

#### Artículo 54º: LIMPIEZA DE LOS DEPOSITOS

*Los propietarios estarán obligados a efectuar la limpieza periódica de los depósitos de reserva y de los tanques para bombeo. La Intendencia regulara a través de sus oficinas competentes la periodicidad de la limpieza y las penalidades en caso de incumplimiento.*

#### Artículo 55º: INSTALACIONES EXISTENTES EN EDIFICIOS

*Cuando se realicen las obras sanitarias de desagüe de un edificio y existan instalaciones para agua potable, se podrán conservar éstas cañerías siempre que se sometan a las pruebas que se detallan en el capítulo respectivo, y se obtengan resultados satisfactorios. Cuando estas pruebas pusieran de manifiesto defectos, deberán corregirse, de acuerdo con lo estipulado en esta ordenanza.*

#### Artículo 56º: INTERCONEXION DE TUBERIAS

*No se permite la interconexión entre sistemas con alimentación directa de la red pública y sistemas alimentados desde depósitos de reserva, a menos que la autoridad administrativa encargada de la distribución de agua así lo permita, para lo cual se deberá presentar la autorización correspondiente.*

#### Artículo 57º: EQUIPOS DE PRESION

**57.1.** *Cuando en una vivienda unifamiliar se instale un equipo para dotar a la tubería de mayor presión que la de la red externa, éste deberá ser alimentado por un depósito de reserva que se instalará de acuerdo a las indicaciones establecidas en los artículos anteriores.*

*Además la instalación contará con las llaves de corte y válvulas adecuadas para poder sacar de servicio el sistema y poder dejar a la instalación con alimentación directa de la red externa de distribución.*

*Queda expresamente prohibida la instalación de un equipo de presión cuya alimentación esté realizada directamente de la red externa, o directamente de un ramal que abastezca a otras viviendas.*

**57.2.** *Cuando en viviendas colectivas se instale equipo de presión el mismo deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo anterior y además, a juicio de la Intendencia, será exigible la instalación de un equipo de respaldo para el suministro de la energía necesaria para el funcionamiento del mismo.*

*Cuando la importancia del edificio así lo indique, la Intendencia exigirá la presentación de una justificación de la solución adoptada firmada por un profesional competente. Asimismo, podrá exigir un seguimiento sobre un buen funcionamiento de este tipo de instalaciones.*

**57.3.** *En viviendas colectivas existentes, que cuenten con depósitos de reserva de alimentación de agua, queda prohibida la instalación de equipos de presión que abastezcan a algunas unidades y sea alimentado del depósito de reserva común. Para este fin deberá instalarse un depósito de alimentación para el equipo que será independiente del antes mencionado, el que cumplirá con lo prescrito en los artículos respectivos.*

*No regirá esta disposición cuando la alimentación sea para el total de las unidades, pero se deberá cumplir con lo que establece el Artículo 30º.*

*57.4. El Servicio exigirá la presentación de documentación que asegure que los equipos de presión sean adecuados para la instalación a realizar (potencia, caudal erogado, altura de bombeo, etc.). La no presentación de la misma hará posible que la Intendencia no autorice la instalación del equipo mencionado.*

**Artículo 58º: INSTALACIONES DE AGUA SIN RED EXTERNA (PÚBLICA O PRIVADA)**

*El suministro de agua subterránea o de captación de agua superficial deberá ser construido, localizado y operado en forma adecuada para evitar cualquier tipo de contaminación posible.*

**Artículo 59º: CONSTRUCCIONES DE ALJIBES**

*59.1. Los aljibes podrán construirse de ladrillos, hormigón armado, bloque vibrados armados u otro material aceptado por la Intendencia y que esté de acuerdo a los requerimientos constructivos para este tipo de instalaciones.*

*Cuando las paredes sean de ladrillo éstos deberán ser nuevos y de primera calidad.*

*Cuando sean de hormigón armado o bloques vibrados armados deberán presentarse detalles gráficos donde se indiquen todas sus características, espesores y armaduras de paredes, bases, techos, etc.*

*Los espesores mínimos según los casos serán los indicados en el cuadro siguiente:*

<b>Material de paredes</b>	<b>Espesor mínimo (cms) *</b>
<i>Ladrillos de primera</i>	<i>30</i>
<i>Hormigón armado</i>	<i>10</i>
<i>Bloque vibrado armado</i>	<i>12</i>

*\* Estos espesores se refieren a paredes sin revocar*

*Los depósitos tendrán sus ángulos redondeados y sus superficies interiores revestidas con cualquier material o procedimiento constructivo (revoque) que asegure superficies lisas sin irregularidades e impermeable.*

*59.2. La extracción de agua de los aljibes deberá ser realizada en todos los casos sin excepción por medios mecánicos (bombas de extracción), y el suministro a la casa habitación se realizará desde un depósito de reserva instalado a tal fin.*

**Artículo 60º: MANTENIMIENTO DE AZOTEAS Y CUBIERTAS**

*Es obligación de los ocupantes de las viviendas o establecimientos mantener permanentemente cerradas las tapas de aljibes y conservar limpias las azoteas, cubiertas u otros elementos que sean origen de captación de agua y las envíen a los mismos.*

### Artículo 61º: CEGAMIENTO DE ALJIBES

*Cuando un aljibe, en virtud de defectos constructivos, de malas condiciones de ubicación o mantenimiento no resulte apto para proporcionar agua potable, o sea un foco de insalubridad, se intimará al usuario su reparación o en su defecto su cegamiento, debiendo reubicarse su implantación hasta normalizar el suministro.*

### Artículo 62º: SISTEMAS DE CAPTACION DE AGUA SUBTERRANEA

*Cuando no exista suministro de agua potable en el predio se podrá abrir o usar pozos manantiales para consumo doméstico. Se deberá solicitar autorización al organismo correspondiente. Esta autorización se otorgará con carácter condicional. Si el agua obtenida en estos pozos sometida a análisis en laboratorios oficiales no resultara potable, el pozo deberá cegarse de inmediato. Del mismo modo se procederá si se probara, mediante análisis, que las aguas se han contaminado después de la perforación del pozo.*

### Artículo 63º: PRESENTACION DE SOLICITUD DE PERMISO

La solicitud para abrir o modificar pozos manantiales se hará por medio de una solicitud escrita ante el organismo competente, que establecerá los requisitos indispensables para el otorgamiento del mismo.

Queda prohibido construir manantiales en las proximidades de todo punto que se considere potencialmente como foco de contaminación del suelo.

## Capitulo IX: SISTEMAS DE DESAGÜES

### Artículo 64º: ALCANCE

**64.1.** *Lo que se establece en el presente capítulo y en su reglamentación, regirá para los materiales, accesorios y aparatos, proyectos, construcción e instalación de los sistemas de desagües de las instalaciones sanitarias internas.*

*Todo edificio en el que se emplacen artefactos sanitarios, y todos aquellos similares que posean cañerías de desagües, estarán obligados a cumplir con lo establecido en el Artículo 4º.*

**64.2.** *Los líquidos residuales provenientes del sistema de desagües que afecten las aguas superficiales o sub-superficiales, según se establezca en la reglamentación, no se podrán desaguar en los cursos de agua o en el subsuelo si previamente no se efectúa el tratamiento correspondiente. Dicho tratamiento deberá ser aprobado por la oficina municipal competente, y por el organismo a nivel nacional que correspondiere.*

### Artículo 65º: DAÑOS EN LA RED

*Los líquidos residuales provenientes del sistema de desagües que puedan generar daños a la red pública de saneamiento, productos químicos, combustibles u otros agentes peligrosos, o que puedan generar depósitos en ella que puedan alterar el correcto funcionamiento de la mencionada red, deberán ser tratados adecuadamente antes del vertido en ella.*

*Lo anterior es válido para las redes internas de desagüe cualquiera sea su característica. En caso de integrarse líquidos a presión a las cañerías se deberán disponer los elementos de protección adecuados para que no se produzcan daños en éstas.*

Artículo 66º: PRUEBAS

*El sistema de desagües deberá someterse a las inspecciones y pruebas que establezca la reglamentación.*

Artículo 67º: SISTEMA DE LIQUIDOS RESIDUALES NO DOMESTICOS

*Los procesos industriales que generen efluentes que puedan afectar a las canalizaciones de desagüe domésticas, deberán conducirse en forma completamente separada del sistema mencionado, y deberán tratarse adecuadamente antes de su incorporación al sistema general de desagües.*

Artículo 68º: MATERIALES

*Los materiales a utilizarse en el sistema de desagües domésticos deberán ser aprobados por la Comisión Asesora de Materiales para Instalaciones Sanitarias y cumplir con las especificaciones que establezca la reglamentación. Los materiales a utilizarse en los desagües provenientes de procesos industriales deberán cumplir las especificaciones mencionadas y ser resistentes a la corrosión y degradación producidas por dichos efluentes.*

Artículo 69º: CONEXIONES ENTRE DESAGÜES NUEVOS Y EXISTENTES

*Los desagües existentes se podrán conectar a los nuevos, siempre que una inspección y prueba de los mismos aseguren una calidad por lo menos igual a la nueva instalación. En caso de que esto no se cumpla se deberá remover la instalación existente y sustituirla por una nueva.*

*En el caso inverso, de conectarse desagües nuevos con desagües existentes, será obligatorio efectuar una inspección y prueba de los mismos para asegurar que son capaces de recibir la nueva instalación. En caso que se detecten deficiencias en la instalación existente por esta causa, se deberá proceder a la remoción de la misma y efectuar una instalación nueva.*

Artículo 70º: TRAZADO DE LA CAÑERÍA PRINCIPAL Y SUS RAMALES

*La cañería principal y todos sus ramales deberán constituir un conjunto lo más breve posible a cuyo efecto su trazado será siempre rectilíneo, tanto en planta como en perfil. Si el trazado en línea recta es imposible, en razón de la disposición del edificio, se adoptara el trazado en línea quebrada.*

*Las cañerías subterráneas en viviendas individuales, se deberán colocar en los patios, sendas peatonales, corredores o lugares abiertos de los edificios, o en el exterior de los mismos. Solo cuando no sea posible adoptar esta disposición, se permitirá el cruce bajo las habitaciones. En este caso las cañerías se deberán proteger de forma adecuada al emplazamiento donde se encuentren.*

*En el saneamiento interno de todo grupo de viviendas colectivas, las cañerías subterráneas del sistema de desagüe general deberán emplazarse en lugares de uso común (sin adjudicación de uso) de modo tal que sus puntos de inspección y acceso resulten permanentemente accesibles.*

### Artículo 71: CAÑERÍAS DE DESAGÜES Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE

Las cañerías del sistema de desagüe cuyo emplazamiento sea horizontal y cercano a las tuberías de distribución de agua potable deberán estar separadas por una distancia no menor a un metro. Esta restricción no se aplica cuando la parte inferior de la tubería de distribución de agua se encuentre a más de 40 centímetros de la parte superior del punto más alto de las cañerías componentes del sistema de desagües.

### Artículo 72º: DISPOSICIONES DE LAS CAÑERÍAS VERTICALES DE DESAGÜE

*Las cañerías de desagüe vertical de aguas primarias, secundarias o pluviales no se podrán instalar, en ningún caso, en el interior de los muros medianeros.*

*Podrán colocarse cañerías verticales dentro de los muros separativos entre distintas unidades de propiedad horizontal siempre que los mismos se encuentren recubiertos de un material aislante acústico.*

*A vía de excepción las cañerías mencionadas podrán establecerse dentro de muros medianeros en los 15 centímetros propios, condicionado a que el destino de los locales no sea vivienda ni escritorio y que se forme una caja que albergue a la cañería vertical, debidamente revocada e impermeabilizada. Dicha cañería podrá quedar a la vista, o en su defecto se le colocará una tapa desmontable en toda su extensión.*

### Artículo 73º: DISPOSICIONES DE LAS CAÑERÍAS HORIZONTALES DE DESAGÜE

*Las cañerías subterráneas de desagüe no se podrán colocar a menos de 50 centímetros de los muros medianeros.*

### Artículo 74º: PENDIENTES DE LAS CAÑERÍAS

*La pendiente de la cañería principal o sus ramales, que conduzcan aguas primarias, no podrá ser mayor del 5%.*

*La pendiente mínima para las cañerías principales o ramales que conduzcan aguas primarias se relacionará directamente con el diámetro de las mismas y se ajustará al siguiente cuadro:*

<b>DIAMETRO (mm.)</b>	<b>PENDIENTE (%)</b>
<i>hasta 110</i>	<i>2</i>
<i>De 125 a 160</i>	<i>1</i>
<i>200 o mayor</i>	<i>0.6</i>

*Cuando las cañerías que conducen aguas primarias o sus ramales sean de 110 mm de diámetro y se encuentren instaladas en entresijos la pendiente mínima será del 1.5%.*

*Las cañerías secundarias que conduzcan aguas secundarias o pluviales se podrán establecer con una pendiente mínima acorde con el siguiente cuadro:*

<b>DIAMETRO (mm.)</b>	<b>PENDIENTE (%)</b>
<i>hasta 110</i>	<i>1</i>
<i>De 125 a 160</i>	<i>0.8</i>
<i>200 o mayor</i>	<i>0.5</i>

*Podrán admitirse pendientes menores a las indicadas siempre que se acompañe la solicitud con un cálculo hidráulico efectuado por un técnico universitario con competencia y perfil en el cálculo hidráulico, siendo el valor mínimo de la tensión tractil de 1 Pa.*

**Artículo 75º: EVACUACIÓN DE LAS AGUAS PLUVIALES DE LOS EDIFICIOS Y LOS TERRENOS UBICADOS EN ZONAS CON ALCANTARILLADO DE SISTEMA SEPARATIVO O SIN ALCANTARILLADO.**

*Queda absolutamente prohibido evacuar aguas pluviales en los sistemas de desagües de los edificios ubicados en las zonas con saneamiento público del tipo separativo. Los propietarios de edificios y/o técnicos ejecutantes de la obra que infrinjan esta disposición serán pasibles de sanción.*

*Los desagües pluviales de los edificios situados en las zonas mencionadas se harán por cañerías completamente independientes de las cañerías para aguas primarias y secundarias.*

*Dentro del predio para conducir las aguas pluviales podrán utilizarse canaletas o canales abiertos que deberán ser entubados a partir del límite de la línea de propiedad, hasta el cordón de la vereda, cordón cuneta, cuneta o colector pluvial, evacuando directamente a la calzada por debajo del nivel de la acera en los dos primeros casos indicados.*

*Las referidas canaletas podrán ser de hormigón, de mampostería de ladrillos, de mampostería de piedra, u otro material autorizado, y podrán disponerse en los terrenos, jardines y espacios descubiertos de los edificios. Deberán contar con una cubierta (tapa) que admita sobre ella tránsito peatonal o vehicular según el caso.*

**Artículo 76º: EXCEPCIONES POR DESAGÜE DE PLUVIALES EN TERRENOS**

*Cuando los terrenos posean áreas permeables importantes, la oficina competente podrá autorizar como excepción la no evacuación total de pluviales del predio. El propietario del bien será responsable por los perjuicios que esta excepción pudiera ocasionar a terceros. En este caso deberá efectuar las obras necesarias para la evacuación de pluviales y eliminar los perjuicios ocasionados.*

*En los predios ubicados en zonas rurales no será necesaria la solicitud de excepción, aunque ello no exime al propietario de efectuar obras de desagüe pluvial en caso de afectaciones a terceros.*

### Artículo 77º: UTILIZACIÓN DE CAÑOS Y PIEZAS SANITARIAS PARA DISTINTOS TIPOS DE DESAGÜES.

*En los edificios ubicados en zonas dotadas con saneamiento del tipo unitario los edificios podrán utilizar las mismas cañerías horizontales y verticales de desagüe para evacuar las aguas primarias, secundarias y pluviales.*

### Artículo 78º: CÁMARAS DE INSPECCIÓN Y LIMPIEZA

*En todos los puntos en que una cañería subterránea cambie de dirección o empalme con otra u otras cañerías deberá asegurarse la accesibilidad a ese punto ya sea en el propio punto de empalme o a través de otros puntos de inspección, que deberán ser del tipo autorizados por la oficina competente y siempre que los materiales utilizados sean los aprobados por ella. De utilizarse cámaras de inspección y limpieza su profundidad mínima será de 30 centímetros.*

*Estos puntos de inspección o cámaras serán impermeables a los líquidos y a los gases, su cierre será hermético y efectuados con materiales apropiados que permitan remover los puntos de acceso en cualquier momento y sin deterioro del mismo.*

### Artículo 79º: UBICACIÓN DE LAS CÁMARAS O PUNTOS DE INSPECCIÓN

*Los puntos de acceso, cámaras de inspección o puntos de inspección de cañerías que conducen aguas primarias se ubicarán preferentemente en los patios, corredores, sendas peatonales, lugares abiertos, etc. No se permitirá ubicar los mismos en locales tales como dormitorio, estar o cocina. Esta restricción no se aplica a los desagües secundarios o pluviales. En estos casos se podrán colocar puntos de inspección en locales secundarios o en cocinas.*

### Artículo 80º: PILETAS DE PATIO Y BOCAS DE DESAGÜE

*Las bocas de desagüe y piletas de patio se utilizarán para recibir desagües del tipo secundarios y pluviales. Cuando estos desagües se conecten con desagües primarios necesariamente se deberá colocar una pileta de patio.*

### Artículo 81º: EMPLEO DE LOS DESAGÜES DE PISO

*Será obligatorio colocar desagües de piso en todos los locales en los cuales se instalen inodoros, mingitorios, lavatorios, duchas o bañeras y similares.*

*La colocación de desagües de piso en otros locales de pavimento impermeable será optativa. En los patios o fondos descubiertos con pavimentos impermeables se establecerán desagües de piso con tapa abierta o rejilla de tamaño adecuado. Cuando el pavimento sea del tipo balasto o pueda contener elementos sueltos pasibles de ser arrastrados por la lluvia, se instalará además un dispositivo especial de decantación para recoger los sólidos arrastrados por ella.*

### Artículo 82º: BOCAS DE ADMISIÓN DE AGUAS PLUVIALES DE LAS AZOTEAS Y CUBIERTAS

*Las bocas de admisión de aguas pluviales (embudos), dispuestas en las azoteas, terrazas y en los canalones de las cubiertas, serán de materiales autorizados que aseguren estanqueidad de la unión con los elementos estructurales. Además deberán estar protegidos contra la entrada de elementos extraños con dispositivos calados.*

### Artículo 83º: ENSANCHE DE VÍAS PÚBLICAS

*En el caso de vías que poseen ensanche proyectado, el interceptor hidráulico de gases o sifón desconector deberá colocarse desde la línea de ensanche hacia el interior del predio y se construirá una cámara de conexión (sin sifón) que quedará ubicada desde la línea de límite de predio actual hacia la línea de ensanche*

### Artículo 84º: UNIONES DE CAÑOS CON ARTEFACTOS

*Los apoyos y las uniones de los aparatos sanitarios con las cañerías deberán hacerse de modo que éstos puedan retirarse con facilidad. A este fin se emplearán dispositivos de unión y de apoyo como ser: arandelas ajustables de materiales adecuados e inalterables pernos y tornillos inoxidable, masillas plásticas fáciles de extraer, etc.*

*Dado que el inodoro pedestal es un punto de inspección de la instalación su apoyo se realizará utilizando especialmente los dispositivos indicados en el párrafo anterior o aquellos elementos que sugiera el fabricante de los mismos.*

### Artículo 85º: CAÑERÍAS SUSPENDIDAS

*Las cañerías suspendidas de cualquier material autorizado se sostendrán con abrazaderas metálicas u otros soportes.*

### Artículo 86º: LAVADO DE INODOROS Y MINGITORIOS

*Los inodoros y mingitorios, estarán provisto de un tanque de limpieza o de una válvula de descarga de agua de capacidad acorde al artefacto a ser instalado, y que garantice la limpieza total del mismo. Además la descarga deberá asegurar la reposición del sello hidráulico del artefacto a limpiar.*

*Todo mingitorio dispondrá de un medio de lavado que asegure su limpieza permanente, conseguido por la descarga de agua de un depósito o válvula que garantice la limpieza mencionada.*

### Artículo 87º: UBICACIÓN DE TANQUES DE LIMPIEZA O VÁLVULAS DE DESCARGA

*En ningún caso se podrán instalar tanques o válvulas de limpieza de inodoros u otros artefactos, en el interior de los muros medianeros, o en muros separativos entre unidades de vivienda diferentes.*

### Artículo 88º: CONSERVACIÓN DE CAÑERÍAS A LA INTEMPERIE

*Toda cañería y sus accesorios de unión que se instalen a la intemperie deberán protegerse adecuadamente cuando la acción de los agentes atmosféricos pueda dañarlos a corto o largo plazo.*

*En la misma forma los marcos y las tapas de las cámaras de inspección, piletas de patio, bocas de desagüe, rejillas de piso, etc., deberán ser de materiales inalterables o se deberán proteger de forma de asegurar su conservación a largo plazo.*

**Artículo 89º: DESAGÜES AL SISTEMA INTERNO DE EVACUACIÓN POR  
INTERMEDIO DE BOMBAS**

*Los desagües de los locales o terrenos que no puedan ser evacuados por gravedad al sistema de desagües, se deberán hacer mediante la utilización de bombas u otros dispositivos apropiados.*

*En estos casos será obligatoria la instalación de doble equipo de elevación de líquidos y del tipo adecuado para el líquido a bombear.*

*Las aguas se recibirán previamente en un depósito de análogas condiciones que un depósito fijo impermeable, ventilado adecuadamente y de una capacidad acorde a los volúmenes a evacuar y de forma tal que no se genere septicidad en los líquidos almacenados.*

**Artículo 90º: DESAGÜES AL SISTEMA PÚBLICO DE SANEAMIENTO POR  
INTERMEDIO DE BOMBAS**

*No será permitido desaguar en forma directa por medio de bombeo, desde el depósito, hacia la red pública de saneamiento que exista frente al padrón. Se deberá interponer entre la descarga de la tubería de impulsión y la conexión una cámara u otro elemento aprobado a fin de evitar posibles daños al colector público.*

**Capitulo X: VENTILACIONES**

**Artículo 91º: ALCANCE**

*Lo que se establece en el presente capítulo y en su reglamentación, regirán a los materiales, accesorios y aparatos, proyectos, construcción e instalación de los sistemas de ventilación de las instalaciones sanitarias internas.*

**Artículo 92º: PROTECCIÓN DE LOS SIFONES**

Las instalaciones de desagüe deberán estar provistas de un sistema de ventilación de las tuberías que permitan el ingreso y la salida de aire de forma que el sello hidráulico de cualquier artefacto sanitario instalado no esté sometido a presiones diferenciales que propicien el desifonaje.

**Artículo 93º: UTILIZACIÓN DEL SISTEMA**

*El sistema de ventilación de las instalaciones sanitarias no se podrá dedicar a otros usos que no sean los requeridos por la instalación sanitaria.*

Asimismo la ventilación de sistemas de desagües que conduzcan desagües provenientes de residuos químicos deberá ventilarse en forma separada al de las instalaciones domésticas.

La ventilación de los locales por higiene; no formará parte de la ventilación de cañerías sanitarias.

#### Artículo 94º: VENTILACIÓN DE LAS CONEXIONES

*Las instalaciones sanitarias internas poseerán un tubo de ventilación para el colector público, de 100 milímetros de diámetro como mínimo, que se empalmará con la conexión externa fuera del sifón desconector, en caso de corresponder.*

#### Artículo 95º: VENTILACIÓN DE LA CAÑERÍA PRINCIPAL

*La instalación sanitaria deberá contar con un ingreso de aire por el punto más bajo y con una salida libre a la atmósfera por su punto más elevado. El diámetro mínimo tanto del tubo de ingreso de aire como el de evacuación será de 100 milímetros.*

#### Artículo 96º: EMPALME DE CAÑERÍAS DE VENTILACIÓN

*Toda cañería de ventilación podrá unirse a otra cañería de ventilación, siempre que esta última fuera del mismo o mayor diámetro y conduzca gases provenientes de la misma clase de desagües.*

#### Artículo 97º: ALTURAS DE CAÑERÍAS DE VENTILACIÓN

*Todos los caños de ventilación se deberán prolongar hasta pasar los techos del edificio y deberán tener una altura suficiente para que los gases evacuados no puedan generar molestias a dependencia alguna de la finca o molestias a fincas linderas.*

*La oficina competente podrá obligar, en todo momento, a colocar los caños de ventilación en las condiciones establecidas en el párrafo anterior.*

*Los caños de ventilación estarán dotados en su extremo superior de un sombrerete de forma y materiales adecuados para facilitar la evacuación de los gases. Este sombrerete deberá estar adherido al tubo de ventilación en forma adecuada al material con que esté constituido el caño y el sombrerete.*

#### Artículo 98º: ALTURAS MÍNIMAS DE TUBOS DE VENTILACIÓN

*Cuando el caño de ventilación se encuentre sobre azotea transitable o adyacente a una terraza transitable de una vivienda lindera, deberá tener una altura no menor de 2.50 metros. Cuando se empleen caños de desagüe de aguas pluviales no se exigirá la ventilación. Si se conecta a ésta desagües secundarios será obligatorio ventilar la columna de acuerdo a lo establecido en los artículos anteriores.*

*En los demás casos el caño se deberá prolongar 50 centímetros sobre los pretilos que puedan existir.*

#### Artículo 99º: APROVECHAMIENTO DE CAÑOS DE DESAGÜE VERTICALES PARA VENTILACIÓN

*Los caños de desagüe verticales que conduzcan aguas primarias, secundarias o pluviales, se podrán utilizar para ventilación, en cuyo caso los que desagüen aguas primarias se prolongarán por sobre los techos de los edificios como los caños destinados exclusivamente para ventilación.*

## Capítulo XI: INSPECCIONES PRUEBAS Y MANTENIMIENTO

### Artículo 100º: FISCALIZACION DE LAS OBRAS SANITARIAS

*La ejecución de las obras sanitarias se fiscalizará por la oficina municipal correspondiente, y de acuerdo con lo prescrito en la presente Ordenanza y su Reglamentación.*

### Artículo 101º: EQUIPOS DE CONTROL EN LAS OBRAS

*El técnico responsable de la ejecución de las instalaciones sanitarias deberá proveer de los equipos, aparatos y útiles necesarios para poder practicar en forma correcta las inspecciones.*

### Artículo 102º: INSPECCIONES PARA LAS OBRAS SANITARIAS

*En toda obra sanitaria se practicarán inspecciones de las instalaciones en rústico (cañerías descubiertas), y de las instalaciones terminadas. El número de inspecciones a efectuar estará de acuerdo a la envergadura de las obras y a las exigencias que plantee la Oficina competente.*

*Ninguna instalación o parte de ella podrá ser cubierta si no se efectuó y aprobó la inspección y prueba correspondiente de la misma.*

*Si al momento de la inspección las instalaciones se encuentran tapadas, la inspección será rechazada, siendo pasible el ejecutante de las obras de la sanción que se establezca. Asimismo la oficina competente podrá exigir que se descubra la instalación o parte de ella y que se practiquen las pruebas necesarias en las mismas.*

### Artículo 103º: PRUEBAS HIDRÁULICAS DE CAÑERÍAS DE DESAGÜE Y VENTILACIÓN

*Luego de instaladas las cañerías de desagües tanto horizontales como verticales así como las cañerías de ventilación correspondientes y sus elementos de soporte, serán sometidas a una prueba hidráulica con el fin de verificar la estanqueidad de las uniones de tuberías y sus accesorios.*

*La prueba hidráulica a someter a toda instalación o parte de ella se realizará a una presión de 2 metros de columna de agua como mínimo, debiendo contar la instalación con los elementos de cierre adecuados para la realización de la prueba.*

*Si se detectan perdidas en la instalación en cualquier punto, se rechazará la inspección y se deberán corregir las mismas, debiéndose solicitar nuevamente la inspección de las instalaciones o partes rechazadas.*

### Artículo 104º: PRUEBA DE LAS TUBERÍAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA

*Las tuberías de distribución de agua potable fría y caliente, tanto directa como derivada se someterán a una prueba hidráulica a una presión mínima de 7 bars.*

*Al realizar la prueba e inspección, las tuberías deberán estar sujetas con elementos adecuados y posicionadas en los elementos definitivos de contención, debiendo ser visibles en toda su extensión tanto las tuberías como los accesorios de unión.*

*En caso que la prueba arroje pérdidas, la inspección será rechazada, debiéndose corregir las mismas y solicitar nueva inspección de las instalaciones o de las rechazadas.*

*No se admitirá que la elevación de presión que se indica en el párrafo anterior se efectúe con el ingreso de aire u otro gas comprimido.*

#### **Artículo 105º: INSPECCIÓN DE POZOS FIJOS IMPERMEABLES Y CÁMARAS**

##### **SÉPTICAS**

*Los responsables de la ejecución de las instalaciones sanitarias estarán obligados a solicitar en la oficina competente, la inspección de ejecución.*

#### **Artículo 106º: INSPECCIÓN FINAL**

*Aprobadas todas las inspecciones parciales y terminadas las obras sanitarias se practicará una Inspección Técnica Final de las instalaciones, a fin de controlar el estado de las mismas, comprobar el buen funcionamiento de los artefactos que se hubieren instalado y demás obras complementarias.*

#### **Artículo 107º: CERTIFICADO DE HABILITACIÓN FINAL DE OBRAS**

*Una vez que se hubieren cumplido por parte del interesado con la inspección técnica final de obra y que se haya presentado la documentación que establezca la oficina competente en la Reglamentación respectiva, se otorgará al propietario un Certificado de Habilitación Final de las instalaciones sanitarias, documento este que será el único válido para todos los fines legales que se establezcan*

#### **Artículo 108º: PRESENCIA DEL INSTALADOR AL EFECTUAR INSPECCIONES**

*Toda inspección parcial o final técnica deberá ser atendida en la obra por el técnico responsable o persona delegada competente.*

*El no cumplimiento de lo anterior dará lugar al rechazo de la inspección.*

#### **Artículo 109: OMISIÓN DE SOLICITAR INSPECCIONES – SANCIÓN**

*Todo técnico responsable de la ejecución de la obra que omitiera solicitar inspecciones parciales o finales, será sancionado.*

*De comprobarse reiteraciones en la omisión de solicitar inspecciones en las condiciones que se establecen en los artículos anteriores, la Oficina podrá suspender a los infractores.*

#### **Artículo 110º: SOLICITUDES DE INSPECCIÓN PARA OBRAS NO TERMINADAS**

*Toda vez que se solicite una inspección en las obras sanitarias internas y al concurrirse a realizarla se compruebe que la obra no se encuentra en condiciones por falta de los elementos indicados o no se hayan acondicionado las obras para someterlas a las pruebas requeridas, el técnico ejecutante de las instalaciones incurrirá en infracción sujeto a sanción.*

#### **Artículo 111º: ACCESO DEL PERSONAL DE INSPECCIÓN A LAS FINCAS**

*La solicitud de la inspección de las obras sanitarias internas implica autorizar el acceso a las fincas con el fin de inspeccionarlas, o para controlar su funcionamiento, por parte de los inspectores designados por la oficina competente. En tales circunstancias sus propietarios,*

*inquilinos, ejecutantes de las mencionadas obras o técnicos, quedan obligados a permitir y facilitar el desempeño del cometido de los inspectores mencionados.*

*En caso de oponerse resistencia a la inspección se aplicarán las multas que correspondieren. Cuando existan fundadas razones de salubridad pública o de interés general los inspectores en cumplimiento de su función podrán solicitar por intermedio de la Oficina competente, la correspondiente orden de allanamiento y el auxilio de la fuerza pública.*

*Los funcionarios referidos estarán provistos de identificación que acredite su condición de tal la que deberá ser exhibida al propietario, inquilino, ejecutante de las obras sanitarias o técnicos previo a la realización de la inspección.*

#### Artículo 112º: RESPONSABILIDADES EN EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS INTERNAS

*La aprobación de las obras sanitarias internas no quita responsabilidad al propietario, ni la hace recaer sobre la Intendencia.*

*Si en la inspección se detecta que las obras ejecutadas no se ajustan a las ordenanzas vigentes, así como si el Permiso de Instalaciones Sanitarias Internas no fue autorizado en forma correcta, el propietario deberá realizar aquellas modificaciones que lleven a la instalación a condiciones reglamentarias no recayendo responsabilidad sobre la oficina competente.*

#### Artículo 113º: OBLIGACIÓN DE MANTENER ÍNTEGRAMENTE LAS INSTALACIONES SANITARIAS

*Después de ejecutadas y aprobadas con el certificado habilitante las obras sanitarias internas estas deberán ser conservadas íntegramente por los propietarios. Toda alteración, retiro o modificación, en el trazado o diseño de cualquier parte de la instalación sanitaria deberá contar con la autorización municipal previa correspondiente.*

#### Artículo 114º: OBLIGACIÓN DE CONSERVAR LAS INSTALACIONES EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO Y LIMPIEZA

*Los propietarios o usuarios de toda finca deberán mantener las instalaciones de distribución de agua potable y de desagües en buen estado de conservación, funcionamiento y limpieza, en todos los elementos de las mismas, como canalizaciones, aparatos, ventilaciones y demás partes complementarias.*

#### Artículo 115º: OBLIGACIÓN DE PROCEDER CON URGENCIA A LA DESOBSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES

En los casos de denuncia de mal funcionamiento, obstrucción de las cañerías, de los aparatos, de filtraciones, de depósitos de aguas insalubres, u otra causa potencial de infección grave, la oficina competente ordenará su reconocimiento por el personal de inspectores, y si resultara cierta la denuncia, se intimará al propietario o al usuario, bajo apercibimiento de sanciones, al arreglo o desobstrucción de las instalaciones defectuosas en forma inmediata.

*Si el propietario o inquilino no acatara la intimación sin perjuicio de la penalidad establecida la Administración podrá efectuar la compostura o desobstrucción con cargo al propietario o usuario, según los casos.*

## Artículo 116º: POLICÍA DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS EN FUNCIONAMIENTO

La oficina competente podrá efectuar inspecciones periódicas de las instalaciones sanitarias internas de salubridad en funcionamiento, cuando lo considere conveniente o lo juzgue oportuno, así como en toda otra situación en que la misma se releven perjuicios a terceros con el fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores.

### Capitulo XII: INSTALACIONES EN PROPIEDAD HORIZONTAL

#### Artículo 117º: INSTALACIONES SANITARIAS DE DESAGÜES SUBTERRÁNEOS

*En el saneamiento interno de todo grupo de viviendas colectivas, las cañerías subterráneas del sistema de desagüe general deberán emplazarse en lugares de uso común (sin adjudicación de uso) de modo tal que sus puntos de inspección y acceso resulten permanentemente accesibles.*

*Las instalaciones sanitarias de desagüe horizontal de uso común podrán ubicarse dentro de espacios de propiedad individual siempre que sus puntos de inspección se encuentren en locales de uso común (sin adjudicación de uso) perfecta y fácilmente accesibles.*

#### Artículo 118º: INSTALACIONES SANITARIAS DE DESAGÜES VERTICALES

*Las cañerías verticales (columnas de desagüe y ventilación) podrán atravesar unidades de propiedad privada.*

*Las primeras de ellas deberán permitir su inspección desde sus dos extremos en lugares de propiedad común (sin adjudicación de uso) y además contar con un punto de inspección en cada planta, el que podrá ubicarse en propiedad individual.*

*Asimismo las columnas deberán alojarse en ductos, no incluidos en muros, de dimensiones adecuadas, que desvinculen a las mismas del material con el cual esté conformado el ducto.*

#### Artículo 119º: INSTALACIONES SANITARIAS DE DESAGÜES SUSPENDIDOS

*Las instalaciones sanitarias de desagüe horizontales de una unidad de propiedad individual podrán suspenderse bajo la losa correspondiente a ese nivel, por los espacios destinados a cocinas, baños o locales secundarios, de la unidad del piso inferior. Ambas instalaciones sanitarias, solo podrán ser de los materiales aprobados por la Intendencia y deberán quedar ocultas a través de un cielorraso de fácil remoción, que permita realizar los trabajos de reparación o sustitución necesarios.*

*Las instalaciones sanitarias así descriptas deberán ser acondicionadas de forma tal que aseguren una solución acústica adecuada.*

*Cuando la instalación sanitaria horizontal se ubique en la forma establecida en este artículo, la altura de los locales por donde se desarrolla la misma, no podrá reducirse a una altura menor a dos metros con quince centímetros al cielorraso.*

*Cuando se opte por este tipo de solución la unión de las cañerías de desagüe deberá resolverse con elementos que permitan la dilatación libre y segura de las cañerías.*

**Artículo 120º: INSTALACIONES SANITARIAS DE DESAGÜES EN GARAJES**

*Las instalaciones sanitarias de desagües comunes, podrán pasar por unidades de propiedad individual destinadas a garajes y se colocaran de forma que la altura libre sea igual o superior a los dos metros cuando exista circulación peatonal o vehicular en esa zona. Deberán poseer puntos de inspección que se hallen en locales o ductos de uso común, perfecta y fácilmente accesibles.*

*En todos los casos previstos en el presente capítulo, la responsabilidad y todos los efectos legales en cuanto al funcionamiento del sistema de instalación y en particular en lo referente a molestias que el mismo pueda causar a los copropietarios, será exclusivamente del proyectista y/o empresa ejecutora de la edificación, en acuerdo con la legislación aplicable.*

**Capitulo XIII: INGRESOS MUNICIPALES, SANCIONES Y MULTAS**

**Artículo 121º: INGRESOS MUNICIPALES POR PERMISOS Y ACTUACIONES DE INSTALACION SANITARIA**

**TASA DE EXAMEN DE PLANOS**

<i>1.1. Instalaciones Domiciliarias en Vivienda</i>	
<i>1.1.1. Baños.....</i>	<i>1 (Una) U.R. por Unidad</i>
<i>1.1.2. Cocina, Lavadero o similar .....</i>	<i>1 (Una) U.R. por Unidad</i>
<i>1.2. Instalaciones Comerciales e Industriales</i>	
<i>1.2.1. Unidad Sanitaria (inodoro) .....</i>	<i>2 (Dos) U.R. por Unidad</i>
<i>1.2.2. Gabinete adicional, por inodoro ...</i>	<i>1 (Una) U.R. por Unidad</i>
<i>1.3. Regularización de Instalaciones Sanitarias:</i>	<i>Recargo del 50% de los Derechos</i>
<i>1.4. Inspecciones de Instalaciones (Art. 103)</i>	<i>2 (Una) U.R. por Inspección</i>

**Artículo 122º: MULTAS Y SANCIONES A PROPIETARIOS Y TECNICOS RESPONSABLES**

**MULTAS Y SANCIONES**

**1.1. Multas:**

*1.1.1. **Al Propietario.** Se establece en el 100% (cien por ciento) de las Tasas y Derechos de Edificación e Instalación sanitaria, sumados, el importe de la multa a aplicar al Propietario omiso en sus deberes y obligaciones previstas en la Ordenanza de Instalaciones Sanitarias*

*1.1.2. **A los Técnicos Responsables.***

*a) Se establece en 20 U.R. (Veinte Unidades Reajustables), el importe de la multa a aplicar a los Profesionales y Técnicos Instaladores Sanitarios responsables, por infracciones cometidas conforme a lo establecido en la Ordenanza de Instalaciones Sanitarias.-*

*b) Se establece en 10 U.R. (Diez Unidades Reajustables) por Inodoro, el importe de la multa a aplicar a los Profesionales y Técnicos Instaladores*

*Sanitarios responsables, omisos en inspecciones de las instalaciones en rústico, descubiertas.- (Art. 103)*

**1.2. Sanciones:**

*Los Profesionales y Técnicos Responsables omisos, son pasibles de “observaciones”, “amonestaciones” y “suspensiones de los Registros Municipales”, de acuerdo a la gravedad y/o la reiteración de las omisiones detectadas.*

**2.2.1. Observaciones.** *Cuando el profesional o técnico instalador sanitario responsable incurra en omisiones menores de índole técnica, de procedimiento, trámite o ejecución de obra, sin constituir perjuicios a la Administración o a terceros, los mismos serán pasibles de “observaciones”, hasta en tres oportunidades.-*

**2.2.2. Amonestación.** *La reiteración de “observaciones”, en más de tres oportunidades dará lugar a “amonestación”, como instancia previa a la “suspensión”.-*

**2.2.3. Suspensión.** *Cuando el profesional o técnico instalador sanitario responsable incurra en falta grave con perjuicios a terceros, o reiteración de “observaciones” y “amonestación”, será pasible de “suspensión de los Registros Municipales”, por períodos comprendidos entre 3 y 12 meses, de acuerdo a la gravedad de la falta.- La reiteración de “suspensiones” dará lugar a la eliminación de dicho Registro.- Se tomarán como faltas reiteradas, a estos efectos, las observaciones y amonestaciones acumuladas en una misma gestión o en diferentes trámites.*

## Capitulo XIV: Consideraciones Generales

### **Artículo 123: DEFINICIONES**

*A los efectos de la aplicación e interpretación de la presente normativa se establecen las siguientes definiciones:*

***Accesibilidad:*** *se entiende por accesible aquella parte de la instalación que permite el acceso a ella sin dañar ninguna parte de la construcción, pudiendo requerir que sean removidas puertas, paneles o similares mediante el uso de herramientas adecuadas.*

*Se entiende por **rápidamente** accesible aquella parte de la instalación para cuyo acceso no es necesario el uso de herramientas.*

***Aprobado:*** *termino utilizado para referirse a todo elemento o disposición aceptado por la autoridad competente en la materia.*

***Agua potable:*** *es el agua libre de impurezas que puedan causar enfermedad o daño de algún tipo directo o acumulativo y que sus características bacteriológicas o químicas están conformes a lo que establece la autoridad competente en la materia.*

**Aguas primarias:** son aquellas provenientes del desagüe de artefactos sanitarios como inodoros, vertederos, mingitorios o tazas turcas.

**Aguas secundarias:** son aquellas provenientes del desecho en artefactos sanitarios como bidets, ducheros, bañeras, lava vajillas, lavarropas, piletas de cocina y similares.

**Aguas pluviales:** son aquellas provenientes de la precipitación pluvial directa o del escurrimiento de aguas de lluvia.

**Aguas residuales:** el conjunto de aguas primarias y secundarias.

**Agua sub-superficial:** agua subterránea que ocupa la zona de saturación, ya sea confinada o libre.

**Aguas componentes:** son aquellas provenientes de los desagües de piscinas, los desagotes totales, parciales y los lavados de filtro.

**Artefacto de combinación:** un artefacto que combina una pileta común con pileta de lavar o dos o mas piletas de cocina en una sola unidad.

**Artefacto sanitario:** Es el receptáculo o pieza conectada temporaria o permanentemente a las instalaciones sanitarias de distribución de agua del edificio, demanda suministro de agua y conexión de descarga de agua usada o agua residual, directa o indirectamente en el sistema de desagües del edificio.

**Batería de artefactos:** cualquier grupo de dos o mas artefactos sanitarios de características similares y adyacentes que descargan en una cañería horizontal común.

**Boca de desagüe:** elemento receptor de desagües secundarios o pluviales, cuya salida se conecta a otra boca de desagüe o a pileta de patio u otra disposición final diferente a aquellas de artefactos primarios.

**Bomba de agua potable:** aquel equipo mecánico instalado en forma permanente que permite elevar agua potable desde un nivel a otro diferente, tomando el líquido desde un depósito adecuado.

**Bomba de agua residual:** Aquel o aquellos equipos mecánicos instalados en forma permanente, ya sea dentro o fuera de un pozo y que permiten extraer el líquido residual del mismo

**Caja Sifonada:** elemento receptor de desagües secundarios o pluviales cuya salida se conecta a cañerías primarias o cámaras de inspección, a través de un sifón incorporado a la pieza, esta pieza usualmente se coloca en entrepisos.

**Cámara de inspección:** abertura de dimensiones tales que permite el ingreso de una persona para desobstrucción o mantenimiento de las cañerías de desagüe.

**Cañerías o caños:** Términos utilizados preferentemente para aquellas canalizaciones que conduzcan fluidos y trabajen a presión atmosférica (por gravedad).

**Cañería principal:** es la parte del sistema de desagües mas baja que recibe la descarga de otras cañerías de desagües de aguas residuales y pluviales, dentro de los límites del predio, y los conduce hacia el sifón desconector.

**Cañería horizontal:** cualquier cañería o accesorio que forme un ángulo menor a 45 grados respecto a la horizontal.

**Cañería vertical:** cualquier cañería o accesorio que forme un ángulo de 45 grados o mayor con la horizontal.

**Certificación de tercera parte:** certificación obtenida por un fabricante de materiales en función del desempeño y características de un producto o material establecido en normas relativas al mismo y otorgada por un organismo certificador.

**Cisterna:** tanque de acumulación de agua diseñado con válvulas o elementos que proveen una descarga de limpieza del artefacto al que están conectadas.

**Columna:** (sistema de desagües): término general usado para cualquier línea vertical, incluyendo desvíos, de desagües primarios, secundarios, pluviales o ventilación.

**Columna de abastecimiento:** Tubería de suministro de agua que se extiende en forma vertical en uno o más pisos para llevar agua a ramales o a un grupo de artefactos sanitarios.

**Columna de ventilación:** Cañería vertical instalada para proporcionar circulación de aire hacia o desde el sistema de desagües y se extiende a través de uno o mas pisos del edificio.

**Columna de desifonaje o alivio:** cañería auxiliar de ventilación que permite la circulación de aire en o entre sistemas de desagües y sistemas de ventilación, protegiendo el sello hidráulico instalado.

**Conexión indirecta** (sistema de desagües): es aquella por la cual se introduce el desagüe de un artefacto o similar dentro del sistema de desagües interponiendo una trampa de aire, no permitiendo el vínculo entre los dos sistemas

**Depósito fijo impermeable o depósito sanitario: (pozo negro):** Unidad capaz de recibir el sistema de desagüe de un edificio y acumular totalmente su contenido durante un tiempo dado, siendo necesaria la remoción del contenido mencionado en forma periódica.

**Depósito de reserva de agua (en general):** elemento cerrado que permite el ingreso de agua y la acumulación de la misma para ser utilizada en cualquier sistema de distribución de agua interno.

**Depósito de reserva de agua potable (superior o inferior):** dispositivo con elementos de cierre que aseguran la hermeticidad y que permiten el ingreso de agua y la acumulación de la misma para ser utilizada en cualquier sistema de distribución de agua sin alterar la potabilidad.

**Desagües especiales:** Son aquellos que requieren un tratamiento especial antes de ser introducidos en el sistema de desagües.

**Desagües primarios:** son aquellas canalizaciones que conducen aguas primarias.

**Desagües secundarios:** son aquellas canalizaciones que conducen aguas secundarias.

**Desagües pluviales:** son aquellas canalizaciones que conducen aguas pluviales.

**Desagües domésticos:** son aquellos provenientes del desuso del agua potable que fue utilizada en procesos o actividades humanas.

**Desagües industriales:** son aquellos provenientes del desuso del agua, potable o no, que fue utilizada en procesos o actividades industriales o comerciales.

**Desvío vertical (sistema de desagües):** es una combinación de codos o curvas que saca una sección de su línea vertical llevándola a otra paralela a ella.

**Distribución directa:** aquella distribución de agua potable proveniente de la red pública sin interposición de ningún elemento (deposito de reserva, bomba, etc.).

**Distribución derivada:** aquella distribución de agua potable proveniente de deposito de reserva elevado, inferior, bombeo, etc.

**Efluente Decantado:** liquido residual del tipo doméstico del cual se han removido mediante procesos físicos adecuados los elementos sólidos presentes en él.

**Equipo de presión:** conjunto formado por una o más bombas, tanques de presión, etc. que tomando agua desde un depósito de reserva, permite aumentar la presión sobre el sistema de distribución de agua potable

**Fosa séptica o cámara séptica:** *unidad impermeable capaz de recibir la descarga del sistema de desagües, diseñado y construido de forma de separar los sólidos de los líquidos permitiendo la descarga de líquidos hacia otro punto de disposición. Los sólidos acumulados deben ser removidos periódicamente.*

**Grifo o grifería:** *se entiende por ello a una válvula o válvulas terminales del sistema de distribución de agua que permite retener o sacar agua del sistema.*

**Instalación accesible o rápidamente accesible:** *(ver accesibilidad) es aquella que cuenta con elementos necesarios (puntos de inspección, etc.) cuya ubicación permite introducir en la misma rápida o fácilmente elementos de desobstrucción.*

**Instalación Sanitaria:** *conjunto de elementos de distribución de agua potable o desagües que son utilizados en un edificio o espacio físico acondicionado.*

**Interceptor o Decantador:** *es un elemento diseñado e instalado para retener y remover por medios manuales o mecánicos elementos inconvenientes en un líquido residual, permitiendo que el mismo desagüe en el sistema general.*

**Junta mecánica:** *conexión entre cañerías o tuberías y accesorios que no es roscable, soldable ni cementada, en la cual se debe aplicar un esfuerzo de compresión en dirección de la generatriz central de las tuberías y accesorios para lograr el acople.*

**Junta de expansión:** *accesorio utilizado para proveer una expansión o contracción del sistema de tuberías o cañerías sometidas a cambios rápidos de temperatura o esfuerzos importantes.*

**Junta flexible:** *cualquier junta entre tuberías o cañerías que permite a uno de ellos ser movido o lograr una deflexión de la alineación sin mover el otro.*

**Junta deslizante:** *accesorio que permite el deslizamiento de una cañería dentro de otra sin afectar el normal flujo en el sistema.*

**Llave de corte principal:** *es aquella llave que esta colocada en el comienzo de la tubería de distribución de agua potable. En edificios a construirse bajo el régimen de propiedad horizontal se tomara como tal la llave que corta el suministro a la unidad.*

**Llave de corte secundaria:** *toda llave de corte que sectorice uno o varios tramos de la distribución de agua potable.*

**Organismo certificador de tercera parte:** *organismo reconocido que opere en la certificación de productos o sistemas mediante normas aceptadas por los actores involucrados.*

**Pendiente** (sistema de desagües): es la diferencia de altura producida en el desarrollo de la cañería respecto a un plano horizontal. Usualmente se expresa en porcentaje.

**Pileta de patio:** elemento receptor de desagües secundarios o pluviales cuya salida se conecta a cañerías primarias o cámaras de inspección, a través de un sifón incorporado a la pieza o conformado.

**Punto de inspección:** elemento que permite el acceso directo al sistema de desagües que permite la desobstrucción o limpieza mediante el uso de elementos adecuados.

**Receptáculo pluvial:** accesorio instalado para recibir desagües pluviales de superficies impermeables y conducirlos hacia el sistema de desagües.

**Ramal de desagüe:** cualquier parte del sistema de cañerías de desagüe horizontal.

**Ramal de ventilación:** conexión de cañerías de ventilación de una o más ventilaciones individuales hacia una columna de ventilación.

**Red privada** (distribución de agua potable): Sistema de tuberías de agua potable diferente a la red pública que sirve a uno o más edificios y se vincula con la red pública a través de un medidor de agua o a una perforación a través de un sistema de extracción.

**Red pública** (distribución de agua potable): Sistema de tuberías de distribución de agua potable controladas o administradas por la autoridad pública competente.

**Sello hidráulico o carga hidráulica:** Distancia o profundidad vertical máxima de agua retenida en el sifón, medida entre el zampeado del ramal de salida del sifón.

Cuando el sifón es del tipo U la distancia se tomará entre el zampeado del ramal de salida del sifón y la parte superior de la sección vertical del cuerpo del mismo.

Para otro tipo de sifones (por ejemplo: Piletas de Patio) será la distancia medida entre el zampeado del ramal de salida y la parte inferior del elemento sifonado.

**Sifón:** Artefacto o accesorio que provee un sello hidráulico a los efectos de evitar la circulación de gases molestos hacia el ambiente sin que se interrumpa el flujo del líquido residual a través de él.

**Sistema de desagües dinámico:** incluye todas las cañerías dentro de un local público o privado que conducen los desagües primarios, secundarios o pluviales dentro del predio hacia el punto de disposición final.

No se consideraran incluidos en el sistema colectores públicos, privados o tratamientos de líquidos residuales.

**Sistema de desagües estático:** sistema de desagües similar al anterior pero que concurren hacia un depósito impermeable.

**Sistema de desagües de efluentes decantados:** sistema de colectores públicos o domiciliarios receptores de efluentes provenientes de fosas sépticas.

**Sistema de desagüe separativo:** sistema de colectores públicos o domiciliarios que recibe únicamente aguas residuales.

**Sistema de desagüe unitario:** sistema de colectores públicos o domiciliarios que recibe aguas residuales y pluviales en forma conjunta.

**Sistema de desagüe de aguas pluviales:** sistema de colectores públicos o domiciliarios que recibe en forma exclusiva aguas pluviales.

**Sistema de drenaje:** sistema de desagües que recogen agua sub-superficial y la conducen hacia un punto de disposición adecuado.

**Sistema de infiltración:** sistema de desagües que, mediante tratamiento previo adecuado del líquido residual, lo introduce por gravedad o presión en las capas inferiores de un suelo dado.

**Sistema de ventilación:** cañería o conjunto de cañerías instaladas para proveer un flujo de aire desde o hacia el sistema de desagües o proveer circulación de aire.

**Sistema de distribución de agua potable:** sistema de tubos, accesorios y válvulas necesarias para llevar agua hacia los puntos de suministro o de uso.

**Sifón desconector:** artefacto o pieza instalada en la cañería principal para evitar la circulación de aire entre el sistema público de colectores y el sistema de desagües domiciliario.

**Soportes:** elementos para sujetar y asegurar tuberías, cañerías, artefactos sanitarios, equipos, etc.

**Trampa de aire:** (en distribución de agua potable): distancia vertical no obstruible a través de la atmósfera libre entre la salida inferior de cualquier grifo de distribución de agua y la línea de nivel máximo de desborde del artefacto receptor.

**Trampa de aire:** (en sistema de desagües): distancia vertical no obstruible a través de la atmósfera libre entre la salida de la cañería de desagüe y la línea de nivel de desborde del artefacto receptor.

**Tuberías o tubos:** Términos utilizados preferentemente para aquellas canalizaciones que conduzcan fluidos a presión superior o inferior a la atmosférica.

**Tubería de succión:** Línea de tubos de alimentación hacia una bomba.

**Tubería de impulsión:** Línea de tubos de salida de una bomba.

**Unión mecánica:** (ver junta mecánica)

**Válvula de alivio:** accesorio de la instalación que permite en forma automática aliviar aumentos de presión en la tubería, a la presión de diseño prefijada

**Válvula de retención:** (distribución de agua potable): pieza única instalada en una tubería para prevenir retrocesos de agua potable contrarios a la dirección de flujo.

**Válvula de retención** (sistema de desagües): pieza única instalada en una cañería de desagüe para prevenir retrocesos de agua residual o pluvial contrarios a la dirección de flujo.

**Zampeado:** es la parte mas baja del interior de una cañería colocada horizontalmente.

**Artículo 124°: REGLAMENTACION**

La Intendencia Municipal reglamentará, en un plazo máximo de 90 días, los aspectos particulares y específicos de aplicación e interpretación técnica, no contemplados en la presente Ordenanza, instrumentando formalidades y contralores que aseguren su efectividad y dará cuenta de ello al Legislativo Departamental.

**Artículo 125°: DEROGACIONES**

Deroganse todas las disposiciones vigentes a la fecha que contradigan expresa o tácitamente la presente Ordenanza.

**Artículo 126°: REGISTRESE, etc.**

Aprobado por unanimidad: 7/7.

LYLIAM ESPINOSA  
Presidenta

ADRIÁN MARQUEZ  
Vice-Presidente

JUAN TOSCANI

DANIEL PASQUALI

JUAN PEDRO SUAREZ

RAUL DETOMASI

JERÓNIMO COSTA

Robert D. Bracco  
Secretario de Comisión

PUNTO 9

Canelones, 3 de junio de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.

**Carpeta: 5233/09****Expediente: 2007-81-1010-00133****Entrada: 10123/09**

**VISTO:** las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, referidas a solicitud de anuencia para desafectar del uso público el Padrón 5736 de la localidad catastral Las Piedras, 4ta. Sección Judicial del Departamento y enajenar el mencionado bien en donación modal a la Administración Nacional de Educación Pública (A.N.E.P).

**RESULTANDO:** I) que el modo o condición preestablecido es de que en el inmueble funcione en forma permanente la Escuela N° 197 u otro centro de enseñanza de la A.N.E.P.

II) que en el mencionado inmueble se encuentra construida y funcionando desde hace más de 15 años la escuela de referencia.

III) que según informa la Dirección Notarial, el bien es espacio libre con destino plaza, ingresó de pleno derecho al dominio público municipal por el Art. 1° de la Ley 14530 y consta de una superficie de 1 há. 1313m. 68 dm. según plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga, inscripto el 8/3/51 con el N° 6246;

IV) que ha sido y es interés de esta Administración, priorizar las solicitudes de inmuebles municipales formuladas por A.N.E.P. con destino a centros de enseñanza.

**CONSIDERANDO:** que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado, en mérito a lo expresado y a que en la misma instancia se estaría regularizando una situación de hecho.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** a la Intendencia Municipal la anuencia correspondiente, para: a) desafectar del uso público el Padrón 5736 de la localidad catastral Las Piedras, 4ta. Sección Judicial del Departamento, con una superficie de 1 há. 1313m. 68 dm. y b) enajenar el mencionado bien en donación modal a la Administración Nacional de Educación Pública (A.N.E.P).

**2. CONDICIONAR** (modo) la presente autorización, a que en el inmueble funcione en forma permanente la Escuela N° 197 u otro centro de enseñanza de la A.N.E.P.

**3. REGÍSTRESE**, etc.

**APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7**

ADRIÁN MÁRQUEZ  
Vice-Presidente

DANIEL PASQUALI

LYLIAM ESPINOSA  
Presidenta

JUAN TOSCANI

RAUL DETOMASI

JUAN PEDRO SUAREZ  
JERÓNIMO COSTA

Robert D. Bracco  
Secretario de Comisión

//nelones, 15 de mayo de 2009.

**COMISIÓN PERMANENTE No. 2**

**CARPETA No. 5153-09                      Entrada No. 9928-09**

**VISTO:** la nota presentada por vecinos de Lomas de Solymar Norte, km. 25.800 de la Avda. Giannattasio solicitando mantenimiento del alumbrado público, ubicado en la intersecciones de Avda. de las Garzas, Avda. de las Golondrinas y las calles De los Cardenales, De los Picafloros, De los Horneros y De las Torcazas ya que diversos focos permanecen apagados por distintas razones.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente remitir los presentes obrados a la Dirección General de Obras de la Intendencia Municipal, a fin de buscar una solución al problema de alumbrado planteado por los vecinos.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1º.) **REMITIR** a la Intendencia Municipal los presentes obrados relacionados con solicitud de mantenimiento del alumbrado que se encuentra en las intersecciones de Avda. de las Garzas, Avda. de las Golondrinas y las calles De los Cardenales, De los Picafloros, De los Horneros y De las Torcazas, de Lomas de Solymar Norte, km. 25.800 de la Avda. Giannattasio, para que a través de la Dirección General correspondiente, se busque una solución al petitorio presentado por los vecinos.

2º.) **REGÍSTRESE**, etc..

\* Aprobado por **UNANIMIDAD** (4 votos en 4).

**CARLOS GONZALEZ**  
Presidente

**SHEILA STAMENKOVICH**  
Vicepresidenta

**JUAN ALVAREZ DE**

**RON**

**DARIO GONZÁLEZ**

**LILIÁN BROCCARDO**  
Secretaria de Comisión

//nelones, 15 de mayo de 2009.

**COMISIÓN PERMANENTE No. 2**

**CARPETA No. 5151-09                      Entrada No. 9926-09**

**VISTO:** la nota presentada por vecinos de la ciudad de La Paz denunciando los trastornos que ocasionan las “picadas” que se realizan en dicha ciudad.

**RESULTANDO:** que los ciudadanos son perturbados durante las horas de la noche, por la realización de picadas; los participantes no usan casco, sin luces de ningún tipo y la mayoría de las motos con caño de escape libre, circulando por diferentes calles, principalmente por Avda. Artigas, desde la plaza hasta frente a ATMA y viceversa, y por el centro de la ciudad, sin existir ningún control.

**CONSIDERANDO:** I) que tal situación representa un alto riesgo para quienes transitan normalmente en vehículos, motos y bicicletas y para los peatones que transitan por la vereda o quienes están en las paradas esperando ómnibus, dado que se puede ocasionar un accidente en cualquier momento.

II) que esta Comisión, conoce el gran esfuerzo que ha realizado la Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia Municipal en este tema, no obstante, estima pertinente remitir los presentes obrados para que tome conocimiento.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1º.) **REMITASE** a la Intendencia Municipal la nota presentada por vecinos de la ciudad de La Paz denunciando la realización de “picadas” principalmente por Avda. Artigas, desde la plaza hasta frente a ATMA y viceversa y por el centro de la ciudad, para que la Dirección General correspondiente tome conocimiento, a fin de solucionar definitivamente estos problemas.

2º.) **REGÍSTRESE**, etc.

- Aprobado por **UNANIMIDAD** ( 6 votos en 6).

SHEILA STAMENKOVICH  
Vicepresidenta

HEBER MARTÍNEZ

CARLOS GONZÁLEZ  
Presidente

JUAN ALVAREZ DE RON

LUIS SCASSO

**JULIAN FERREIRO**

LILIAN BROCCARDO  
Secretaria de Comisión

## PUNTO 12

//nelones, 15 de mayo de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2

CARPETA No. 4831-08

Entrada No. 9370-08

**VISTO:** la nota presentada por usuarios del servicio 1AP de COPSA (Costa Azul, Pando, Santa Lucía) denunciando irregularidades en la prestación de los servicios.

**CONSIDERANDO:** I) que se adjunta fotocopia de la denuncia, firmada por usuarios de la mencionada línea, presentada al Señor Director General de Transito y Transporte de la Intendencia Municipal, de fecha 10 de diciembre de 2008.

II) que esta Comisión estima pertinente pasar los presentes obrados a la Intendencia Municipal para que a través de la Dirección General de Tránsito y Transporte se verifique el cumplimiento de los horarios del servicio, así como el resto de las disposiciones vigentes.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1º.) **REMITASE** a la Intendencia Municipal la nota presentada por los usuarios del servicio 1 AP de COPSA (Costa Azul, Pando, Santa Lucía) denunciando irregularidades, para que a través de las oficinas competentes se verifique el cumplimiento de los mencionados servicios, de acuerdo con la reglamentación vigente.

2º.) **REGÍSTRESE**, etc..

- Aprobado por **UNANIMIDAD** ( 7 votos en 7).

LUIS SCASSO

JULIAN FERREIRO

CARLOS GONZALEZ  
Presidente

**SHEILA STAMENKOVICH**  
Vicepresidenta

JUAN ALVAREZ DE RON

HEBER MARTÍNEZ

LILIÁN BROCCARDO  
Secretaria de Comisión

## PUNTO 13

//nelones, 15 de mayo de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2

CARPETA No. 4421-08

Entrada No. 8868-08

**VISTO:** la nota presentada por los señores Ediles Julio Varona y Daniel Pasquali denunciando “picadas” de motos en calle paralela a Avda. Giannattasio Sur desde Becú hasta inicio del Balneario El Bosque.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión, conoce el gran esfuerzo que ha realizado la Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia Municipal en este tema, no obstante, estima pertinente remitir los presentes obrados para que tome conocimiento.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1º.) **REMITASE** a la Intendencia Municipal la nota presentada por los Señores ediles Julio Varona y Daniel Pasquali denunciando “picadas” de motos en calle paralela a Avda. Giannattasio Sur, desde Becú hasta el inicio del Balneario El Bosque, para que la Dirección General correspondiente tome conocimiento, a fin de solucionar definitivamente los problemas que ocasionan.

2º.) **REGÍSTRESE**, etc..

- Aprobado por **UNANIMIDAD** ( 6 votos en 6).

SHEILA STAMENKOVICH  
Vicepresidenta

RON

HEBER MARTÍNEZ

CARLOS GONZALEZ  
Presidente

JUAN ALVAREZ DE

JULIAN FERREIRO

LILIÁN BROCCARDO  
Secretaria de Comisión

//nelones, 15 de mayo de 2009.

**COMISIÓN PERMANENTE No. 2**

**CARPETA No. 5154-09**                      **Entrada No. 9930-09**

**VISTO:** la nota presentada por vecinos de la calle 1 del barrio Blanco de la ciudad de Sauce solicitando alumbrado público.

**RESULTANDO:** que al final de la zona poblada, en la que viven unas 15 familias no existe alumbrado, representando un peligro tanto para quienes diariamente deben ir a trabajar o a estudiar a tempranas horas, como para quienes deben desplazarse en horas de la noche, debiendo ser acompañados, en muchas ocasiones por razones de seguridad.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente remitir los presentes obrados a la Dirección General de Obras de la Intendencia Municipal, a fin de buscar una solución al problema de alumbrado que afecta a una densa zona poblada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1º.) **REMITIR** a la Intendencia Municipal los presentes obrados relacionados con instalación de alumbrado público en la calle 1 del barrio Blanco de la ciudad de Sauce, para que a través de la Dirección General correspondiente, se busque una solución al petitorio presentado por los vecinos.

2º.) **REGÍSTRESE**, etc..

\* Aprobado por **UNANIMIDAD** (4 votos en 4).

**CARLOS GONZALEZ**  
Presidente

**SHEILA STAMENKOVICH**  
Vicepresidenta

**JUAN ALVAREZ DE**

**RON**

**DARIO GONZÁLEZ**

**LILIÁN BROCCARDO**  
Secretaría de Comisión

//nelones, 15 de mayo de 2009.

**COMISIÓN PERMANENTE No. 2**

**CARPETA No. 5152-09                      Entrada No. 9927-09**

**VISTO:** la nota presentada por vecinos de Lomas de Solymar Norte, km. 25.800 de la Avda. Giannattasio solicitando la limpieza y alumbrado del Parque No. 3 ubicado en las intersecciones de Avda. de las Garzas, Calle de los Cardenales, Calle de los Dorados.

**RESULTANDO:** que el mencionado parque no cuenta con alumbrado público, representando riesgos para quienes tienen que pasar a tempranas horas de la mañana para ir a trabajar o cuando regresan a sus hogares.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente remitir los presentes obrados a la Dirección General de Obras de la Intendencia Municipal a fin de buscar una solución al alumbrado solicitado, previo pase por Comisión Permanente No. 9 "Medio Ambiente, para que trate el tema inherente a su cometido.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2

**RESUELVE:**

1º.) **REMITIR** a la Intendencia Municipal los presentes obrados relacionados con solicitud de alumbrado del Parque No. 3 ubicado en las intersecciones de Avda. de las Garzas, Calle de los Cardenales, calle de los Dorados de Lomas de Solymar Norte, km. 25.800 de la Avda. Giannattasio, para que a través de la Dirección General correspondiente, se busque una solución al petitorio presentado por los vecinos, previo pase por la Comisión Permanente No. 9 "Medio Ambiente".

2º.) **REGÍSTRESE**, etc..

\* Aprobado por **UNANIMIDAD** (4 votos en 4).

**CARLOS GONZALEZ**  
Presidente

**SHEILA STAMENKOVICH**  
Vicepresidenta

**JUAN ALVAREZ DE**

**RON**

**DARIO GONZÁLEZ**

**LILIÁN BROCCARDO**  
Secretaria de Comisión

## PUNTO 16

//nelones, 15 de mayo de 2009.

**COMISIÓN PERMANENTE No. 2**

**CARPETA No. 5092-09                      Entrada No. 9780-09**

**VISTO:** la nota presentada por vecinos de las calles Bahía y Cruz del Sur, km. 20 de San José de Carrasco, planteando necesidades relacionadas con alumbrado.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente remitir los presentes obrados a la Junta Local de San José de Carrasco, a través de la Intendencia Municipal, para que se estudie el petitorio, a fin de buscar una solución para los habitantes de la zona.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1º.) **REMITIR** a la Intendencia Municipal los presentes obrados relacionados con solicitud de alumbrado de los vecinos de las calles Bahía y Cruz del Sur (km. 20 de San José de Carrasco) para que realice los trámites ante la Junta Local correspondiente, a fin de buscar una solución a la problemática presentada.

2º.) **REGÍSTRESE**, etc..

\* Aprobado por **UNANIMIDAD** (4 votos en 4).

**CARLOS GONZALEZ**  
Presidente

SHEILA STAMENKOVICH  
Vicepresidenta

**JUAN ALVAREZ DE**

**RON**

**DARIO GONZÁLEZ**

**LILIÁN BROCCARDO**  
Secretaría de Comisión

//nelones, 15 de mayo de 2009.

**COMISIÓN PERMANENTE No. 2**

**CARPETA No. 5178-09                      Entrada No. 10.004-09**

**VISTO:** la nota presentada por vecinos de la ciudad de Migues solicitando inspección de vehículos ciclomotores que circulan incumpliendo las normas de tránsito.

**RESULTANDO:** que se realizan “picadas” durante el día y en altas horas de la noche produciendo ruidos molestos, y polución sonora, incrementándose la situación durante los fines de semana, impidiendo el descanso de los vecinos y atentando contra sus propias vidas, ignorando lo que es el respeto y derecho de cada individuo.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente remitir los presentes obrados a la Dirección General de Tránsito para su conocimiento.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1º.) **REMITIR** a la Intendencia Municipal los presentes obrados relacionados con denuncia de los vecinos de la ciudad de Migues ante las reiteradas “picadas” que se realizan, solicitando que a través de la Dirección General de Tránsito y Transporte se inspeccione a los vehículos ciclomotores que circulan incumpliendo las normas de tránsito.

2º.) **REGÍSTRESE**, etc..

\* Aprobado por **UNANIMIDAD** (4 votos en 4).

**CARLOS GONZALEZ**  
Presidente

**SHEILA STAMENKOVICH**  
Vicepresidenta

**JUAN ALVAREZ DE**

**RON**

**DARIO GONZÁLEZ**

**LILIÁN BROCCARDO**  
Secretaria de Comisión

## PUNTO 18

Canelones, 12 de mayo de 2009.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 9.****Carpeta N° 4245-08. Entrada 8630-08.**

**VISTO:** la iniciativa planteada por la Cooperativa Agraria Limitada de Totoral del Sauce, respecto a la creación de un centro de acopio de envases vacíos tóxicos.

**CONSIDERANDO:** **I)** que esta Asesora ha recibido en su seno a los integrantes de esta cooperativa escuchando la preocupación respecto a la cantidad de envases tóxicos que se tiran en las quintas de la zona, compartiendo la iniciativa de creación de un centro de acopio.

**II)** que asimismo, estima pertinente enviar esta iniciativa al Ejecutivo Comunal para que a través de sus oficinas competentes estudie la viabilidad del proyecto.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 9, aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1. REMITIR** a la Intendencia Municipal la iniciativa planteada por la Cooperativa Agraria Limitada de Totoral del Sauce, respecto a la creación de un centro de acopio de envases vacíos tóxicos, para que a través de sus oficinas competentes estudie la viabilidad del proyecto.

**2. REGÍSTRESE,** etc.

- Aprobado por **UNANIMIDAD** ( 5 votos en 5 ).

GABRIELA MARTÍNEZ.  
Vice-Presidenta.

JULIO VARONA.  
Presidente.

ARÍSTIDES ÁLVAREZ.

CARLOS FERRÚA .

RAMÓN FERNÁNDEZ.

VIVIAN GUILLÉN.  
Secretaria de Comisión.

//nelones, 15 de mayo de 2009.

**COMISIÓN PERMANENTE No. 2**

**CARPETA No. 5086-09**                      **Entrada No. 9765-09**

**VISTO:** la nota presentada por vecinos del barrio Las Barreras de la ciudad de Sauce referente a problemas de tránsito.

**RESULTANDO:** que en la curva en “S” que hace la vieja ruta 6 en el mencionado paraje, se han producido infinidad de accidentes de tránsito, algunos de ellos fatales, dado que ese tramo se transforma, sobre todo los fines de semana, en una autopista.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente remitir los presentes obrados a la Dirección General de Tránsito para que se estudie una solución a la problemática presentada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1º.) **REMITIR** a la Intendencia Municipal los presentes obrados relacionados con problemática que se suscita en el barrio Las Barreras de la ciudad de Sauce, más precisamente en la curva en “S” que hace la vieja ruta 6, donde se han producido infinidad de accidentes de tránsito, dado que los vehículos desarrollan altas velocidades transformando la ruta en una autopista, solicitando que a través de la Dirección General de Tránsito y Transporte se busque una solución.

2º.) **REGÍSTRESE**, etc..

\* Aprobado por **UNANIMIDAD** (4 votos en 4).

**CARLOS GONZALEZ**  
Presidente

**SHEILA STAMENKOVICH**  
Vicepresidenta

**JUAN ALVAREZ DE**

**RON**

**DARIO GONZÁLEZ**

**LILIÁN BROCCARDO**  
Secretaria de Comisión

//nelones, 15 de mayo de 2009.

**COMISIÓN PERMANENTE No. 2**

**CARPETA No. 3813-08**      **Entrada No. 9602-09**

**VISTO:** la nota presentada por vecinos del Barrio Vista Linda de la ciudad de Progreso planteando problemática de la zona.

**RESULTANDO:** que las calles, a partir de Rafael Alonso hasta Juan Pons y desde Toribio Menéndez hasta Antonio Álvarez, entre otras, se encuentran en estado intransitable porque las aguas pluviales corren por las mismas formando zanjas y pozos, por estar las cunetas totalmente tapadas y con aguas servidas.

**CONSIDERANDO:** que es de conocimiento de esta Comisión que se ha estado trabajando en la zona, pero se estima pertinente remitir los presentes obrados a la Intendencia Municipal para que la Dirección General de Obras tome conocimiento de la situación planteada.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1º.) **REMITIR** a la Intendencia Municipal la nota presentada por los vecinos del barrio Vista Linda de la ciudad de Progreso planteando problemática presentada por el mal estado de las calles, para que a través de las oficinas técnicas correspondiente se busque una solución.

2º.) **REGÍSTRESE**, etc..

- Aprobado por **UNANIMIDAD** ( 4 votos en 4)

**CARLOS GONZALEZ**  
Presidente

**SHEILA STAMENKOVICH**  
Vicepresidenta

**JUAN ALVAREZ DE**

**RON**

**DARIO GONZÁLEZ**

**LILIÁN BROCCARDO**  
Secretaria de Comisión

PUNTO 21

Canelones, 1º de junio de 2009.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.****CARPETA: 5229/09****ENTRADA: 10118/09**

**VISTO:** la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Corporación, correspondiente al ejercicio 2008.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión entiende pertinente aprobar la misma.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 1 aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1.- Aprobar** la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Corporación, correspondiente al ejercicio 2008.

**2.- Regístrese,** etc..

Aprobado: 9/9.

NORA RODRÍGUEZ.  
Presidenta.

UBALDO AITA.  
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

GUSTAVO SILVA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

**WALTER DE LEÓN.**

**DANIEL GONZALEZ.**

RICARDO GARCÍA.

**MIGUEL MUNIZ.**

**MARIA ELENA LASA.**

**ANDREA RODRÍGUEZ.**

**Secretarias de Comisión.**

PUNTO 22

Canelones, 1º de junio de 2009.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.****CARPETA: 887/06      ENTRADAS: 5371/07 - 7381/08 y 7950/08****EXPEDIENTE: A 291.612**

**VISTO:** los presentes obrados relacionados con la compra del inmueble padrón urbano 16.014, que forma parte del entorno del predio de “La Pilarica”.

**RESULTANDO:** **I)** que por Resolución N° 6.115 de 20/12/06, la Intendencia Municipal solicitó anuencia para la compra de una tercera ava parte indivisa del padrón urbano 16.014, a la Sra. Patricia Angela Viña Melo, funcionaria municipal;

**II)** que mediante Resolución N° 07/04307 el Ejecutivo, solicita anuencia para comprar la dos terceras avas partes indivisas del citado padrón , a la Sra. Irma Elizabeth Viña en las condiciones que resultan del compromiso de compraventa celebrado el 14/8/06 (fs. 66 a 69vta.);

**III)** que por Oficios 372/08 y 496/08, el Intendente Municipal remite: “Proyecto Plaza Pilarica, Restauración y Reciclaje de la Azotea de Rose” e informes y documentos complementarios relativos al Complejo Cultural “La Pilarica” de Las Piedras.

**CONSIDERANDO:** que, esta Comisión estima pertinente adquirir el inmueble de referencia.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCION:**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal para: a) adquirir a la Sra. Patricia Angela Viña Melo, funcionaria municipal, una tercera ava parte indivisa del inmueble padrón urbano 16.014 con una superficie de 679 m<sup>2</sup> ubicados en la ciudad de Las Piedras por el valor equivalente a 190,11 UR, debiéndose retener el impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales, y b) otorgar la escritura de compraventa definitiva con la Sra. Irma Elizabeth Viña Abad respecto de las dos terceras avas partes indivisas respecto al citado padrón, según resulta del Compromiso de Compraventa celebrado el 14 de agosto de 2006 inscripto con el N° 3130 el 31/8/06 en la Sección Inmobiliaria de Canelones del Registro de la Propiedad.

**2. REGÍSTRESE,** etc.

Aprobado: 6/9.

NORA RODRÍGUEZ  
Presidenta

UBALDO AITA  
Vicepresidente

JAVIER RODRÍGUEZ

GUSTAVO SILVA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

**WALTER DE LEÓN**

**MARIA ELENA LASA.**

**ANDREA RODRÍGUEZ.**

**Secretarias de Comisión.**

**PUNTO 23**

Canelones, 15 de junio de 2009.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.****CARPETA: 5299/09 ENTRADA: 10.269/09 EXPEDIENTE: 2009-81-1140-00345**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para celebrar un Convenio y contraer un préstamo de la Corporación Nacional para el Desarrollo, a fin de impulsar un parque industrial en el Parque Tecnológico Canario, sito en calle Elías Regules y Ruta 67, localidad de Las Piedras, proyectado conjuntamente con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Ministerio de Industria, Energía y Minería.

**RESULTANDO:** I) que para concretar el proyecto mencionado, el Ejecutivo Comunal ha solicitado a la C.N.D. (Corporación Nacional para el Desarrollo), el apoyo necesario para el financiamiento de la construcción de una estructura edilicia de uso industrial con una superficie de 800 m<sup>2</sup>;

II) que la mencionada C.N.D. ha mostrado disposición para el financiamiento de hasta U\$S 2.000.000 (dólares americanos dos millones) con destino de la construcción de la obra proyectada, llave en mano;

III) que la Intendencia Municipal deberá reintegrar dicha suma en un plazo máximo que vence el 30 de junio de 2010, acordándose amortizar la deuda formal mensual a través de la cesión de parte del crédito que el Ejecutivo Departamental tiene del Fideicomiso de Garantía celebrado con el Banco República;

IV) que la suma prestada por la C.N.D. (Corporación Nacional para el Desarrollo) devengará un interés compensatorio del 8% efectivo anual en dólares americanos, documentándose capital e intereses en único vale, al momento de su otorgamiento.

**CONSIDERANDO:** que esta Asesora entiende pertinente otorgar la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1.- CONCEDER,** anuencia ad-referendum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal para: I) celebrar Convenio con la C.N.D. (Corporación Nacional para el Desarrollo) de acuerdo al texto agregado a fs. 13 y 14, de estos obrados; II) contraer un préstamo de la C.N.D (Corporación Nacional para el Desarrollo) por la suma de U\$S 2.000.000 (dólares americanos dos millones) con destino a la construcción de la obra proyectada conjuntamente con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Ministerio de

Industria, Energía y Minería, para el desarrollo de un parque industrial en el Parque Tecnológico Canario, sito en calle Elías Regules y Ruta 67, localidad de Las Piedras.

**2.- Aplicar** la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

**3 .- Regístrese, etc.**

UBALDO AITA  
Vicepresidente

ALEJANDRO SILVA

GUSTAVO SILVA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

LUIS GARRIDO

JUAN TOSCANI

MARIA ELENA LASA.    ANDREA RODRÍGUEZ.  
Secretarias de Comisión

**PUNTO 24**

Canelones, 15 de junio de 2009.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.****CARPETA: 5298/09 ENTRADA: 10.268/09 EXPEDIENTE: 2009-81-1140-00346**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal solicitando anuencia para exonerar de tributos, multas y recargos a varios inmuebles que serán escriturados a favor de O.S.E. (Obras Sanitarias del Estado) con destino al Proyecto de Saneamiento, Pluviales y Viales en la Ciudad de la Costa.

**RESULTANDO: I)** que las obras de saneamiento proyectadas comprenden entre otras, una planta de tratamiento de efluentes y una estación de bombeo que se construirán en los inmuebles ubicados en la 7ª Sección Judicial del departamento, localidad catastral Ciudad de la Costa, padrones números: 42.272, 42.273, 42.274, 42.275, 42.262, 42.263, 42.264, 42.265, 42.253, 42.254, 42.255, 42.256, 42.266, 42.270, 42.271, 42.269 y 42.267 y que a tales efectos O.S.E. procederá a la adquisición directa y/o a la expropiación de los inmuebles relacionados a sus respectivos propietarios;

**II)** que algunos inmuebles a adquirirse por el mencionado Ente mantienen deuda por tributos inmobiliarios con el Ejecutivo Departamental.

**CONSIDERANDO: I)** que por Oficio 284/09, O.S.E. comunica que por Resolución de Directorio 493/09 de 22/4/09 aprobó el proyecto de Convenio Marco que se suscribió entre ambos organismos el 27/4/09

**II)** que esta Asesora entiende pertinente otorgar la anuencia solicitada.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1.- CONCEDER,** anuencia ad-referendum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal para exonerar de tributos, multas y recargos, hasta la fecha en que sean escriturados a favor de O.S.E (Obras Sanitarias del Estado) los inmuebles ubicados en la 7ª Sección Judicial del departamento, localidad catastral Ciudad de la Costa, padrones números: 42.272, 42.273, 42.274, 42.275, 42.262, 42.263, 42.264, 42.265, 42.253, 42.254, 42.255, 42.256, 42.266, 42.270, 42.271, 42.269 y 42.267, los que serán utilizados para el Proyecto de Saneamiento, Pluviales y Viales en la Ciudad de la Costa

**2 .- Aplicar** la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno..

**3.- Regístrese,** etc.

UBALDO AITA  
Vicepresidente

ALEJANDRO SILVA

GUSTAVO SILVA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

**LUIS GARRIDO**

JUAN TOSCANI

**MARIA ELENA LASA.    ANDREA RODRÍGUEZ.**  
**Secretarias de Comisión.**

**PUNTO 25**

Canelones, 15 de junio de 2009.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.****CARPETA: 5282/09 ENTRADAS: 10.219/09 EXPEDIENTE: 2009-81-1030-02418**

**VISTO:** la resolución N° 09/02867 de 2 de junio del corriente, remitida por la Intendencia Municipal relacionada con la necesidad de contar con procedimientos ágiles para atender a contribuyentes con capacidad de pago de las obligaciones tributarias corrientes pero que se encuentran impedidos de cancelar deudas de contribución inmobiliaria acumuladas a la fecha.

**RESULTANDO: I)** que se plantean con mucha frecuencia situaciones en la que los contribuyentes manifiestan la posibilidad de abonar los tributos inmobiliarios sin multas ni recargos, por situaciones especiales en que se encuentran, como ser trámites sucesorios, oportunidades de venta, etc;

**II)** que en el proyecto de decreto contemplado en resolución 09/02868, se traza un procedimiento que permite contemplar las referidas situaciones especiales y a su vez el Ejecutivo Departamental recaudará los tributos que se vayan devengando.

**CONSIDERANDO:** que para acogerse a los beneficios creados, el contribuyente deberá acreditar determinada situación económica-financiera, asegurándose con esta solución la equidad.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 aconseja la aprobación, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, del siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**Artículo 1°.-** CREAR un procedimiento especial permanente, (donde se podrán incluir los casos de Tribunal de Revisión Tributaria) al que los contribuyentes que reúnan las condiciones que se indicarán, solo podrán acogerse por única vez, con el objeto de convenir el pago de Contribución Inmobiliaria urbana, suburbana y tributos conexos que pudieran adeudarse al 31 de diciembre de 2008.

Aprobado por MAYORIA 6 votos en 9.

**Artículo 2°.-** Para acogerse al procedimiento a que refiere este decreto, los contribuyentes interesados deberán reunir las siguientes condiciones:

**2.1.-** El sujeto pasivo deberá ser propietario, copropietario, usufructuario, promitente comprador, titular de derechos sucesorios y/o derechos posesorios de no más de dos padrones urbanos y/o suburbanos que no superen cada uno un valor real de \$500.000 fijado por la Dirección Nacional de Catastro.

Aprobado por MAYORIA 6 votos en 9.

**2.2.-** Tendrán derecho a los beneficios del presente decreto aquellos núcleos familiares que destinen hasta el 6% (ingresos destinados a vivienda según ponderación de la canasta familiar del Instituto Nacional de Estadística) de los ingresos totales y el importe resultante no les permita afrontar la deuda que por tributos inmobiliarios mantienen al 31 de diciembre de 2008.

Aprobado por MAYORIA 6 votos en 9.

**Artículo 3º.-** Los contribuyentes que reúnan las condiciones establecidas en el artículo anterior y se presenten en la forma que establecerá la reglamentación para acogerse al presente decreto, gozarán de los siguientes beneficios.

**3.1.-** Se congelará al 31 de diciembre de 2008 el monto de tributos inmobiliarios urbanos y/o suburbanos adeudado por los padrones correspondientes, incluidos multas y recargos suspendiéndose la exigibilidad de su pago.

Aprobado por MAYORIA 6 votos en 9

**3.2.-** El interesado deberá continuar abonando en forma regular los tributos que se vayan devengando en el futuro hasta que se de por cancelado el número de cuotas cuya exigibilidad se haya suspendido.

Aprobado por MAYORIA 6 votos en 9

**Artículo 4º.-** El contribuyente que se hubiere acogido a los beneficios del presente decreto y dejare de cumplir con un solo pago de los tributos inmobiliarios que se vayan devengando en el ejercicio 2009 y siguientes, perderá todos los beneficios establecidos en esta norma y quedará sin efecto la suspensión de pago otorgada.

Aprobado por MAYORIA 6 votos en 9

**Artículo 5º.-** El contribuyente que se hubiere acogido a los beneficios del procedimiento a que refiere este decreto, será considerado nuevamente como buen pagador luego de transcurrido 2 (dos) años de la cancelación de la deuda suspendida.

Aprobado por MAYORIA 6 votos en 9

**Artículo 6º.-** Los contribuyentes que se hubieren acogido al procedimiento establecido en el presente decreto solo podrán obtener el beneficio del pronto pago una vez cancelado el total de la deuda suspendida al 31 de diciembre de 2008.

**Aprobado por MAYORIA 6 votos en 9**

**Artículo 7º.-** Los contribuyentes que se hubieren acogido al beneficio establecido en este decreto no podrán atrasarse en los pagos correspondientes pudiendo solicitar espera y/o postergación de pago de hasta 3 (tres) cuotas anualmente, debiendo realizar la gestión con anterioridad a la constitución en mora.

**Aprobado por MAYORIA 6 votos en 9**

**Artículo 8º.-** Facultar al Ejecutivo Departamental a incrementar hasta en un 5% a partir del año 2010 la bonificación que gozan los buenos pagadores de tributos inmobiliarios. Se mantendrá la bonificación que actualmente poseen.

Aprobado por MAYORIA 6 votos en 9

**Artículo 9º.-** Encomendar al Ejecutivo Departamental a establecer en oportunidad de iniciativas presupuestales, que parte de la mejora en la recaudación como consecuencia de la aplicación del procedimiento a que se refiere el presente decreto sea afectado a proyectos promovidos por las Juntas Locales en cuya jurisdicción se produzca la mejora recaudatoria.

Aprobado por MAYORIA 6 votos en 9

**Artículo 10°.-** El Ejecutivo Departamental reglamentará el presente decreto, teniendo en cuenta abatir los gastos en la misma proporción en que caigan los ingresos.

Aprobado por MAYORIA 6 votos en 9

**Artículo 11°.-** Regístrese, etc

Aprobado por MAYORIA 6 votos en 9

**Aplicar** la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno.

UBALDO AITA  
Vicepresidente

ALEJANDRO SILVA

GUSTAVO SILVA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

LUIS GARRIDO

JUAN TOSCANI

MARIA ELENA LASA.    ANDREA RODRÍGUEZ.  
Secretarias de Comisión

Canelones, 15 de junio de 2009.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**CARPETA: 5282/09 ENTRADAS: 10.219/09 EXPEDIENTE: 2009-81-1030-02418**

**VISTO:** que por resolución N° 09/02867 de 2 de junio del corriente, el Ejecutivo Comunal propone crear un procedimiento especial de pago de tributos inmobiliarios para determinada franja de contribuyentes.

**CONSIDERANDO:** que por resolución N° 09/02868, como complemento del referido procedimiento y con carácter general, se entiende pertinente, ante planteos recibidos de los contribuyentes, crear un sistema de cancelación al contado, de los tributos inmobiliarios sin multas ni recargos, dentro de un plazo máximo de treinta días a contar de la promulgación del decreto correspondiente.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 aconseja la aprobación, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, del siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**Artículo 1°.-** Todos los contribuyentes de Contribución Inmobiliaria urbana, suburbana y tributos conexos, podrán cancelar los adeudos que mantienen a la fecha de vigencia del presente decreto por pago contado, actualizado por I.P.C. (Índice de Precios del Consumo) sin multas y recargos.

Aprobado por MAYORIA 6 votos en 9.

**Artículo 2°.-** En el caso de entidades oficiales se aplicará este decreto cuando existan convenios de reciprocidad.

Aprobado por MAYORIA 6 votos en 9.

**Artículo 3°.-** La vigencia del presente decreto será hasta el 30 de junio de 2010.

Aprobado por MAYORIA 6 votos en 9

**Artículo 4°.-** El Ejecutivo Departamental reglamentará el presente decreto teniendo en cuenta abatir los gastos en la misma proporción en que caigan los ingresos.

Aprobado por MAYORIA 6 votos en 9

**Artículo 5°.-** **Regístrese,** etc

Aprobado por MAYORIA 6 votos en 9

**Aplicar** la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno.

UBALDO AITA  
Vicepresidente

ALEJANDRO SILVA

GUSTAVO SILVA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

LUIS GARRIDO

JUAN TOSCANI

MARIA ELENA LASA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

## PUNTO 26.



Junta Departamental  
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

JUNTA DPTAL  
CANELONES  
FOLIO N° 186...



Canelones; Junio 17 de 2009.

**COMISION PERMANENTE N° 4**

**Carpeta N° 3169/2008      Entrada N° 10069/2009**

**VISTO:** que la Intendencia Municipal acusa recibo a los Oficios de Comisiones N° 7 y 8 de fecha 13 de marzo de 2009 y remite el informe resultante de la consultora que analizó el "Proyecto de Fortalecimiento de la Cadena Productiva del Tomate" y evaluación de la cosecha del tomate en el departamento respectivamente.

**RESULTANDO: I)** que esta Asesora ha recibido y analizado los antecedentes y asimismo su Presidente concurrió a la presentación del informe realizado en la sede de DINAMA, proporcionando el material recabado a todos los miembros de la Comisión;

**II)** que de dicho informe surgen consideraciones destacables, entre otras señalamos: a) el departamento de Canelones cuenta con suelos suficientes y adecuados, como así también el clima y recursos humanos para obtener altos rendimientos y buena calidad de la fruta. b) se puede realizar una producción del tomate eficiente, rentable y sostenible. c) en una primera etapa de aproximadamente dos años, lograr un rendimiento promedio de 50 ton/ha. d) en una segunda etapa de aproximadamente cinco años, lograr un rendimiento promedio de 75 ton/ha. e) es posible producir en un corto plazo las 30.000 toneladas requeridas para el consumo nacional; logrando el autoabastecimiento, la sustitución de importaciones y la generación de muchos puestos de trabajo;

**CONSIDERANDO: I)** que se ha culminado en forma satisfactoria con la consultoría que analizó el "Proyecto de Fortalecimiento de la Cadena Productiva del Tomate"

**II)** que se estima conveniente que el referido Proyecto, permanezca en la Biblioteca del Organismo, a fin de facilitar su consulta.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 4, aconseja la aprobación del siguiente;

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**1- Disponer** que el informe resultante de la consultoría que analizó el "Proyecto de Fortalecimiento de la Cadena Productiva del Tomate" obrante en Carpeta 3169/08 Entrada 10069/09, permanezca en la Biblioteca de este Organismo.

**2- Comunicar** la presente resolución a: Intendencia Municipal de Canelones, Dirección General de Desarrollo Productivo de las misma, Comisión de Agricultura del Congreso Nacional de Ediles, Directorio de CONAPROLE y prensa en general.

3- Regístrese, etc.

Aprobado 7 votos en 7 unanimidad.

-WALTER DE LEON

-WASHINGTON GONDOLUEVO

-CARLOS SOSA

*Orquídea*  
**ORQUÍDEA MINETTI**  
Vice. Presidenta  
en ejercicio de la Presidencia

  
**JUAN BOSCAN-**  
**JONATHAN GAMBETTA-**  
**LEONARDO FRANCON-**  
**Hugo S. Rezagno Testa.-**  
Adm. III.-  
Secretario de Comisión .

DIRECCION DE COMISIONES  
RECIBIDO EN LA FECHA  
*18 de Junio de 2009*  
PASE A PRESIDENCIA A SUS EFECTOS

**3.- ASUNTOS ENTRADOS.**

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Siendo la hora 18:35, dese cuenta de los asuntos entrados.

**SEÑOR BETANCOR.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor Edil Federico Betancor.

**SEÑOR BETANCOR.-** Señora Presidenta: en virtud de que los asuntos entrados han sido repartidos, solicito que se omita la lectura de los mismos.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Federico Betancor.

( Se vota: )

\_\_\_\_\_ **19 en 19. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Los asuntos entrados cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

#### 4.- CONJUNCIÓN DE LO PÚBLICO Y LO PRIVADO.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Se entra a las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra el señor Edil José Luis González.

**SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).-** Señora Presidenta: en el día de hoy me quiero ocupar de un tema muy importante que constantemente se tira sobre la mesa. Me refiero a la conjunción de lo público y lo privado.

En esta oportunidad quiero resaltar lo que se lleva adelante en la localidad donde vivo --Migues--. Existe allí un claro ejemplo del esfuerzo de un grupo de personas --las que con un número de 72 socios fundadores forman lo que lleva como nombre “Institución Alianza Migues”--, así como de los dueños de un importante local ubicado frente a la plaza pública de la localidad; gestos dignos de imitar por quienes quieran hacer un aporte a la sociedad.

Esto comenzó hace tres años. Desde ese tiempo --desde antes de su inauguración oficial-- ya se realizaban distintas actividades en beneficio de todos los habitantes de la zona. Por ejemplo: cursos variados para niños y jóvenes, coro de adultos mayores, creación de un grupo de danza que lleva como nombre “Savia Gaucha”. Asimismo, se han realizado eventos culturales como el homenaje a “Cacho” Hernández, uno de los artistas más importantes que ha dado Migues, quien se encuentra en el exterior desde hace más de 30 años.

Se tramitó la personería jurídica --lo cual lleva su tiempo-- y al contar con la misma se logró lo tan ansiado, o sea, firmar distintos convenios: primero, con la Comuna Canaria y, segundo, con el Ministerio de Educación y Cultura.

En el primer caso el convenio es beneficioso para ambas partes, ya que la institución y, por consiguiente, los dueños del local se ayudan para remozar el lugar y que esté a la altura de las circunstancias, así como para lograr también las respectivas habilitaciones. La Comuna, por su parte, también se ve beneficiada ya que sin desembolsar dinero puede hacer uso de un local de más de 600 metros cuadrados, en un lugar céntrico, donde instala su biblioteca. Además, toda la comunidad se beneficia porque el Ministerio de Educación y Cultura instala un centro MEC, con toda la tecnología, y aporta un televisor LCD de 42 pulgadas al cual se le puede dar distintos usos.

Hasta aquí todo bien en cuanto al esfuerzo de unos y otros por llevar adelante tal proyecto, el que se inauguró oficialmente el 29 de diciembre de 2008, mostrando a la comunidad un local remozado. Para ello se contó con la invaluable colaboración de un artista que vive en nuestro departamento, más precisamente en Paraje Colonia Berro; me refiero a Fabián Bonilla, quien debería tener un justo reconocimiento, declarándose su obra de

interés departamental, por ejemplo, ya que ha trascendido y en ocasiones no se le reconoce como es debido.

Pero todo esto ha sido el comienzo. Esperamos que tanto esfuerzo siga dando frutos y que tan lindo lugar no sea sólo un cascarón vacío. Por eso seguimos apoyando y aportando a la causa. Esperamos que se sume más gente para que esto siga por la buena senda.

Por otra parte, como en toda localidad pequeña, por parte de ciertas personas –algunas de ellas públicas-- se suscitaron algunos rumores y comentarios totalmente fuera de la realidad, que hasta llegaron a rozar a personas comprometidas con la causa. Uno de los puntos detonantes fue la cafetería que funciona dentro del local, la cual está autorizada a vender bebidas alcohólicas, pero luego de las 20:00 horas, siempre y cuando no haya actividades de menores u otras que no ameriten que se vendan. Lo que no saben esas personas, o pretenden no saber, es que en distintas partes del mundo se están dando este tipo de espacios donde confluyen todas estas cosas. Sin ir más lejos, uno de los principales íconos culturales de nuestro país, el Teatro Solís, tiene una cafetería en la que también se puede vender este tipo de bebidas.

Pero gracias al esfuerzo que se realiza, a la buena voluntad y al deseo de mostrar las bondades de contar con un lugar de ese tipo, el pasado sábado 16 se realizó una cena show para festejar los tres años de la formación de la institución, la que fue todo un éxito. Algunas de las personas que asistieron y tenían ciertos reparos por los comentarios que mencioné, salieron con una visión correcta del lugar, ya que disfrutaron en familia de un sitio que, sin duda, el tiempo y el esfuerzo de la Comisión irán mejorando a favor de nuestra sociedad.

Podría ampliar los conceptos, pero creo que lo dicho ha sido suficiente. Simplemente, quiero saludar, en primer lugar, a toda la Comisión Directiva de la institución y desearle lo mejor, además de pedirle que no decaiga en el esfuerzo porque vale la pena la lucha. También quiero saludar a la Comuna Canaria por hacer posible, a través de esta política de vinculación con entidades privadas, proyectos de este tipo en beneficio de la comunidad. Por último, saludo al Ministerio de Educación y Cultura por colocar un centro con toda la tecnología al servicio de la comunidad, como en los mejores sitios del mundo, con Wi-Fi, y ahora con la instalación de la antena para las computadoras XO del Plan Ceibal, lo cual le brinda a los chicos un lugar más cómodo donde poder hacer uso de la importante herramienta que se les ha dado.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se haga llegar a la prensa del departamento, a Radio Naturaleza, a Canal 11 de Tala, al Centro Cultural “Alianza Migueo”, a la Junta Local de Migueo y a las Comisiones que corresponda de esta Junta Departamental.

## **5.-APOYO A GRUPO DE PRODUCTORES DE SOLÍS CHICO.**

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor Edil José Luis González.

**SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).-** Señora Presidenta: en esta oportunidad me voy a referir a un grupo de productores de Solís Chico que viene trabajando, desde hace mucho tiempo, para lograr un lugar físico donde poder reunirse, como lo tienen otros grupos ya consolidados en la zona, como Los Arenales, por ejemplo.

Hoy por hoy esos productores tienen dinero disponible como para poder comprar un predio, lo que sería muy importante para ellos porque les permitiría realizar sus reuniones y actividades sociales. Se trata de un grupo de alrededor de cincuenta productores. Sería importante entonces que si llegara alguna solicitud a esta Junta Departamental al respecto, se pudiera apoyar. Sería importantísimo para ellos. En lo personal considero que si los pequeños productores no se agrupan, seguir adelante resultará muy complicado. Si se agrupan, incluso pueden brindarles mejores cosas a sus hijos. En el caso del grupo Los Arenales, por ejemplo, hoy por hoy estaría en condiciones de contar con algo parecido a un centro MEC, lo que se está tramitando en la zona, así como otro grupo también lo está haciendo.

Solicitamos que, en lo posible, si llegara alguna solicitud de apoyo el mismo se pueda lograr.

Señora Presidenta: solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se haga llegar al grupo de productores de Solís Chico, a la Junta Local de Migue y a los medios de prensa acreditados ante esta Junta Departamental.

## 6.- ELECCIONES INTERNAS.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor Edil José Luis González.

**SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).-** Señora Presidenta: con vistas a las próximas elecciones internas, desde esta banca, pedimos que las mismas transcurran con la mayor normalidad y en democracia. Que todos contribuyamos a ello para que el próximo domingo el acto eleccionario se desarrolle sin dificultades y al final de la jornada todos podamos estar contentos y demos muestras de que éste es un país democrático.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se haga llegar a toda la prensa del departamento.

## **7.-TEMAS QUE TIENEN QUE VER CON LA COMISIÓN DE ÁREA METROPOLITANA.**

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor Edil Walter Barreiro.

**SEÑOR BARREIRO.-** Señora Presidenta: en esta oportunidad me voy a referir a temas que tienen que ver con la Comisión de Área Metropolitana.

Los integrantes de dicha Comisión estábamos un tanto preocupados porque hacía un tiempo que no éramos convocados por Agenda Metropolitana, pero finalmente nos llegó una invitación para una reunión a la que concurrimos. La misma se realizó el día 4 de junio próximo pasado. Allí se nos informó del tratamiento que se le venía dando a varios temas. Y realmente, al ir tomando conocimiento de los mismos pasamos de la preocupación a la alegría, como seguramente les sucede a todos cuando se realizan trabajos de importancia para el país, que benefician fundamentalmente a la gente. Esto nos reconforta enormemente, porque demuestra que nuestro Gobierno tiene una permanente preocupación por el bienestar de todos sus ciudadanos, y que trabaja denodadamente para mejorar la situación de todos. Es un gobierno que sabe administrar muy bien los generalmente escasos recursos con los que cuenta. A veces tiene ayuda del exterior que combina con los recursos propios para realizar innumerables obras.

A continuación paso a detallar parte de los proyectos tratados:

1) Medidas cautelares para el proceso del río Santa Lucía.

Como es de conocimiento de todos, los humedales han sido declarados “área protegida”.

2) Proyecto de habilitación de guarderías.

Este es un capítulo de temas que están a consideración en los deliberativos departamentales, es decir, en las Juntas Departamentales.

3) Discapacidad.

Sobre este tema se requiere hacer una ordenanza para las Intendencias Municipales del Área Metropolitana. Se da cuenta que Montevideo tiene una reglamentación, y se habla de Centros de Ayuda Técnica a donde puedan acudir las personas carenciadas para cubrir sus necesidades, por ejemplo, obtener una silla de ruedas.

Las personas con discapacidad son el 9.2% de la población uruguaya.

Las Intendencias Municipales del Área Metropolitana están trabajando coordinadamente con el objetivo de implementar líneas estratégicas en políticas de discapacidad y accesibilidad en el área hacia un desarrollo incluyente.

En materia educacional se va a editar un libro cuyo título será “El vuelo de los gansos”.

4) Acuerdo sobre el Arroyo de Las Piedras.

La cuenca del Arroyo de Las Piedras tiene aproximadamente 23 kilómetros de longitud, y comprende una población de 52.591 personas según el censo del año 2004. Lo importante es que las Direcciones de Obras de Montevideo y Canelones ya empezaron sus trabajos de mejoramiento de la cuenca y por consiguiente de la calidad de vida de los habitantes de la zona.

5) Cambio climático.

Este es un proyecto que cuenta con financiación del exterior. En el mismo participarán varias instituciones como el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Ministerio de Desarrollo Social, la OPP y las tres Intendencias del Área Metropolitana. Uruguay integra la asamblea de la red que ya hizo su primera cumbre y aprobó apoyar la iniciativa de la realización de la segunda cumbre mundial sobre cambio climático en la Ciudad de Montevideo en el mes de abril del 2010. El evento congregará a más de 450 representantes de todas las regiones miembros de la red para el desarrollo sustentable. Con este proyecto no sólo quedamos ligados a la red sino que también somos el primer país piloto en el mundo.

6) FRI PLATA.- Proyecto de Frente Costero del Río de la Plata, que cuenta con el proyecto piloto que son los humedales del Santa Lucía. Va a contar con apoyo del Fondo Mundial.

7) Proyecto de acuerdo sobre el transporte en el Área Metropolitana.

Se habló de las más de veinte medidas que se han concretado hasta el momento en beneficio de la población, y se sigue trabajando en políticas que conlleven a nuevos beneficios.

Solicito que la versión taquigráfica de mi exposición sea enviada a Agenda Metropolitana, a las Comisiones de Área Metropolitana de Montevideo, San José y Florida, a los Intendentes de Montevideo y Canelones, a la prensa acreditada ante este Organismo, al mensuario “Costa Noticias” de Ciudad de la Costa y a Canal Seis.

## **8.-VI PREMIO IBEROAMERICANO DE CIUDADES DIGITALES.**

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor Edil Miguel Bengasi.

**SEÑOR BENGASI.-** Señora Presidenta: el pasado 18 de junio se entregó el VI Premio Iberoamericano de Ciudades Digitales, en el cual, en la categoría Mejores Prácticas de 2009, nuestra ciudad de Canelones obtuvo el segundo lugar junto a la ciudad de Peñalolén de Chile.

Queremos expresar nuestro reconocimiento ante este hecho y, pese a las muchas críticas que se hacen a la Intendencia Municipal de Canelones, destacar su esfuerzo en el área digital, que la pone en uno de los mejores lugares de Iberoamérica en este tipo de temas.

## **9.-RECUERDOS DE UNA ETAPA NEFASTA DE NUESTRO PAÍS.**

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor Edil Miguel Bengasi.

**SEÑOR BENGASI.-** Señora Presidenta: hoy quiero recordar que el próximo 27 de junio se cumplirán 36 años de la Huelga General, en la que la resistencia de los trabajadores se hizo notoria contra el golpe de Estado que se avecinaba.

Asimismo, quiero recordar la disolución de las Cámaras a partir de la entrada de los militares y el Presidente de ese momento, Juan María Bordaberry, en el Parlamento Nacional, lugar donde se expresa la mayor representación de las voluntades ciudadanas, para instalarse definitivamente en lo que fue la peor etapa en la historia de nuestro país.

¡Cuánto debemos valorar lo que hoy tenemos, la democracia que volvimos a reconquistar y cuánto la debemos cuidar para que estos hechos no vuelvan a suceder!

Entre otras cosas esta dictadura no sólo cortó las libertades de expresión de nuestro pueblo, sino que sumergió en el exilio a un montón de compatriotas y compañeros, sometió a la tortura y a la muerte a otros o, a lo que es peor, a su desaparición, que aún está por resolverse.

Saludamos también la iniciativa de nuestro Presidente, Tabaré Vázquez, de trasladar los restos de nuestro máximo prócer José Artigas y sacarlo del nefasto pozo en que lo hundió la dictadura, ese lugar llamado Mausoleo, donde no reza ninguna de sus frases por haberse considerado subversivas en su momento, para elevarlo a un lugar digno donde esté al alcance y a la vista de su pueblo, en el que se dirige y gobierna este pedacito de su ansiada y luchada Banda Oriental.

Es por eso, señora Presidenta, que queremos recordar, entre la vorágine electoral que nos convoca para este domingo, lo que fue una etapa nefasta de nuestro país y el hecho de que debemos seguir cultivando esta democracia, más allá de las diferencias políticas. Costó muchas vidas, mucho dolor y muchos años de sufrimiento volver a obtenerla y por eso la debemos cuidar para que perdure para siempre.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las tres bancadas de esta Junta Departamental y a las Direcciones nacionales y departamentales de todos los partidos políticos.

## 10.-CAMBIOS QUE IMPLICAN MEJORAS.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18:35)

Se entra en la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Edil Pedro Cruz.

**SEÑOR CRUZ.-** Señora Presidenta: en la última intervención que realicé hacía referencia a la revolución informática que se está produciendo en nuestro país, haciendo énfasis en el Plan Ceibal así como en el Plan Cardal. No se trata de una revolución cuyos resultados vayamos a ver nosotros ahora. En realidad, la verán los niños de hoy que en algún momento serán padres, pues entonces contarán con los conocimientos necesarios --que hoy están adquiriendo a través de estas herramientas-- para transmitírselos a sus hijos naturalmente. Se trata de un cambio que están viviendo las nuevas generaciones y que va a afectar a la sociedad en su conjunto.

Pero, por otra parte, hay cambios con los cuales nosotros podemos realizar aportes, y en ese sentido están trabajando los diferentes órganos legislativos. Por ejemplo, hoy trataremos un proyecto de ordenanza de instalaciones sanitarias. Dicho proyecto implicará una mejora sustancial a la calidad del medio ambiente.

En particular, esta Junta Departamental puede incidir aportando para lograr mejoras que quizás no veamos ahora, pero sí dentro de un tiempo. Es muy positivo procurar aportar desde el área en que uno esté y con las herramientas con que uno cuente.

Esas mejoras que veremos dentro de un tiempo --instrumentándose las respectivas inspecciones-- lograrán que avancemos en democracia, en calidad de vida y, sobre todo, en participación ciudadana. Y el compromiso de la población ante todos los proyectos es fundamental para lograr un cambio para mejorar la gestión y la sociedad. Eso depende de todos y de cada uno, porque todos podemos aportar con imaginación y compromiso desde el área en que nos encontramos.

Esta Junta Departamental necesita una reestructuración fundamental que la coloque en el camino de una mejora de gestión, para cumplir el objetivo que la sociedad le asigne. Incluso, si es necesario recurrir a una reforma constitucional, debería recurrirse.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se eleve a la Mesa Política del Frente Amplio de Canelones y a la señora Carmen Sottolano de la ciudad de La Paz. También

solicito que a esta señora en particular se le haga llegar una copia del proyecto de ordenanza de instalaciones sanitarias internas.

## 11.-DESPEDIDA DE LA MINISTRA DEL INTERIOR.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

**SEÑOR FERREIRO.-** Señora Presidenta: hace unos días el pueblo uruguayo tuvo que sobrellevar la despedida de la Ministra del Interior, Daisy Tourné; “Crónica de una muerte anunciada”.

Indudablemente, este Gobierno, en su afán de cuotificar políticamente los cargos ministeriales, así como los direccionales, dejó de lado algo muy importante y que es una realidad. Me refiero a que cada ministerio y cada servicio debe ofrecer calidad a los contribuyentes y vecinos de todo el Uruguay. Pero, lamentablemente, lo que se ha resaltado aquí es que no ha habido por parte de este Gobierno una política concreta, sería sobre lo que para nosotros es la seguridad.

Señora Presidenta: usted que integró muchos años la Comisión de Turismo sabe perfectamente que dentro de lo que ofrecíamos a los turistas –aparte de procurar mejorar la atención a nivel de hotelería y a nivel gastronómico— estaba la seguridad. Era algo que también les vendíamos.

Primero tuvimos un ministro que nunca supo que estuvo en medio del desastre más grande que tuvo nuestro país a nivel de seguridad, a nivel del sistema penitenciario. Cuando se dio cuenta de ello el Presidente de la República, para poder contribuir y reponer políticamente a su ex partido político, el Partido Socialista, otorgó a la Diputada Daisy Tourné la posibilidad de hacer experiencia en un ministerio tan importante como es el Ministerio del Interior. Eso hubiese sido bueno si ella hubiese deseado aprender, pero fue nefasto. Fue nefasto y no únicamente porque hemos dejado en la calle a presos que no tendrían que estar hoy en la calle --y si el porcentaje de reincidencia no es mayor, se debe simplemente a que la policía no los puede capturar; la reincidencia no es la que marcan los porcentajes--, sino también porque esta señora le tomó el pelo constantemente a la prensa, a los vecinos del Uruguay e, indudablemente, jamás, en ningún momento, logró entender la importancia que tiene la seguridad para nosotros.

Voy a poner un ejemplo. Yo tengo un comercio por el cual pago al BPS, pago a la DGI, pago un montón de impuestos. Se supone que con todo lo que estoy pagando, la sociedad y el Gobierno me tendrían que brindar muchos servicios. Entre ellos estaría el de la seguridad. Pero resulta que no me lo brindan. En lo personal, tengo que pagarle a un sereno para que cuide mi comercio. Por otra parte, si en mi familia tenemos un cumpleaños o una fiesta y tenemos que irnos de casa, debemos pagarle a alguien para que se quede en la casa.

Unos meses atrás, en verano, yo me encontraba en un lugar a cien metros de donde vive mi padre. Como mi familia se fue a la playa por una semana y él estaba solo, durante esa semana estuvimos a una cuadra pero no nos pudimos encontrar ni un día para almorzar porque ninguno podía dejar la casa donde estaba sola.

Entonces, señora Presidenta, quiero a través de esta Junta Departamental agradecerle enormemente al Presidente de la República por haber echado a la Ministra del Interior más ineficiente que tuvo nuestro país en su historia. Y le solicito, por favor, que primero piense en los uruguayos en lugar de pensar en las cuotas políticas cada vez que tenga que dar un cargo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se eleve al señor Presidente de la República, al Ministerio del Interior y a la Jefatura del departamento de Canelones.

**12.-RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN CANELÓN CHICO.**

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor Edil Leonardo Francone.

**SEÑOR FRANCONI.-** Señora Presidenta: en el día de hoy, quiero transmitir una inquietud de los vecinos de nuestra zona de Canelón Chico, Ruta 67, desde Sauce a Las Piedras. En esa zona, que es pequeña pero tiene muchos habitantes, existe la necesidad de que pase el recolector de residuos tres veces por semana, y los vecinos nos solicitaron que lo hiciéramos público.

El recolector pasa por la Ruta 32, y luego el servicio se realiza por las Rutas 66 y 69, pero no llega a la Ruta 67.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al señor Intendente Municipal a los efectos de que tome cartas en el asunto.

**13.-INDEMNIZACIÓN ANTE LA HELADA ACAECIDA  
EL 8 DE OCTUBRE DE 2008.**

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor Edil Leonardo Francone.

**SEÑOR FRANCONI.-** Señora Presidenta: tras la helada acaecida el pasado 8 de octubre de 2008, el recuento de las pérdidas ascendió a cuarenta millones de kilos de uva. La vitivinicultura quedó quebrada, ya que el año anterior había enfrentado una gran seca que también determinó la pérdida de una gran cantidad de kilos.

El señor Presidente nos manifestó que en el mes de julio se comenzarán a hacer efectivos los primeros adelantos económicos para que los productores puedan pagar las podas, el retiro de ramas y a los obreros. Hubo productores que prácticamente quedaron en la calle, porque viñedos que producían 25.000 o 30.000 kilos, sólo cosecharon 5.000.

No hay antecedentes de indemnización por heladas —si no recuerdo mal, la única oportunidad fue en 1985, aunque sí ha habido indemnizaciones a causa de la caída de granizo— porque se dice que la helada “quema” solamente en las zonas bajas y siempre serían los mismos los beneficiarios. Pero el pasado 8 de octubre de 2008 la helada afectó a los productores en general. La helada fue de tal magnitud que ni siquiera la bodega Establecimiento Joanicó quedó ajena, aun cuando utilizó un helicóptero para ventilar los cultivos.

Es por eso que estamos apoyando a INAVI, para que en breve pueda aliviar la agonía de los productores y que puedan llegar a marzo del año que viene para ver si tienen suerte con los cultivos.

Solicito que la versión taquigráfica mis palabras se envíe al diario Hoy Canelones y a radio Cristal.

**14.- TRASLADO DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE JUNIO  
PARA EL DÍA 22 DE JUNIO DEL CORRIENTE.**

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del Orden del Día: “TRASLADO DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE JUNIO PARA EL DÍA 22 DE JUNIO DEL CORRIENTE.- Resolución de Presidencia 96P/09C de fecha 16 de junio del corriente.- Mayoría Absoluta Parcial.-(Carp. 1/09) (Rep. 35).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **22 en 23. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**15.- CONCEDER ANUENCIA, AD REFERENDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS,  
A LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA OBTENER DEL BANCO DE LA  
REPÚBLICA UN PRÉSTAMO POR EL EQUIVALENTE EN UNIDADES  
INDEXADAS A LA SUMA DE \$54:000.000.**

**SEÑOR SILVA (Gustavo).**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

**SEÑOR SILVA (Gustavo).**- Señora Presidenta: solicito que se dé lectura a los asuntos ingresados como graves y urgentes.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Léase el único asunto ingresado como grave y urgente.

(Se lee:)

Canelones, 22 de junio de 2009.

Señora Presidenta de la Junta Departamental,  
**Edila CRISTINA CASTRO.**  
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros", amparados en el Artículo 36° del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión con carácter de grave y urgente, el siguiente tema:

**CARPETA: 5303/09 ENTRADA: 10.291/09 EXPEDIENTE: 2009-81-1010-01111**

1.- **CONCEDER** anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal para obtener del Banco de la República del Uruguay un préstamo por el equivalente en Unidades Indexadas a la suma de \$ 54:000.000 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro millones), con destino a las necesidades transitorias de caja, cuya forma de pago será en 6 (seis) amortizaciones iguales de capital más los ingresos por colocaciones correspondientes en los meses de enero a junio del año 2010; y durante los meses de julio a diciembre de 2009, 6 (seis) pagos mensuales en los que se abonarán los ingresos por colocaciones devengados, a la tasa normal vigente al momento de su documentación, más las primas por plazo y riesgo que correspondan.

2.- **Aplicar** la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno.

Sin otro particular, saludan atentamente



17

Wera Rodriguez  
N°10

JOSE ANTONIO CASTRO

N°1

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se considera grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

                   **21 en 23. AFIRMATIVA.**

**SEÑOR SILVA (Gustavo).-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

**SEÑOR SILVA (Gustavo).-** Señora Presidenta: solicito alterar el Orden del Día para pasar a considerar el único asunto ingresado como grave y urgente.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Silva.

(Se vota:)

                   **22 en 23. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el único asunto ingresado como grave y urgente:  
 “CONCEDER ANUENCIA, AD REFERÉNDUM, DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, A LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA OBTENER DEL BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY UN PRÉSTAMO POR EL EQUIVALENTE EN UNIDADES INDEXADAS A LA SUMA DE \$54:000.000. Informe de la Comisión Permanente N° 1.- (Carp. 5303/09).- (Entrada 10.291/09)”.

(ANTECEDENTES:)

Canelones, 22 de junio de 2009.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**CARPETA: 5303/09 ENTRADA: 10.291/09 EXPEDIENTE: 2009-81-1010-01111**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para obtener un préstamo en Unidades Indexadas, destinado a necesidades transitorias de caja.

**RESULTANDO: I)** que según surge a fs. 2vta. el B.R.O.U. (Banco de la República Oriental del Uruguay) comunica que el Directorio de esa institución, en sesión del día 11/6/09, acordó conceder a la Intendencia Municipal un préstamo por el equivalente en Unidades Indexadas a la suma de \$ 54:000.000 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro millones) con destino a las necesidades transitorias de caja, cuya forma de pago será en 6 (seis) amortizaciones iguales de capital más los ingresos por colocaciones correspondientes en los meses de enero a junio del año 2010; y durante los meses de julio a diciembre de 2009, 6 (seis) pagos mensuales en los que se abonarán los ingresos por colocaciones devengados, a la tasa normal vigente al momento de su documentación, más las primas por plazo y riesgo que correspondan;

**II)** que la operación estará garantida con el Fideicomiso de Garantía constituido oportunamente por el B.R.O.U;

**III)** que el 16/6/09, la Dirección General de Recursos Financieros realiza informe de disponibilidad (fs. 4 y 4vta.).

**CONSIDERANDO:** que a fin de mantener el flujo financiero de la Comuna con tranquilidad, esta Comisión entiende pertinente otorgar la anuencia solicitada.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1.- CONCEDER** anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal para obtener del Banco de la República del Uruguay un préstamo por el equivalente en Unidades Indexadas a la suma de \$ 54:000.000 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro millones), con destino a las necesidades transitorias de caja, cuya forma de pago será en 6 (seis) amortizaciones iguales de capital más los ingresos por colocaciones correspondientes en los meses de enero a junio del año 2010; y durante los meses de julio a diciembre de 2009, 6 (seis) pagos mensuales en los que se abonarán los ingresos por colocaciones devengados, a la tasa normal vigente al momento de su documentación, más las primas por plazo y riesgo que correspondan.

**2.- Aplicar** la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

**3.- Regístrese, etc.**

Aprobado por MAYORIA (6/9)

NORA RODRÍGUEZ  
Presidenta

UBALDO AITA  
Vicepresidente

JAVIER RODRIGUEZ

GUSTAVO SILVA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

LUIS GARRIDO

MARIA ELENA LASA.      ANDREA RODRÍGUEZ.  
Secretarias de Comisión.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** En discusión.

**SEÑOR MUNIZ.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor Edil Miguel Muniz.

**SEÑOR MUNIZ.-** Señora Presidenta: realmente, esperábamos que algún representante del oficialismo intentara justificar este préstamo, como se intentó hacer en la Comisión Permanente N°1 hace poco rato.

En la referida Comisión nosotros decíamos: “Cambia, todo cambia”. ¡Y vaya si será cierto! Hace unos años –quienes somos Ediles repetidores lo recordamos--, cuando llegaban a esta Junta Departamental solicitudes de anuencia de parte de la Intendencia Municipal para pedir préstamos, acá “ardía Troya”. Cuatro o cinco Ediles del hoy oficialismo pedían la cabeza del Intendente, de los directores; hablaban de corrupción, de joda, de que no había cosas serias de por medio. Hoy, a cuatro años y medio de asumir este gobierno, ¡oh, casualidad!, ¡oh, sorpresa!, la Intendencia Municipal de Canelones le tiene que pedir un nuevo préstamo al Banco de la República para pagarles el aguinaldo a los funcionarios.

Y vamos a adelantar el voto –cosa que no hicimos en la Comisión--; vamos a decir que votaremos la solicitud de este préstamo porque consideramos que los 4.600 o 5.000 funcionarios que la Intendencia tiene –no los 12.000 que en su momento anunciaba el Intendente, en uso de licencia, doctor Marcos Carámbula— no son culpables de que no haya dinero para pagarles. Quizá sean culpables doscientos, trescientos o quinientos que son amigos del Intendente, que no ganan ni \$3.000 ni \$4.000, sino que muchos de ellos ganan por encima de los \$20.000, y ni hablar de las diferencias de sueldos que se están dando.

En noviembre del año pasado se solicitó un préstamo al Banco de la República, fideicomiso mediante y no sé cuantas cosas más. Como no soy muy entendido en matemáticas, no lo capto demasiado, pero comprendo lo grueso de la cosa. En esa oportunidad nos dijeron que se iba a pedir un préstamo de \$134:000.000, que se terminaría de pagar el 30 de junio de 2010 para que el próximo gobierno no se viera involucrado en esa deuda. Y hoy, por otro lado, también se va a votar un préstamo de U\$S 2:000.000, de la Corporación Nacional para el Desarrollo, a pagar también a través de un fideicomiso. O sea que es fideicomiso más fideicomiso.

Pero se intentó decir que la deuda no era la misma. La deuda contraída en noviembre de 2008 es la misma al día de hoy. Se pidieron \$134:000.000 y, aparentemente, se han pagado \$54:000.000...

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Ha expirado el tiempo de que disponía el señor Edil.

**SEÑOR FERREIRO.-** Señora Presidenta: mociono que se le prorrogue el tiempo al señor Edil Muniz por veinte minutos.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Julián Ferreiro.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **24 en 25. AFIRMATIVA.**

Puede continuar el señor Edil Miguel Muniz.

**SEÑOR MUNIZ.-** Agradezco al Cuerpo.

Señora Presidenta: se dice por allí que la deuda es la misma. Decíamos que en noviembre de 2008 se contrajo una deuda de \$134:000.000 y que se han pagado \$54:000.000, pero se vuelven a pedir \$54:000.000, porque somos buenos pagadores pues el fideicomiso nos respalda. Hasta aquí todo notable, pero la deuda vuelve a ser de \$134:000.000 a pagar desde julio a junio de 2010 —estamos hablando de doce meses—. Y, justamente, esto es lo que no es serio, o sea, que se nos pretenda decir que los \$134:000.000 de hace un año son los mismos de hoy. No, son 134:000.000 más \$54:000.000 que ya se pagaron. O sea que lo que hay que pagar son \$188:000.000. Por lo tanto, a nosotros —que no somos muy brillantes para las matemáticas— hay cuentas que no nos cierran. Y no contemos los intereses, etcétera...

Como decíamos, los funcionarios de la Intendencia Municipal de Canelones no son responsables, no son culpables y merecen cobrar.

Asimismo, en Comisión decíamos que somos funcionarios de UTE y el 12 de junio ya cobramos nuestro aguinaldo, por lo tanto, nos sentimos egoístas al ver que hay compañeros trabajadores que todavía no han podido cobrarlo y que hoy cuentan los pesos porque pensaban contar con ese dinero mucho antes.

Quienes hace unos años se rasgaban las vestiduras y gritaban y pedían poco menos que hogueras para el Intendente del momento, ¿qué van a decir hoy? Al asumir esta Administración la Intendencia tenía un déficit de U\$S 96:000.000 y hoy ronda los U\$S155:000.000, deuda que se incrementa cada día, y cada vez se le paga a menos gente. Además, en la campaña política—hace cinco años— el Intendente decía que la Comuna tenía 12.000 funcionarios, pero luego vino la Directora de Recursos Humanos a decir que tenía 4.600. El Intendente hablaba de un déficit de U\$S 200:000.000 y, como decíamos, se encontró con que era de U\$S 96:000.000, por lo que hoy nos están faltando los U\$S104:000.000 que tenía previsto pagar —que no necesitó— y nos falta el dinero de estos cuatro años y medio que hubiera correspondido a 6.000 funcionarios. Quiere decir que esta

Intendencia debería ser rica. Y no hablemos de obras porque las obras no existen. En realidad se salió a perseguir a las hormigas y se escaparon los elefantes.

Y lo más grave es que se le está tomando el pelo a la oposición y a los funcionarios –ellos sabrán cómo defenderse--, y nosotros vamos a defender, a reivindicar el derecho de todos y cada uno a cobrar su aguinaldo.

Que no se pretenda decir que es para cubrir futuras cuentas. No, es para pagar los aguinaldos; las cuentas las tenemos y siguen viniendo otras todos los días, y los acreedores llegan todos los días. Y los juicios que se van a perder serán serios, pero el Gobierno no los va a pagar porque lo que está haciendo es tirar esto para adelante. Es todo contra los funcionarios, todo se basa en mentiras, en promesas que no se van a cumplir.

Espero que el oficialismo se dé un baño de humildad y entienda que es muy fácil gritar en la pulpería y luego ir a la comisaría y callarse. Y se calla en la comisaría porque no se tiene razón. Se hizo cualquier clase de promesa para llegar al gobierno y hoy, cuando sumisamente hay que agachar la cabeza, nadie levanta la mano para decir: “Es mentira, acá no se va a pagar...”. Saben muy bien que no es para pagar cuentas sino para los aguinaldos.

Por lo tanto, estamos adelantando el voto afirmativo del Partido Colorado. Pero queremos que quede claro que votamos este préstamo por los funcionarios, por la gente, por los gurises que no necesitan más mentiras sino comer. Y agradezco a Dios que no es éste el candidato del Frente Amplio que va a ganar, porque serían nefastas las elecciones nacionales con un candidateable a Presidente como el actual Intendente, en uso de licencia, Marcos Carámbula.

**SEÑOR GARCÍA (Ricardo).**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Tiene la palabra el señor Edil Ricardo García.

**SEÑOR GARCÍA (Ricardo).**- Señora Presidenta: lamentablemente otra vez ingresa a este Plenario como grave y urgente un tema que es grave pero no tan urgente. Hemos escuchado en todos los medios que esta Administración de Canelones ha balanceado su presupuesto, que está en obras, que está trabajando, que está impulsada hacia el futuro, pero hoy nos encontramos votando este proyecto de resolución que entró a Comisión el día 17 de este mes. Se está tratando con total celeridad algo que es sumamente importante no sólo para este Pleno sino también para el ciudadano de Canelones: son más de \$ 54:000.000 contando los intereses. Como dijimos en Comisión, si está todo tan bien, por qué la celeridad. Si está todo tan organizado, por qué el apuro. ¿No podemos esperar hasta que lleguen los informes de Recursos Financieros?

En el ítem I del resultando --lo dijimos en Comisión--dice: “Dicho préstamo será utilizado para el pago de gastos de funcionamiento y para cubrir posibles déficit de Caja que se puedan producir en el transcurso del año 2009”.

Volvemos a lo mismo --lo dijo el Edil que nos antecedió en el uso de la palabra--, la propaganda dice una cosa diferente a lo que dice este documento. Dice que está al borde del precipicio, que está a punto del quiebre económico esta Intendencia.

Personalmente me pregunto, si fue tan mala la Administración anterior y tan buena ésta por qué no tenemos pagos de Contribución Inmobiliaria, Tasas y Patente que superen lo que se recaudaba antes, porque eso permitiría no tener que pedir préstamos. Lamentablemente hoy pasamos de \$134:000.000 a más de \$180:000.000. No entendemos la razón.

Sabemos que la Intendencia Municipal precisa el préstamo, por lo que en el momento en que se vote daremos nuestra opinión y fundamentaremos nuestro voto. Pero adelantamos que no queremos que lo que se criticó en el pasado --aquellos \$300 miserables que se le pagó al funcionariado, aquella psicosis que hubo en la Intendencia Municipal de Canelones, que muchos criticaron, yo también lo hice--, hoy vuelva a darse porque no se pueda cubrir lo básico del funcionamiento municipal.

No estamos para poner palos en la rueda, pero tampoco podemos jugar con el dinero de la gente y pedir préstamo tras préstamo para funcionar, porque sabemos que esa calesita no conduce a nada y en el futuro quien paga es el ciudadano común.

**SEÑOR GARRIDO.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

**SEÑOR GARRIDO.-** Señora Presidenta: decía el señor Edil que cambia, todo cambia. Vaya si cambiará; hoy la Intendencia Municipal de Canelones puede pedir préstamos. No sólo puede pedirlos, sino que las instituciones financieras se los concede. ¡Vaya si cambiarán las cosas! Y no sólo toma préstamos en el mercado financiero sino que además los paga. ¡Oh, qué cambio en Canelones! Porque no hace mucho tiempo votamos aquí la transacción de un crédito que se pidió para pagar aguinaldos, que nos iba a costar unas diez veces lo que se nos había prestado. ¡Vaya si cambiarán las cosas!

Decían que se habrían pagado \$54:000.000 del crédito que se pidió el año pasado. No, no, se habría pagado no, se pagaron. El Banco de la República Oriental del Uruguay tiene un tope para prestar a los gobiernos departamentales, es un duodécimo de su gasto de funcionamiento, y si ese duodécimo está prestado, no les puede dar un peso más. Así que si puede prestarle a la Intendencia Municipal \$54:000.000 es porque se pagaron \$54:000.000 en tiempo y forma. ¡Si será este un cambio respecto a otras Administraciones!

Se critica que se pida un préstamo al Banco República para atender los flujos de caja y las necesidades de efectivo que la Administración tiene. Hasta la propia Ley Orgánica Municipal y la Constitución de la República prevén tener líneas de crédito en cuenta corriente para solucionar este tipo de cosas. Tienen que cancelarse dentro del período y se dotó al Banco de la República de los mecanismos que le garanticen cobrar este préstamo dentro del período y no dejarle en herencia a la próxima Administración créditos impagos, más multas por mora, más recargo, más costos judiciales, más honorarios, más, más y más, que multipliquen y multipliquen los préstamos.

Con miedo escucho algunas intervenciones que pretenden solucionar el flujo financiero --que no es lo mismo que el equilibrio presupuestal--, a través de obtener de la población más recursos. ¡No, no! ¡En este país se acabaron los fiscalazos! ¡Y se acabaron los fiscalazos de aquí en adelante! Porque no habrá más ajustes tributarios para satisfacer las necesidades de la Administración. Será la Administración la que tenga que ajustar sus cuentas y buscar los mecanismos para mantener los balances y los flujos financieros, que es de lo que estamos hablando, de tener efectivo en caja. No estamos hablando de tener créditos para cobrar o de tener obligaciones que se van a vencer o se vencieron y no se pagaron por parte de la población, y salir a “apretar” a la gente para que pague. Estamos hablando de tener dentro del año la necesaria disponibilidad de recursos que la Intendencia Municipal necesita para pagar día a día.

Hoy decía en Comisión que no creía que este crédito fuera para pagar aguinaldos, porque tiene que ir al Tribunal de Cuentas de la República. Y como nos tiene acostumbrados el Tribunal de Cuentas de la República --y con la composición política que tiene--, dudo que esta solicitud de crédito esté aprobada sin observaciones y sin pedido de información ampliatoria en oportunidad de pagar los aguinaldos. Si tuviéramos que esperar al Tribunal de Cuentas de la República, pobres funcionarios municipales; no sé cuándo cobrarían el aguinaldo. Todos hemos penado con las idas y vueltas del Tribunal.

Aquí hay garantías de pago, hay un fideicomiso constituido que le garantiza al Banco República el pago, hay un informe de la Dirección de Recursos Financieros y hay disponibilidad presupuestal para hacer frente a estas erogaciones. Los extremos formales están cumplidos. Podremos discrepar o no con el hecho de mantener el flujo de caja a través de una institución financiera, pero esto no es ni más ni menos que lo que hace cualquier empresa en el mercado, es lo que hace cualquier institución que necesita efectivo, tomarlo al más bajo interés posible dentro de la plaza y funcionar equilibradamente año a año.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).**- Pido la palabra

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Tiene la palabra el señor Edil Javier Rodríguez.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).**- Señora Presidenta: estábamos escuchando con mucha atención, fundamentalmente, lo que exponían algunos Ediles de la oposición.

En lo que nos es personal, si hay algo que nos complace reconocer es la valentía que se tiene de decir lo que se piensa. Creemos que ése es un valor extremadamente importante y absolutamente defendible, por lo cual nos parece que cuando nada más y nada menos que un Edil departamental expresa lo que piensa --y nosotros siempre hemos intentado por todos los medios jerarquizar este ámbito—, tiene una actitud que le hace bien a la democracia y, además, muy valiente. El problema con la valentía es que a veces se es temerario. ¿Por qué digo “temerario”? Porque se esgrimen algunos argumentos sin pensar que realmente la exposición de esos argumentos va a permitir que alguien malintencionado nos ponga en ridículo, cosa que nosotros no vamos a hacer. Eso es lo que pasa, a veces, cuando se es extremadamente valiente para exponer lo que uno piensa. Como a nosotros no nos anima esa intención, vamos a intentar, en la medida de nuestras posibilidades, rebatir algunos de los conceptos que se han vertido, vuelvo a repetir, creo que en forma absolutamente temeraria. ¿Por qué? Porque solo con la invitación a razonar y a poner algunos elementos arriba de la mesa, nos vamos a dar cuenta de que el razonamiento al cual se nos quiso hacer llegar a todos los miembros de este cuerpo legislativo es absolutamente erróneo. ¿Y de dónde parte el error? ¿El error parte del razonamiento? No, el razonamiento está bien hecho. Se parte de una premisa equivocada. ¿Qué quiero decir con esto? Lo que he dicho en este mismo ámbito. Si a 2 le sumo 2, me da 4; le sumo 2, me da 6; le sumo 2, me da 8. El problema es partir de la base de que 2 más 1 es 2, porque estaríamos partiendo de una premisa equivocada. Como la premisa es equivocada, por más que el razonamiento sea lógico, termina la conclusión no sólo siendo equivocada, sino que lamentablemente para los intereses de quienes la han expuesto, absolutamente ridículas, y voy a pasar a demostrar el porqué.

En primer lugar, se habla de justificar el préstamo, y nada más alejado de la intención de la bancada del oficialismo que justificar esto. Es un préstamo, dice préstamo, se llama préstamo, todos sabemos lo que es un préstamo, pero además no se oculta por ningún medio posible la explicación de que es un préstamo, y se hace el detalle del mismo.

Tiene que quedar bien claro que nosotros no estamos generando deuda para una próxima Administración, lo cual es sustancialmente distinto respecto a Administraciones anteriores.

Lamentablemente, vamos a tener que abordar algunas cifras. Hay una profesora de matemática en Sala, a la que le pido por favor que si me equivoco no me corrija, no me deje en ridículo. Nosotros no vamos a discutir la cifra, porque vamos a ahorrarles a los

compañeros y colegas de este Legislativo por lo menos una discusión; vamos a dar por bueno el número que aquí en esta Sala planteó, no el oficialismo sino la propia oposición.

Se dijo aquí –debe constar en la versión taquigráfica dada la eficiencia que caracteriza a las señoras taquígrafas—que la deuda que tiene este gobierno es de U\$S155:000.000. Se dice que cuando se asumió era de U\$S96:000.000. Esto también se lo escuché a un señor Diputado; creo que no leemos las rendiciones de cuentas, pero ese es otro tema. La deuda cuando asumió este gobierno era de U\$S125:000.000. Tal vez sea por el hecho de que no se estuvo en su momento en el ámbito en que se discutió en profundidad este tema que no se conoce la cifra con exactitud, por lo cual creemos que esto no es discutible, ya que está absolutamente documentado.

En segundo lugar, se habla de que lo que estaría sucediendo es que hay un endeudamiento de algo así como U\$S30:000.000. U\$S125:000.000 para llegar a U\$S155:000.000, si no me equivoco y no me corrige la querida compañera profesora de matemática, significa que hay U\$S30:000.000 de pasivo generado por este gobierno.

Todos sabemos cuál era la situación cuando asumió este gobierno. Un día lo conversaba con el querido compañero Juan Tons, quien me decía: “Tengo mil funcionarios. Si los quisiera mandar a carpir veredas, no puedo.” ¿Por qué? “No tienen guantes, no tienen equipos....”

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Ha expirado el tiempo de que disponía el orador.

**SEÑOR SUÁREZ (Ruben).-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor Edil Ruben Suárez.

**SEÑOR SUÁREZ (Ruben).-** Mociono que se le extienda el plazo al orador por veinte minutos.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Ruben Suárez.

(Se vota:)

**26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Puede continuar el señor Edil Javier Rodríguez.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).-** Agradezco a los Ediles y espero no aburrirlos durante tantos minutos.

Queda claro que en aquel momento ni siquiera se podía mandar a los funcionarios a carpir una vereda por el simple hecho de que no se contaba con los elementos mínimos

imprescindibles para poder hacerlo, por lo cual esta Intendencia Municipal tuvo que capitalizarse.

No se si recuerdan --aquí se planteó el tema y se ha discutido también en la Comisión-- la maquinaria que existía en la Intendencia Municipal de Canelones. Todo el parque de maquinaria de la Intendencia Municipal era algo así como diecinueve vehículos, que además no estaban en las mejores condiciones. Hoy podemos hablar de trescientas máquinas. Eso se llama capitalizar a la Intendencia, lo que no es sólo para este gobierno, sino que --aunque no espero que eventualmente pueda venir otro-- el próximo gobierno va a contar con esto y no va a tener que hacer estas inversiones. Pero no nos desviemos del razonamiento que estábamos haciendo.

Estábamos hablando de que hay que demostrar lo que significan estos U\$S30:000.000. Estamos omitiendo un hecho que me parece que no es menor. Por ejemplo, el hablar con tanta certeza de la deuda que tiene la Intendencia Municipal de Canelones del período 2005 hacia atrás es absolutamente temerario. ¿Por qué digo esto? Porque está documentado por el propio Tribunal de Cuentas de la República, que dice que no se puede aseverar con exactitud cuántos son los conformes que emitió la Administración pasada, por lo cual es imposible saber cuál es la deuda. Deben recordar que hubo una extremadamente larga sesión en la que denunciemos estos temas y planteamos justamente estos elementos que, además, por suerte están documentados. Entonces, el primer elemento temerario es sostener que la deuda es tal o cual, porque la propia “autonomía” de los documentos que otorgaron llevaron a que no se sepa ni siquiera dónde están ni los intereses que tienen, y además tienen intereses que no debieron tener. Pero hay otro elemento a tener en cuenta: con la deuda que sí podemos contabilizar podemos llegar a conclusiones que son bastante sencillas si se toma un lápiz y un papel.

En primer lugar, esta deuda ha generado, a estas alturas, alrededor de \$1.460:000.000, y si nosotros calculamos el dólar a \$24 --sigo siendo altamente conservador en el cálculo-- significa que hay como U\$S60:000.000 generados por la propia deuda, no por esta Administración. Es decir que según las afirmaciones que hacen en Sala los propios Ediles de la oposición, nosotros no sólo pagamos los cuarenta y nueve sueldos en fecha. Cuando digo en fecha me refiero a que nunca se pagaron después del día 10, no que pagamos \$300 o \$500, o en tres cuotas; nunca se pagó acá un salario después del día 10. Generalmente pagamos mucho antes del día 10, e inclusive hemos escuchado alguna queja cuando se pagó el día 5. ¡Si habrán cambiado las cosas! Por supuesto que cambiaron. Pero no me quiero desviar del razonamiento que estábamos llevando adelante porque estos números son muy

áridos y es muy difícil que yo pueda seguir el hilo. No es porque ustedes no puedan seguirme a mí, sino que yo creo que si no continúo, me puedo desviar demasiado.

¿Qué significa todo esto? Según el planteo que hace la oposición, tenemos 300 vehículos, pagamos deudas viejas, hicimos obras, pusimos y arreglamos miles de focos, venimos pagando en fecha el préstamo --lo dice el banco-- y además pagamos U\$S30:000.000 de los intereses que se generan sólo por existencia de la deuda de la Administración anterior. No lo dije yo; está documentado. Están las rendiciones de cuentas.

Reitero: nada más alejado de mi ánimo que demostrar que hay desconocimiento sobre el tema, pero no puedo dejar pasar esto. Me están diciendo que somos el sùmmum de la eficiencia, comparativamente hablando por supuesto, porque siempre es mejorable una administración. Pero si me están diciendo que hemos mantenido el presupuesto de esta Intendencia Municipal, que hemos pagado, como se ha demostrado acá, gran parte de la deuda --lo está sosteniendo la oposición, no este señor Edil--, y se ponen los números encima de la mesa, sinceramente no entiendo qué es lo que se dice que es igual, cuando en definitiva es tan distinto. No sé si es clara la conclusión. No sólo hemos pagado todo en fecha, no sólo nos hemos hecho cargo de gran parte de la deuda vieja, no sólo los sueldos están al día, sino que además de todo eso capitalizamos esta Intendencia Municipal, hicimos obras enormes, comparativamente hablando, con casi nada --con mucho ingenio en muchas oportunidades--, porque no quedó nada. ¿No recuerdan que aquí mismo, en esta Junta Departamental, asumimos un día 7 y no había dinero para pagar los sueldos y se debían reintegros del mes anterior? ¿No lo recuerdan los Ediles de la oposición?

Pero, además de todo eso que hicimos, también pagamos una parte de la deuda que se generó sola, por el simplísimo hecho de que no estuvimos nosotros en la anterior Administración. Hay casos en los cuales bastó el hecho de estar compañeros nuestros para que las cosas cambiaran. Por lo cual, si se intenta demostrar que esta Administración tiene algún parecido con la Administración anterior, me gustaría que lo demostraran con números. Y los números son los que nosotros expusimos. Se pueden consultar en las rendiciones de cuentas. Por lo tanto, reitero, no fue nada más que temeraria la apreciación que se realizó.

Y está mal solicitar un préstamo a esta altura del año, en julio... Yo me pregunto: ¿quiénes de ustedes no tienen un crédito, disponibilidad de caja? Esto es como cuando, hoy en día, nos asustan con el déficit fiscal. En realidad, puede ser una fotografía del momento que indica qué salió más de lo que ingresó. Eso es lo que está previendo la Intendencia. También me quieren decir que ser previsor es uno de nuestros grandes pecados. Sinceramente, sin afán de ser peyorativo, creo que esto demuestra, por lo menos, un

desconocimiento flagrante de un tema. A veces, con el intento de agitar algunas cuestiones por el momento político, no se dan cuenta de la documentación que llega a diario a esta Junta Departamental. Ése es otro hecho importante: a diario llega documentación en la que se pueden cotejar estos elementos. Ello no se advierte, y pienso que existe un solo motivo por el cual no se advierte --pues yo parto de la base de que algunos señores Ediles de la oposición tienen una enorme capacidad; de ellos, en lo personal, he aprendido mucho--, y sin dudas es por falta de tiempo para el análisis de estos elementos que nosotros quisimos verter humildemente.

**SEÑOR FERREIRO.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

**SEÑOR FERREIRO.-** Señora Presidenta: está bien que yo sea colorado e hincha de peñarol y que, por lo tanto, hace rato que no festejo nada, pero que se me tome por tonto... Lamentablemente, creo que es lo que está sucediendo en este momento en esta Junta Departamental. Lo más triste de todo esto es que no se está tomando por tonto a uno ni a dos ni a treinta y uno, sino a todos los vecinos del departamento de Canelones.

Recuerdo que hace unos meses, en el mes de noviembre, llegó una solicitud de préstamo similar a ésta. Y un señor Edil, respaldando esa solicitud de préstamo, ante la interrogante que planteábamos los integrantes de la oposición, nos dijo: “Esta plata no la necesitamos. Esta plata la pedimos para demostrarle al pueblo de Canelones que ahora nos dan préstamos, que ahora tenemos credibilidad en el ambiente bancario”. No necesitábamos ese dinero, supuestamente, según dijo algún Edil del oficialismo. Recuerdo que yo le hice una apuesta a mediados de noviembre: le dije que si no necesitábamos esa plata, esperaríamos a que la Intendencia Municipal pagara los sueldos de noviembre y que yo me comprometía a votar en diciembre ese préstamo. Pero no sucedió así. Se votó en ese momento y además se le aplicó el inciso 3° del artículo 72° del Reglamento Interno. ¡Era urgente! ¡Era urgente como lo es ahora! ¿Y saben por qué es urgente? Porque esta Intendencia está fundida, tremendamente fundida. Más allá de todos los males que le ha diagnosticado algún Edil del oficialismo, se han preocupado de aumentar el dolor económico de la Intendencia Municipal de Canelones. ¿Por qué? En primera instancia, no nos olvidemos, señora Presidenta --porque entre magos no nos vamos a hacer escondidas--, que los más de ciento sesenta cargos de particular confianza, con buenos sueldos, ¡no son más que un remanente económico que necesita la fuerza de Gobierno que hoy gobierna tanto a nivel nacional como departamental! ¿Por qué? Porque los representantes con cargos de confianza que tiene el oficialismo, todos, tienen que aportar a su grupo político así como al partido Frente Amplio.

Entonces, cada vez que el Intendente Municipal inventó un cargo de particular confianza no estaba buscando la operatividad del Ejecutivo Comunal, sino que estaba tratando de llevar dinero para las arcas de los diferentes grupos políticos y del grupo mayor que es el Frente Amplio. ¡Dinero que les están sacando todos los días a los canarios! Dinero con el que cada uno que lo cobra puede hacer lo que quiera, pero sería sano que le dijeran a la gente qué es lo que están haciendo. Están viviendo o sobreviviendo, pero lo importante es que los partidos y el grupo central del Frente Amplio tenga las arcas llenas.

La prueba está en que tenemos un precandidato al que prácticamente le estaban rematando todo, que fundió a un club de fútbol como fue Juventud, y para quien tuvieron que salir algunos gerenciables italianos a tratar de salvarle el remate de su propia casa. Sin embargo, hoy, prácticamente está catalogado como el tercer candidato a nivel nacional -- independientemente de los partidos-- que más gasta en publicidad política. Y yo me animo a decir, señora Presidenta, que gran parte de ese dinero ha salido del porcentaje que se les quita a los funcionarios de particular confianza del departamento de Canelones y también de quienes, de alguna manera, están apoyando la candidatura de este señor y están ocupando cargos nacionales.

Cuando aquí se votó el presupuesto quinquenal, más allá de los errores que la oposición no le permitió cometer...

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Le informo al señor Edil que ha expirado el tiempo de que disponía para hacer uso de la palabra.

**SEÑOR MUNIZ.-** Pido la palabra para una moción de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor Edil Miguel Muniz.

**SEÑOR MUNIZ.-** Solicito, señora Presidenta, que se le prorrogue el tiempo al orador por treinta minutos.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Miguel Muniz.

(Se vota:)

**23 en 24. AFIRMATIVA.**

Puede continuar el señor Edil Julián Ferreiro.

**SEÑOR FERREIRO.-** Señora Presidenta: nos animamos a decir que, lamentablemente, se está utilizando a la Intendencia Municipal del departamento para costear campañas políticas; que lo que nosotros denunciábamos en algún momento no era únicamente la cuotificación

política dentro de una Intendencia que hoy está viviendo la lucha intestina de las internas del Frente Amplio.

Hoy tenemos un Intendente que ha salido a la prensa y ha dicho directamente que la Intendencia está fundida, que los números están todos en rojo. Pero, sin embargo, no ha habido problemas para firmar resoluciones para contratar gente pagándole más de \$1.000 la hora; no ha temblado la mano para firmar resoluciones a través de las cuales se otorgan compensaciones de \$10.000, \$20.000 y hasta \$25.000.

Señora Presidenta: a este cuerpo legislativo que representa a los vecinos de Canelones hoy le están poniendo el puñal en el corazón, porque los rehenes son los funcionarios de la Intendencia Municipal. Y bien sabemos nosotros que podrá estar el dinero para pagar los aguinaldos –aunque tenían tiempo para pagarlos hasta el día 20--, pero no está el dinero para pagar los sueldos. Eso depende de lo que vote esta Junta Departamental en el día de hoy. Y tal como viene la cosa, hay un compromiso de pagar antes de que finalice la gestión. Por eso con dieciséis votos basta. Pero yo sé como termina esta historia; cuento las maduras y cuento las verdes. Lo sé porque también formé parte de una bancada oficialista. La historia termina en que antes de finalizar este gobierno van a necesitar veintiún votos para poder terminar de pagar este préstamo, que ya se ha convertido en una calesita, porque eso es lo que está haciendo realmente la Intendencia Municipal de Canelones: una calesita económica.

De todos modos, acá nos dicen que está todo bien. Señores Ediles del oficialismo nos han dicho que se han hecho transacciones totalmente beneficiosas. Sí, tan beneficiosas como para salir a la prensa a explicar que se ganaron U\$S 9:000.000, y tan beneficiosas que alguien ganó U\$S 600.000 en veinticuatro horas.

Esa es la Administración que tenemos en el departamento de Canelones.

¡Nos dicen: “Nosotros no gobernamos con fiscalazos”, pero le hicimos creer a la gente que era obligatorio hacer el cambio de chapas matrícula porque la Intendencia no tenía plata, y sólo sería obligatorio si fuera una tasa, pero es un precio! Pero eso no fue un fiscalazo.

Nos dicen que estas situaciones pueden tener como consecuencia costos políticos. Seguro que sí. Si la bancada del Partido Colorado no hubiera pensado desde el comienzo que ser la minoría menor dentro de esta Junta Departamental y ser oposición frente a un 60% nos traería costos políticos, seríamos unos tontos. Y de algo estamos seguros: hemos denunciado las cosas como son y ha quedado demostrado. El Presupuesto Quinquenal fue totalmente mentiroso: en ningún año la Intendencia Municipal de Canelones recaudó lo presupuestado y, por lo tanto, tampoco pudo gastar lo estipulado. Hay transposiciones de fondo que han sido

observadas. Transposiciones que, inclusive, han llevado a ser procesados a jercas de mi partido a nivel nacional, acá son moneda corriente. Lamentablemente, esa gran mayoría votada por el pueblo, transformada en veinte Ediles en esta Junta Departamental, sigue votando homogéneamente, sin plantear discrepancias cuando las cosas se hacen mal.

No sé si por suerte o por desgracia estoy obligado a hacer estas denuncias en mi rol de oposición, porque es mucho más difícil ser oposición de este gobierno que haber sido oficialismo en otro. Porque este oficialismo no se anima a decir que no. Los únicos que hemos tenido que denunciar y decir “no” somos los integrantes de esta pequeña minoría.

No sé quién va a ganar las próximas elecciones, quién va a administrar el departamento de Canelones. Indudablemente, el déficit creció muchísimo, y el próximo gobierno, si es serio, tendrá que eliminar más de 120 cargos votados en el presupuesto. Jamás, jamás, el departamento de Canelones gastó tanto en sueldos; jamás se destinó tan poco a obras ni tanto a gastos a funcionamiento y jamás fueron tan claros los números.

Señora Presidenta: el puñal que hoy tengo en el pecho me dice que debemos darles una mano a los funcionarios municipales, a los verdaderos funcionarios municipales, y por eso votaremos afirmativamente. Pero que quede claro que desde las dos bancas del Partido Colorado rechazamos no sólo esta administración, sino la manera en que nos quieren vender espejitos de colores. Nosotros ya no somos indios, y fuimos descubridores mucho antes que muchos de los que están acá.

**SEÑOR MUNIZ.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor Edil Muniz.

**SEÑOR MUNIZ.-** Señora Presidenta: se han dicho algunas cosas que intentaré aclarar.

Se ha dicho que nos llega toda la información que necesitamos todos los días, pero es una reverenda mentira. Lamentablemente, quien lo dijo no está en Sala en este momento, pero voy a poner un ejemplo bien claro. Acabamos de archivar...

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Señor Edil: usted pidió la palabra para una aclaración.

**SEÑOR MUNIZ.-** Estoy aclarando.

**SEÑOR SILVA (Gustavo).-** Pido la palabra para una moción de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

**SEÑOR SILVA (Gustavo).-** Señora Presidenta: mociono prorrogar la hora de finalización de la sesión hasta agotar el Orden del Día.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Silva.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **24 en 24. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**SEÑOR MUNIZ.-** ¿Puedo continuar, señora Presidenta?

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si realiza una aclaración.

**SEÑOR MUNIZ.-** Sí, señora Presidenta.

Se ha dicho que la información llega permanentemente, pero hace pocos días archivamos una carpeta conteniendo observaciones de gastos, en los que estaban involucrados funcionarios municipales por no haber rendido cuentas de los gastos antes de 60 días; incluso, en algunos casos, el plazo había vencido más de un año atrás. Y un señor Edil opositor solicitó la documentación para corroborar si los gastos habían sido descargados. Documentación que nunca llegó.

Se olvidaron de decir...

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Señor Edil: usted pidió la palabra para una aclaración.

**SEÑOR MUNIZ.-** Estoy aclarando.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Usted está realizando una exposición.

**SEÑOR MUNIZ.-** Señora Presidenta: fui aludido por el señor Edil Javier Rodríguez. Estoy aclarando por dicha alusión. Si no puedo, pido la palabra por una alusión.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor Edil José Luis González.

**SEÑOR MUNIZ.-** Señora Presidenta: pedí la palabra por una alusión.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** El señor Edil José Luis González solicitó la palabra antes que usted. A usted se le dio la palabra cuando lo solicitó para una aclaración.

Tiene la palabra el señor Edil José Luis González.

**SEÑOR GARRIDO.-** Señora Presidenta: pido la palabra para una aclaración ante las expresiones del orador que antecedió en el uso de la palabra y que no lo hizo para una aclaración.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

**SEÑOR GARRIDO.-** Señora Presidenta: el señor Edil Julián Ferreiro vertió dos conceptos equivocados, y creo que es conveniente aclararlos por el sano desarrollo del debate.

**SEÑOR MUNIZ.-** Señora Presidenta: yo estaba en el uso de la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Sí, señor Edil, por una aclaración, pero usted se desvió y tuve que darle la palabra a otro señor Edil.

Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido por una aclaración.

**SEÑOR GARRIDO.-** Sí, señora Presidenta.

El señor Edil Julián Ferreiro mencionó que el año próximo se precisarán veintiún votos para poder prorrogar este préstamo hasta luego de finalizado el presente período de gobierno. El señor Edil no integra la Comisión Permanente N°1, por lo que, evidentemente, no ha tenido contacto con este expediente ni con el préstamo anterior.

El mecanismo del fideicomiso de garantía le asegura al Banco República el cobro inmediato de las mensualidades, a través de los débitos automáticos y de las tarjetas de crédito que operan en dicho Banco. Entonces, tiene la certeza de que mes a mes cobra las mensualidades y no hay posibilidad alguna de que no se cumplan los plazos acordados con la entidad bancaria.

Que se quede tranquilo que no le vamos a pasar esto a la próxima Administración.

No podía dejar pasar determinadas manifestaciones que se efectuaron acá en contra de la figura del señor Intendente Municipal, que no hacían a la cosa porque no eran parte del tema a consideración. Lo que ocurre es que a veces se desea tener algo de notoriedad, porque se habla de que se es una bancada pequeña. Por algo será.

**SEÑOR MUNIZ.-** Pido la palabra por una alusión.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor Edil Miguel Muniz.

**SEÑOR MUNIZ.-** Señora Presidenta: voy a ser muy breve porque no da para más.

En primer lugar, quiero decir que si esta bancada tiene cierta notoriedad es porque se la dio el oficialismo, por no saber ser tal y dejarnos la pelota picando todo el tiempo. Algunos tendrían que aprender a ser Ediles para luego intentar debatir con nosotros.

En segundo término, quiero decir que existió un negocio, que se trajo a la Junta Departamental y que también se archivó en forma rápida. Se trató de un negocio en el cual a la Intendencia Municipal se le escaparon U\$S650.000 en una tarde-- una transacción tripartita--, pero acá parece que nadie se dio cuenta...

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Señor Edil: refiérase al motivo de la alusión, no vuelva a otros temas. Su banca y la otra banca del Partido Colorado ya hicieron uso de la palabra.

**SEÑOR MUNIZ.-** Señora Presidenta: si usted no quiere que hablemos más, no lo haremos, pero si no quiere escuchar, ése es otro tema.

Gracias, señora Presidenta, está muy bien asesorada por el señor Secretario General.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Para eso lo tengo al lado, señor Edil.

**SEÑOR GARRIDO.-** Señora Presidenta: solicito que se dé lectura al artículo del Reglamento Interno que habla del derecho de hacer uso de la palabra por alusión o por aclaración, a los efectos de que a algunos Ediles, con varios años en la Junta Departamental, les quede bien claro cuándo se aplica y cuándo no.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** El señor asesor letrado dará lectura al mismo.

**SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Suárez).-** El artículo 58° expresa lo siguiente: *“Después que el orador haya terminado su discurso, aquel o aquellos a quienes hubiese aludido podrán, antes que el orador siguiente inicie el suyo, hacer rectificaciones o aclaraciones o contestar alusiones las que no podrán durar más de tres minutos. Se entenderá que corresponde la aclaración o rectificación cuando se hicieron referencias equivocadas a las opiniones vertidas por el o los aludidos, y la contestación de una alusión únicamente cuando ésta tenga relación directa con la persona del aludido o sus actitudes políticas o su partido político.”*

**SEÑOR MUNIZ.-** Muchas gracias, señora Presidenta; me quedó clarito.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor Edil Javier Rodríguez.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).-** Señora Presidenta: en realidad lo que quería saber era si el resto de los Ediles habíamos interpretado bien. O sea, para contestar una alusión uno debe haber sido aludido. Es así. De manera que el único que acá fue aludido fui yo, porque no aludí a nadie y se hizo referencia a mi intervención. Por lo tanto, como fui aludido tengo derecho a contestar.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Así es, señor Edil.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).-** Señora Presidenta: no voy a hacer uso de ese derecho porque no vale la pena en este momento.

( Hilaridad)

**SEÑOR FERREIRO.-** Pido la palabra por una alusión.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

**SEÑOR FERREIRO.-** Señora Presidenta: he sido aludido por un Edil oficialista que discutió algo que yo manifesté.

Ese señor Edil prácticamente me trató de ignorante; manifestó que no conozco los expedientes. Dado que me ha dolido mucho esa alusión, le quiero aclarar que lo que estoy tratando de hacer es que sean bien vistos por esta Junta Departamental todos los integrantes de la misma.

En función de lo expresado por el señor Edil, puede ser que el Banco de la República se esté asegurando el cobro de la deuda, como se lo aseguró cuando perdonó más de U\$S 10:000.000 de una deuda anterior, situación que no se daba en gobiernos anteriores.

Asimismo, le quiero aclarar al señor Edil que me aludió que bastante sabemos de esta situación, por esa razón, y porque estuvimos sentados de ese lado del mostrador, le digo que lo que están propiciando --a la larga-- quienes hoy tratan de defender esta situación es un endeudamiento muy grande del departamento de Canelones. Y lamentablemente lo están haciendo por cargos políticos; lamentablemente lo que están haciendo son mandados.

**SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

**SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).**- Señora Presidenta: en primer lugar, quiero manifestar que comparto lo que dijera mi tocayo y compañero de fila, el señor Edil José Luis González, en cuanto a que la mayoría de los exponentes no se refirieron expresamente a este tema. Pero debo decir, también, que hay que comenzar por el número uno, que fue el Edil que habló más y que más estuvo fuera de tema. No hay problema.

En segundo término, el mismo Edil que habló más, y en gran parte fuera de tema, dijo que a la oposición le faltaba tiempo para estudiar los temas. ¡Por supuesto que nos falta tiempo! ¡Si esto vino hoy para que lo analizáramos en diez minutos! Pero no sé si saben que acá hay gente que trabaja. Quizá los ediles de las veinte bancas representantes del Frente Amplio son todos rentados y tienen tiempo suficiente como para “vivir” en la Junta Departamental...

**UN SEÑOR EDIL.**- Yo trabajo en la construcción, compañero...

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Por favor, señores Ediles.

Puede continuar el señor Edil Daniel González.

**SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).**- Hay casos y casos, y hay excepciones; y no me refería al señor Edil. Pero es así, señora Presidenta: no nos dan tiempo. Por ejemplo, el pasado lunes en la Comisión Permanente N° 1 ingresaron dos temas por fuera del Orden del Día, entre ellos otra amnistía medio encubierta y una solicitud de un préstamo de U\$S 2:000.000, temas que luego veremos. Por lo tanto, es mentira que la oposición tiene tiempo. No es así.

En cuanto el tema en concreto, nosotros expusimos brevemente en la Comisión Permanente N°1, pero sobre todo planteamos dudas. Entre otras cosas, consultamos cuánto había utilizado la Intendencia Municipal del préstamo inicial que le concediera el Banco de la República a fines del año 2008, que era de \$134:000.000. Pero la mayoría no nos supo responder. Nos dijeron que no había información. ¡No es serio!

Por otra parte, preguntamos si la forma de pago de este préstamo iba a ser similar a la del anterior, porque nosotros vemos que no es de la misma forma por los requisitos que se mencionan. Entendemos que la forma de pago es totalmente diferente.

Preguntamos también si concomitantemente con la cuota que se está pagando del préstamo de \$134:000.000 -- aunque no sabemos cuánto recibió la Intendencia Municipal—se podría amortizar esta cuota. Nos dijeron que sí, que si la Comuna había pagado \$54:000.000, se suponía que se iba a poder hacer cargo de otro monto igual.

Y yo no dudo que la Intendencia Municipal lo haya pagado. Acá lo dice el Banco de la República. De lo que dudo es que ese dinero haya salido de las arcas de la Comuna. Me juego la cabeza que no, porque hoy la Intendencia Municipal está asistida exteriormente por mucho dinero que ninguno de nosotros sabe de dónde viene ni adónde va, cosa que puede ser uno de estos hechos.

Se dijo que porque estamos en época electoral alguien está buscando algún punto. Como bien dijeron en la sesión anterior, aquí no buscamos ningún punto. Aquí quien está buscando puntos es el oficialismo porque se le viene la noche. La Intendencia Municipal no tiene ingresos, está en *default*, cada vez la gente paga menos. Se ha dicho, y se ha ratificado oficialmente, que existe un déficit importantísimo en el pago Contribución Inmobiliaria.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Ha expirado el tiempo de que disponía, señor Edil.

**SEÑOR GONZÁLEZ (José Luís).-** Mociono que se le prorogue cinco minutos el tiempo al orador.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil José Luís González.

(Se vota:)

**22 en 23. AFIRMATIVA.**

Puede continuar el señor Edil Daniel González.

**SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).-** Decía que nos generó ciertas dudas este préstamo en cuanto a su destino. También coincidimos con los compañeros de la oposición en que, evidentemente, si es para cubrir el posible déficit de caja que se pueda producir en el correr de este año, es que en el Municipio no ingresa dinero como dicen que ingresa.

Reiteramos, tenemos muchas dudas. Las planteamos en la Comisión y las respuestas fueron: “podría ser”, “no se sabe cuanto se gastó”, “se podría pagar de la misma forma”, “si lo pagamos antes también lo pagamos ahora”. Es decir, las respuestas no fueron claras y concretas. Pero como bien dijo un Edil, la situación de hoy no es la misma de hace un año o seis o siete meses atrás. Porque una cosa trae la otra, y rememoro los dichos de algún Edil que se sienta en la primera fila. Recuerdo claramente que dijo que se iba a poder pagar

porque a partir de enero empezaba el cobro del vencimiento de los tributos. Pero estamos en junio, una época bastante mala. Por eso digo que no va a ser lo mismo amortizar este préstamo hoy hasta el próximo año que hace seis u ocho meses atrás.

Por lo tanto, a mí me generó dudas que espero que alguien de la oposición las pueda evacuar. Personalmente no voy a votar este préstamo y que quede claro que es porque los razonamientos que se hicieron en Sala y en la Comisión Permanente N°1 no me convencieron. Entiendo que es un manotazo de ahogado porque la Intendencia Municipal hoy por hoy no tiene para pagar los sueldos y los aguinaldos.

Quien habla adelanta su voto por la negativa, y si hay alguna persona o matemático que me indique qué pasó y cómo es el tema, capaz que puedo rever mi postura como ha sucedido en otras oportunidades donde he podido rescatar elementos de juicio que me hicieron modificar la opinión.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).**- Pido la palabra por múltiples alusiones.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Tiene la palabra el señor Edil Javier Rodríguez por una alusión.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).**-No fui aludido una sola vez; voy a contestar las alusiones que entendí.

**UN SEÑOR EDIL.**- No hay nombres.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- No.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).**- Edil número uno aquí hay uno sólo. Si entiende que no es así, no tengo inconveniente en callarme. Pero si cuando se dice “Edil número uno” no se refiere a Javier Rodríguez... El señor Edil dijo que no se refirió a mí cuando dijo “Edil número uno”, ¿es así señor Edil?

**SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).**- No, señor. Le estoy diciendo a la Presidenta que le dé la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Tengo que aprender también el lenguaje de señas.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).**- Sí, yo he estado sentado en el sillón presidencial, señora Presidenta, y sé lo difícil que se vuelven los Ediles que se sientan de este lado.

Me gustaría contestar por lo menos las alusiones que comprendí, porque en algunas –sobre todo en las que se esgrimieron elementos que no tienen nada que ver con la realidad que estamos manejando y muchísimo menos con el tema— creo que la conclusión a la que arribé no debe ser la justa, de lo contrario, estamos hablando de cosas completamente distintas.

Cuando mencioné el tiempo para los temas –y es la aclaración que quiero hacer--, me estaba refiriendo a varios temas. Lamentablemente no se comprendió porque puse en práctica aquella vieja frase que dice: “lo cortés no quita lo valiente”, y no quise decir lo que

realmente pensaba, que es que no se le dedica tiempo al estudio de los temas. La información llega por más que aquí se haya dicho vehementemente que no.

No quise recordar que constan en versiones taquigráficas de la Comisión Permanente N°1 intervenciones de varios señores Ediles de la oposición diciendo: “no nos hemos podido reunir”, “no tenemos opinión porque no nos reunimos”, “no nos podemos juntar”, “no tengo opinión porque no pudimos juntarnos”, “además alguna vez no hubo sesión entonces no nos hemos podido juntar”. Vale la pena destacar que son expresiones que siempre surgen del mismo sector político. Y mal se puede decir que no es así cuando, reitero, consta en versiones taquigráficas.

Por otro lado, se plantea: “no me convencieron”, “supongo”. En ningún momento se está diciendo nada en cuanto a lo que significa dentro de la recaudación total, global y mensual. Partiendo del “supongo” es que se dice que no se está de acuerdo.

No voy a hacer otras precisiones, pero sí quería referirme sobre todo al tiempo porque se utilizó literalmente una apreciación que hice, y el sentido era éste. Lo vuelvo a ratificar porque está en la documentación, que además me eximiría --si estuviera acá-- de tener que profundizar más en el tema.

**SEÑOR AITA.**-Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Tiene la palabra el señor Edil Ubaldo Aita.

**SEÑOR AITA.**- Señora Presidenta: en algún pasaje por la Facultad de Derecho tuve una materia que se llama Ciencia Política. En torno a la definición del objeto de la ciencia política había una enorme discusión. Y creo que una de las definiciones que se olvidaba agregar es: “El arte de sacarle punta a un ladrillo”. ¿Por qué digo esto? Porque se ha hablado de todo, tal como algún compañero de nuestra bancada lo dijo. Y lo concreto es que tenemos aquí un expediente de ocho carillas que se puede leer diez veces en una hora. Se puede analizar, encontrar montos, cifras y tomar una resolución política.

De repente uno tiene un perfil más práctico, más ejecutivo y le está quitando un poco la naturaleza a este organismo. Pero hay cosas que no dan para sacarle más jugo.

Se dice por un lado que no hay tiempo para estudiar el expediente. Reitero, el expediente tiene ocho carillas, y todos lo tuvimos prácticamente en el mismo momento. En ese sentido, no hay ninguna ventaja, y no se escatima ninguna información. Están determinadas todas y cada una de las preguntas que los señores Ediles hacían. Por ejemplo, la respuesta del Banco República al señor Intendente Municipal habla de montos. Dice: *“Tengo el agrado de acusar recibo de su nota de fecha 19 de mayo de 2009, por lo que se solicita que una vez abonada la cuota correspondiente al mes de junio del año 2009 del préstamo concedido a esa Comuna por Resolución 259/2008, se conceda un nuevo préstamo*

*por el equivalente al monto ya abonado al crédito antes referido*". Es decir que elípticamente el monto se determina. La forma de pago sigue en el párrafo siguiente. Así sucesivamente se van desglosando todas y cada una de las "cosas raras" que tiene este expediente: que no está el monto, que no se dice la forma de pago.

Creo que hay cosas que hay que enfrentarlas con seriedad. Se trata definitivamente de un préstamo sobre el que se dice claramente el objetivo: "*...destinado al pago de gastos de funcionamiento y de cubrir eventuales déficit de caja que se produzcan en el presente año*". Estamos hablando de déficit habituales, tal como lo explicaban algunos compañeros. Por la cadencia que tienen los ingresos es habitual que en algún momento haya alguna dificultad. Entonces, está bien sacarle jugo a cosas que no tienen jugo, pero en realidad esto no da más que para tener una definición política en torno a una cosa bien concreta, como es un préstamo, sobre el que está determinado el monto y la forma de pago. Yo creo que no da nada más que para eso.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **21 en 22. AFIRMATIVA.**

**SEÑOR GARCÍA (Ricardo).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor Edil Ricardo García.

**SEÑOR GARCÍA (Ricardo).**- Señora Presidenta: no me gusta rotular ni que me rotulen, pero aparentemente este tonto Edil ha cometido la tontería de dar el apoyo al oficialismo.

He sido siempre respetuoso, he tratado de representar a mi viejo partido con orgullo, respeto y dignidad. No digo con inteligencia porque eso será la gente la que se encargue de decirlo.

Reitero: ni rotulo ni me gusta que me rotulen. Se ha hablado mucho, se ha hablado demasiado, se ha hablado de cortesía, de valentía --esto parece el Cid Campeador--, pero me hubiera gustado, en vez de tener papelitos de estraza sobre el escritorio, tener la Rendición de Cuentas de 2008 en mis manos para poder decir si los números son exactos o no. Y ahí sí que no podríamos hacer la trampa al solitario.

Se nos ha dicho que este préstamo es seguro porque va contra el cobro inmediato del débito automático. ¡Vaya confianza que tiene el Banco República que no acepta un conforme firmado por el señor Intendente o quien corresponda, sino que se cobra de la

recaudación! Pero ¿sabe una cosa, señora Presidenta? Somos oposición. Con orgullo somos oposición, tal vez tontos, pero nunca le vamos a poner el palo en la rueda a nadie, ni a este gobierno ni al próximo, si tenemos la suerte de estar en esta Junta Departamental, ni al que sea, porque primero está la gente, primero está el contribuyente. Por eso hoy hemos votado afirmativamente.

**SEÑOR FERREIRO.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

**SEÑOR FERREIRO.-** Señora Presidenta: he votado afirmativamente. Cuando hice uso de la palabra anuncié por qué el Partido Colorado iba a votar afirmativamente este préstamo. Más allá de que se nos quiso argumentar por parte del oficialismo que esto no era para pagar aguinaldos ni sueldos, como sé que nos mintieron y que realmente el objetivo es ése, he votado afirmativamente, porque creo que están de rehenes los funcionarios municipales, los verdaderos funcionarios municipales. No me creí el cuento. Simplemente sé cuál es el objetivo y por eso lo he acompañado.

**SEÑOR SILVA (Gustavo).-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

**SEÑOR SILVA (Gustavo).-** Señora Presidenta: hemos votado afirmativamente después de haber escuchado muy atentamente todas las exposiciones de los señores Ediles a favor y en contra. Tuvimos en cuenta nada más que dos o tres argumentaciones puntuales, no las intervenciones, porque pude anotar ochenta temas distintos, que realmente fueron para la risa en su momento, como por ejemplo que se van a eliminar en el próximo gobierno cargos de particular confianza—está previsto en el Presupuesto que cesan cuando termina la Administración— o como la falta de tiempo de los Ediles para estudiar los temas, cuando en esta Junta Departamental se trató la Rendición de Cuentas del año 2007 – a estudio de los Ediles casi diez meses-- y no se dijo una sola palabra.

Tomando en cuenta todas esas consideraciones hemos votado afirmativamente.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**16.- RECIBIR EN REGIMEN DE COMISIÓN GENERAL: AL GRUPO DE VECINAS Y VECINOS DE CUCHILLA DE ROCHA (SAUCE-CANELONES).-**

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Por Secretaría se va a realizar una aclaración con relación a la citación del día de hoy.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** Se retira del Orden del Día el asunto que figura en decimoquinto término porque debía pasar a la Comisión Permanente N° 9 y no venir al Plenario.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día: “RECIBIR EN REGIMEN DE COMISIÓN GENERAL: AL GRUPO DE VECINAS Y VECINOS DE CUCHILLA DE ROCHA (SAUCE-CANELONES).- Resolución 2594 de fecha 3 de abril del corriente.- (Carp.4059/08) (Rep. 35)”.

En discusión.

**SEÑOR SILVA (Gustavo).-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

**SEÑOR SILVA (Gustavo).-** Señora Presidenta: dado que es la segunda vez que no asisten los vecinos, mociono que este asunto sea archivado, manteniendo el mismo criterio utilizado en los casos anteriores.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Silva.

(Se vota:)

**\_\_\_\_\_ 21 en 21. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**17.- RECIBIR EN REGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A LAS  
REPRESENTANTES DEL MIDES EN CANELONES.**

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del Orden del Día: RECIBIR EN REGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A LAS REPRESENTANTES DEL MIDES EN CANELONES.- Resolución de la Junta Departamental 2701 de fecha 22 de mayo del corriente”.

En discusión.

**SEÑOR SILVA (Gustavo).-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

**SEÑOR SILVA (Gustavo).-** Señora Presidenta: mociono el archivo de este asunto por los mismos fundamentos que el asunto anterior.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Silva.

(Se vota:)

**\_\_\_\_\_ 21 en 21. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**18.- NOTA PRESENTADA POR EL SEÑOR ADOLFO E. RONDAN RODRÍGUEZ, SOLICITANDO COPIA DE LA RESOLUCIÓN DONDE SE MENCIONA UN CONCURSO PARA SUSTITUIR EL ESCUDO DEPARTAMENTAL.**

**SEÑORA PRESIDENTA.**-Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término: “NOTA PRESENTADA POR EL SEÑOR ADOLFO E. RONDAN RODRÍGUEZ, SOLICITANDO COPIA DE LA RESOLUCIÓN DONDE SE MENCIONA UN CONCURSO PARA SUSTITUIR EL ESCUDO DEPARTAMENTAL.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.5247/09) (Rep.35)”.-

En discusión.

**SEÑOR SILVA (Gustavo).**- Pido la palabra para una moción de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

**SEÑOR SILVA (Gustavo).**- Señora Presidenta: mociono que se le otorgue fotocopia del mencionado expediente si se encontrase en la Junta Departamental, lo que desconocemos.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Silva.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **21 en 21. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

( TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**19.- TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO COMUNICANDO  
OBSERVACIONES DE GASTOS DE LA COMUNA.**

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del Orden del Día: “TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO COMUNICANDO OBSERVACIONES DE GASTOS DE LA COMUNA.- Informe Comisión Permanente N° 1. Resolución de la Junta Departamental 2742 de fecha 5 de junio del corriente.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 51/09) (Rep. 35)”.-

En discusión.

**SEÑOR SILVA (Gustavo).-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

**SEÑOR SILVA (Gustavo).-** Señora Presidenta: mociono que este asunto permanezca en el Orden del Día, dado que no ha llegado la información solicitada.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Silva.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **21 en 21. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**20.- SOLICITUD DE PADRES EN REPRESENTACIÓN DEL JARDÍN  
“BARBAPAPA”, DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS PARA SER  
RECIBIDOS EN REGIMEN DE COMISIÓN GENERAL.**

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del Orden del Día: “SOLICITUD DE PADRES EN REPRESENTACIÓN DEL JARDÍN “BARBAPAPA”, DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS PARA SER RECIBIDOS EN REGIMEN DE COMISIÓN GENERAL.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.5285/09) (Rep. 35)”.-

En discusión.

**SEÑOR SILVA (Gustavo).-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

**SEÑOR SILVA (Gustavo).-** Señora Presidenta: dada la complejidad del tema, mociono que esta solicitud sea enviada a las Comisiones Permanentes Nros. 2 y 3 de esta Junta Departamental, por estar relacionadas con el petitorio realizado por los padres de este jardín, a los efectos de su tratamiento.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Silva.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **21 en 21. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**21.-VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 7°, 8°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14°, 16°, 17°, 18°, 19°, 20°, 21° Y 26° VARIOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.**

**SEÑOR SILVA (Gustavo).**- Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

**SEÑOR SILVA (Gustavo) .-** Señora Presidenta: mociono alterar el Orden del Día para pasar a votar en bloque algunos asuntos que integran el mismo.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Si no se hace uso de la palabra, se pasa a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Silva.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 21. AFIRMATIVA.**

**SEÑOR SILVA (Gustavo).**- Solicito, señora Presidenta, que se voten en bloque los asuntos que figuran en séptimo, octavo, noveno, décimo, decimoprimer, decimosegundo, decimotercero, decimocuarto, decimosexto, decimoséptimo, decimoctavo, decimonoveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo y vigésimo sexto término del Orden del Día.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 22. NEGATIVA.**

Este resultado implica que la votación de los asuntos cuya aprobación requería 2/3 de votos, salió negativa.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.**- Los asesores letrados nos indican que una votación no puede ser afirmativa y negativa a la vez.

**SEÑOR SILVA (Gustavo).**- Solicito, señora Presidenta, que se reconsidere el bloque propuesto.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Silva.

(Se vota:)

**20 en 22. AFIRMATIVA.**

**SEÑOR SILVA (Gustavo).**- Solicito, señora Presidenta, que del bloque propuesto anteriormente para someter a votación se desglosen los asuntos que figuran en noveno y vigésimo segundo término.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Se pasan a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día:

**7.- COMISIONES PERMANENTES Nos.1 y 2 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO, (ART. No. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO).**- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpetas varias) (Rep. 35).-

**8.- ORDENANZA DE INSTALACIONES SANITARIAS INTERNAS”.**-Informe Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta Global.-(Carp.4110/08) (Exp.2008-81-1010-02589) (Rep.35).-

**10.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL CARPETA 5153/09, NOTA PRESENTADA POR VECINOS DE LOMAS DE SOLYMAR NORTE, DEPARTAMENTO DE CANELONES.**- Informe Comisión Permanente N° 2.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.5153/09) (Rep. 35).-

**11.-REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL CARPETA 5151/09, NOTA PRESENTADA POR VECINOS DE LA CIUDAD DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DE CANELONES.**- Informe Comisión Permanente N° 2.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.5151/09) (Rep. 35).-

**12.-REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL CARPETA 4831/08 , NOTA PRESENTADA POR USUARIOS DEL SERVICIO 1AP DE COPSA(COSTA AZUL, PANDO, SANTA LUCIA).**- Informe Comisión Permanente N° 2.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.4831/8) (Rep. 35).-

**13.-REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL CARPETA 4421/08, DENUNCIA DE “PICADAS DE MOTOS EN CALLE PARALELA A AVENIDA**

GIANNATTASIO SUR, DEPARTAMENTO DE CANELONES.- Informe Comisión Permanente N° 2.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.4421/08) (Rep.35).-

**14.-** REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL CARPETA 5154/09,NOTA PRESENTADA POR VECINOS DE CALLE 1 BARRIO BLANCO, LOCALIDAD CATASTRAL SAUCE, DEPARTAMENTO DE CANELONES.- Informe Comisión N° 2.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.5154/09) (Rep. 35).-

**16.-** REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL CARPETA 5092/09, NOTA PRESENTADA POR VECINOS DE LAS CALLES BAHÍA Y CRUZ DEL SUR, LOCALIDAD CATASTRAL SAN JOSÉ DE CARRASCO, DEPARTAMENTO DE CANELONES.- Informe Comisión Permanente N° 2.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.5092/09) (Rep. 35).-

**17.-** REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL CARPETA 5178/09, NOTA PRESENTADA POR VECINOS DE LA CIUDAD DE MIGUES, DEPARTAMENTO DE CANELONES.- Informe Comisión Permanente N° 2.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.5178/09) (Rep.35).-

**18.-** REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL CARPETA 4245/08, INICIATIVA PLANTEADA POR LA COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA DE TOTORAL DEL SAUCE, DEPARTAMENTO DE CANELONES.- Informe Comisión Permanente N° 9.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.4245/08) (Rep.35).-

**19.-** REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL CARPETA 5086/09, NOTA PRESENTADA POR VECINOS DE LA CIUDAD DE SAUCE, DEPARTAMENTO DE CANELONES.- Informe Comisión Permanente N° 2.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 5086/09) 8rep. 35).-

**20.-** REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL CARPETA 3813/08, NOTA PRESENTADA POR VECINOS DEL BARRIO VISTA LINDA , CIUDAD DE PROGRESO DEPARTAMENTO DE CANELONES.- Informe Comisión Permanente N° 2.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.3813/08) (Rep.35).-

**21.-RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA CORPORACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.-(Carp.5229/09) (Rep.35).-**

**26.-“PROYECTO DE FORTALECIMIENTODE LA CADENA PRODUCTIVA DEL TOMATE”.- Informe Comisión Permanente N° 4.-Mayoría Absoluta Parcial.-(Carp. 3169/08) (Rep. 35).-**

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 22. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

**22.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO EL PADRÓN 5736, 4ta. SECCIÓN JUDICIAL Y ENAJENARLO EN DONACIÓN MODAL A ANEP, LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS, DEPARTAMENTO DE CANELONES.**

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en noveno término: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO EL PADRÓN 5736, 4ta. SECCIÓN JUDICIAL. Y ENAJENARLO EN DONACIÓN MODAL A ANEP, LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS, DEPARTAMENTO DE CANELONES.- Informe Comisión Permanente N° 5.- Mayoría de 2/3.- (Carp.5233/09) (Exp.2007-81-1010-00133)(Rep. 35)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 22. NEGATIVA.**

**SEÑOR SILVA (Gustavo).-** Solicito, señora Presidenta, la reconsideración del asunto que se acaba de votar.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se pasa a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Silva.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 22. AFIRMATIVA.**

En discusión nuevamente el asunto que figura en noveno término del Orden del Día.

**SEÑOR TOSCANI.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

**SEÑOR TOSCANI.-** Señora Presidenta: me llama la atención que la oposición no vote este asunto cuando el mismo fue enviado de Comisión con su informe aprobado 7 en 7.

Se está otorgando una donación modal a una red en Las Piedras para una escuela que hace 15 años que funciona. Se le estaría concediendo la propiedad del predio a la ANEP.

Reitero: me llama la atención que la oposición, que en Comisión votó este asunto, hoy no lo vote.

**SEÑOR SILVA (Gustavo).**- Pido la palabra para una moción de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

**SEÑOR Silva Gustavo.**- Señora Presidenta: solicito que este asunto permanezca en el Orden del Día.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Silva.

Se vota:

\_\_\_\_\_ **20 en 22. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**23.-CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL, PARA ADQUIRIR LA TERCERA AVA PARTE EN DIVISA DEL PADRÓN 16.014 Y OTORGAR ESCRITURA DE COMPRAVENTA POR LAS DOS TERCERAS AVAS PARTES DEL CITADO PADRÓN.**

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en vigésimo segundo término del Orden del Día: “CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL, PARA ADQUIRIR LA TERCERA AVA PARTE EN DIVISA DEL PADRÓN 16.014 Y OTORGAR ESCRITURA DE COMPRAVENTA POR LAS DOS TERCERAS AVAS PARTES DEL CITADO PADRÓN.- Informe Comisión Permanente N°1.- Mayoría de 2/3.-(Carp.887/06) (Rep.35).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 22. NEGATIVA.**

**SEÑOR SILVA (Gustavo).-** Solicito, señora Presidenta, la reconsideración del asunto que se acaba de votar.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Silva.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 22. AFIRMATIVA.**

En discusión nuevamente el asunto que figura en vigésimo segundo término del Orden del Día.

**SEÑOR SILVA Gustavo.-** Pido la palabra para una moción de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

**SEÑOR SILVA Gustavo.-** Solicito, señora Presidenta, que este asunto permanezca en el Orden del Día.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 22. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**24.-SOLICITUD DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONVENIO Y CONTRAER UN PRÉSTAMO DE LA CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO, PARA IMPULSAR UN PARQUE INDUSTRIAL EN EL PARQUE TECNOLÓGICO CANARIO, CONJUNTAMENTE CON EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA , ENERGIA Y MINERIA.**

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en vigésimo tercero término del Orden del Día: “SOLICITUD DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONVENIO Y CONTRAER UN PRÉSTAMO DE LA CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO, PARA IMPULSAR UN PARQUE INDUSTRIAL EN EL PARQUE TECNOLÓGICO CANARIO, CONJUNTAMENTE CON EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA , ENERGIA Y MINERIA.- Informe Comisión Permanente N°1.-Mayoría Global .-(Carp.5299/09) (Exp.2009-81-1140-00345) (Rep.35)”.-

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

**20 en 22. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**25.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA EXONERAR DE TRIBUTOS, MULTAS Y RECARGOS A VARIOS INMUEBLES QUE SERÁN ESCRITURADOS A FAVOR DE O.S.E.**

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en vigésimo cuarto término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA EXONERAR DE TRIBUTOS, MULTAS Y RECARGOS A VARIOS INMUEBLES QUE SERÁN ESCRITURADOS A FAVOR DE O.S.E. (OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO).- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.-(Carp. 5298/09) (Exp.2009-81-1140-00346)”.-

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

**\_\_\_\_\_ 22 en 22. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**26.-CREACION DE UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL PERMANENTE PARA ATENDER A CONTRIBUYENTES CON CAPACIDAD DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CORRESPONDIENTES, PERO QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDOS DE CANCELAR LAS DEUDAS ACUMULADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.**

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en vigésimo quinto término del Orden del Día: “CREACION DE UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL PERMANENTE PARA ATENDER A CONTRIBUYENTES CON CAPACIDAD DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CORRESPONDIENTES ,PERO QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDOS DE CANCELAR LAS DEUDAS ACUMULADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.- Informe Comisión Permanente N° 1.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.5282/09) (Exp.2009-81-1030-02418) (Rep. 35)”.-

La Mesa hará una aclaración en relación a este asunto.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** Este asunto consta de dos proyectos de decretos provenientes de la Comisión Permanente N°1. En el primer proyecto, en su artículo 10°, debe sustituirse la palabra “egreso” por la palabra “ingreso”. Quedaría redactado de la siguiente manera: “*El Ejecutivo Departamental reglamentará el presente decreto teniendo en cuenta abatir los gastos en la misma proporción en que caigan los ingresos*”.

En el segundo proyecto de decreto, en su artículo 4°, hay que realizar la misma modificación teniendo en cuenta cambiar la palabra “egreso” por “ingreso”. Quedaría redactado de la siguiente forma: “*El Ejecutivo departamental reglamentará el presente decreto teniendo en cuenta abatir los gastos en la misma proporción en que caigan los ingresos*”.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se pasa a votar el informe de Comisión.

Se vota:

                     **20 en 22. AFIRMATIVA.**

Quiero realizar la aclaración de que el asunto que se acaba de votar consta de dos proyectos. Ambos fueron votados.

**SEÑORA RODRÍGUEZ (Nora).-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra la señora Edila Nora Rodríguez.

**SEÑORA RODRÍGUEZ (Nora).**- Señora Presidenta: nosotros entendíamos que la solución al problema de algunos ciudadanos --que no pueden hacer frente a las obligaciones tributarias y al porcentaje de morosidad que aún hoy puede existir-- era otra. Como se hizo público, nosotros presentamos al señor Intendente un proyecto en ese orden. Si bien no fue tenido en cuenta, ni recibimos respuesta al respecto, queremos aclarar que en este asunto no coincidimos con el contenido dado al decreto, pero igualmente dimos nuestro voto afirmativo por tres razones. En primer lugar, por disciplina partidaria para con nuestra bancada del Frente Amplio; en segundo término, en reconocimiento al trabajo realizado por algunos compañeros de nuestra bancada en la redacción de este decreto, y en tercer lugar, porque si bien no coincidimos con el contenido ni la forma, sí entendemos el espíritu con que fue redactado.

**SEÑOR GARRIDO.**-Pido la palabra para una consulta.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

**SEÑOR GARRIDO.**- Señora Presidenta: ¿no es necesario votar el articulado en particular por tratarse de dos proyectos de decretos? Si es así, estoy mocionando en ese sentido y que se voten los articulados en bloque.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Consultaremos a los asesores letrados.

(Dialogados:)

**SEÑORA PRESIDENTA.**- El señor Edil Luis Garrido mocionó que el articulado se vote en bloque, lo que haremos para más seguridad.

**SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).**- Pido la palabra para una consulta.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

**SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).**- Señora Presidenta: no quiero coartar la posibilidad de que usted se exprese, pero nos rige un Reglamento Interno; por lo que usted no puede decir que vamos a votar esto “por seguridad”. Les haría la consulta a los señores asesores letrados sobre si fue votado correctamente. Si no fue así, que se vote como corresponde.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Los asesores letrados nos informaron que hay que votar de esta manera.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se vota en bloque el articulado.

(Se vota:)

Si no se hace uso de la palabra se va a votar en bloque el articulado de los dos proyectos, con las correcciones señaladas por la Mesa en su oportunidad.

(Se vota:)

           **20 en 22. AFIRMATIVA.**

Los proyectos han sido votados en general y en particular.

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

**27.- SE LEVANTA LA SESIÓN.**

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Habiéndose agotado el Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 20:40)

EDILA CRISTINA CASTRO

**Presidenta**

DOCTOR DANTE HUBER

**Secretario General**

OLGA LEITES

CLAUDIA CUITIÑO

ROSARIO TOLEDO

PATRICIA DÍAZ

VERÓNICA MIRANDA

**Cuerpo de Taquígrafos**